

Acta Sesión Ordinaria 16-2025

18 de Marzo del 2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 16-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I)** PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II)** REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 14-2025.
- III)** ATENCION AL PÚBLICO.
- IV)** ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
 - 2- Posterior a la Sesión de trabajo realizada con el funcionario Esteban Salazar sobre la gestión integral de residuos y su impacto a futuro.
- V)** INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI)** INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII)** INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII)** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el 11 de Marzo del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°14-2025, celebrada el 11 de Marzo del año dos mil veinticinco.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 2. Propone que voy a solicitar primero que nada compañeros, modificar el orden del día para poder tomar un acuerdo, que se trata de enviar el sentido pésame a la Auditora Maribel Sancho García ante la pérdida irreparable de su madre, la señora Lilian García Vargas, por parte de este Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Modificar el Orden del Día. **SEGUNDO:** El Concejo Municipal lamenta profundamente el fallecimiento de:

LILLIAN GARCIA VARGAS – madre de la Auditora Interna Maribelle Sancho

Nos unimos al dolor que embarga a su estimable familia y a sus seres queridos, así mismo hacemos llegar nuestro sentimiento de solidaridad. Que el Señor Dios Todopoderoso, les otorgue fortaleza y paz en estos momentos difíciles.

“Paz y consuelo en estos momentos tan difíciles”.

ARTÍCULO 3. Posterior a la Sesión de trabajo realizada con el funcionario Esteban Salazar sobre la gestión integral de residuos y su impacto a futuro.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, expresa que yo quería solicitarles a todos los compañeros del Concejo Municipal. Tomando en cuenta que el día miércoles 05/03/2025 tuvimos una sesión de trabajo con el señor Esteban Salazar sobre la gestión integral de residuos. Lamentablemente no, todos pudimos o pudieron escuchar, este informe y por la importancia que este tema tiene para los belemitas y el impacto que genera, el cierre técnico del relleno. Así como otros cambios en la legislación nacional. Especialmente en la disposición final de los residuos, es que le solicitó a los compañeros aprobar una Sesión Extraordinaria para que el señor Salazar brinde al Concejo en pleno el informe de la situación actual de los requerimientos de recursos humanos, presupuesto y campaña de comunicación a la comunidad sobre el proceso y la nueva visión para enfrentar lo que se nos viene en cuanto a la disposición de residuos.

El Regidor Propietario Ulises Araya, estipula que los escenarios que nos exponía don Esteban Salazar, de gestión integral de residuos, son preocupantes no sólo para Belén, sino para el resto de la GAM. Sin embargo, yo creo que es importante que se confirme la sesión, pero, también es importante compañera Presidenta que ojalá antes de la sesión nos suban los documentos en la reunión habíamos quedado en que don Esteban Salazar iba a tramitar mediante la Alcaldía la documentación de lo explicado para que ojalá podamos tenerlo de previo a la Sesión Extraordinaria, yo solicitar, en este acuerdo que se va a tomar solicitar que de previo a la Sesión Extraordinaria, se remita a este Concejo Municipal la documentación relacionada a los escenarios y las acciones a tomar por parte de la administración municipal con el tema de la gestión integral de residuos.

ACUERDO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Brindar una audiencia en Sesión Extraordinaria al funcionario Esteban Salazar. **SEGUNDO:** Solicitar se nos envíe previo a dicha sesión, todo el material correspondiente sobre el proceso en sí que él expone, el informe y las acciones que la administración piensa tomar sobre el tema. **TERCERO:** Remitir a la Secretaría del Concejo Municipal para que coordine dicha audiencia.

ARTÍCULO 4. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 20 de Marzo con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Presentar información pertinente a la coordinación que se ejecuta para la atención de los eventos masivos desde la mesa de coordinación interinstitucional CIEM. Erick Cubillo, Policía Municipal.
- 7:00 pm. Se atiende al señor Marlon Jiménez González. Presentar al Concejo Municipal una propuesta educativa destinada a las escuelas y colegios públicos del Cantón. El objetivo de esta propuesta es impactar positivamente a estudiantes entre las edades de 5 y 18 años.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio OAI-066-2025 Licda. Erika Reyes García Auditoría Interna, dirigido a la Alcaldía Municipal. ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO. Por medio del presente se solicita gestionar Permiso con goce de salario para Maribelle Sancho García, Auditora Interna de la Municipalidad de Belén, del 18 al 24 de marzo 2024 (inclusive), debido al fallecimiento de su señora madre, dicha solicitud se realiza en concordancia con lo estipulado en el Código Municipal Ley No 7794, que en el Capítulo VIII Permisos, Artículo 153 indica:

Artículo 153. - El alcalde municipal concederá permiso con goce de salario en los siguientes casos:

b) Por muerte del cónyuge, el compañero, los hijos, los entenados, los padres (naturales o adoptivos), los hermanos consanguíneos: cinco días hábiles, contados a partir del día del fallecimiento, previa constancia extendida por autoridad competente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido Oficio OAI-066-2025 Licda. Erika Reyes García Auditoría Interna.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 6. La encargada de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 38 del 26 de febrero de 2025, se publicó el Artículo 16 del Acta 07-2025, Reglamento para Regular el Funcionamiento y operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil Gestionados por la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No habiendo conocido objeciones a la propuesta de Reglamento para Regular el Funcionamiento y operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil gestionados por la Municipalidad de Belén, aprobado en el Artículo 16 del Acta 07-2025, queda el mismo definitivamente aprobado y entra en vigencia a partir de la siguiente publicación.

ARTÍCULO 7. La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones Artículos 78, 79, 80, 81 y 82, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Trámite del Acta 30-2024 al Acta 49-2024.

- Acta 32-2024. Artículo 4. Solicitar al Asesor Legal informar sobre los temas pendientes a la fecha y en qué estado se encuentran cada uno de ellos. Oficio OAI-152-2024 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: INFORMACION DE CONSULTAS REALIZADAS SOBRE PROCEDIMIENTOS AL ASESOR LEGAL POR PARTE DEL CONCEJO, Y SIN RESPUESTA A LA FECHA. Y SOLICITUD DE INTERPOSICIÓN DE BUENOS OFICIOS POR PARTE DEL CONCEJO, PARA QUE SE NOS REMITA LA INFORMACION REQUERIDA.
- Acta 32-2024. Artículo 25. Notificar a la Universidad Nacional para que se remita mensualmente los informes que realizan sobre la calidad de agua potable en el cantón de Belén formalmente a la correspondencia del Concejo Municipal.
- Acta 32-2024. Artículo 26. Solicitar una reunión a la Directora de la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.
- Acta 32-2024. Artículo 31. Se remite a la administración para su análisis. Se conoce el Oficio F-2588-05-2024 de Gilberto Monge Pizarro Director Ejecutivo de FEMETROM, (solución al problema metropolitano de los residuos sólidos).

- Acta 33-2024. Artículo 22. Gestionar en las próximas sesiones, realizar una sesión de trabajo con los firmantes. Trámite 1564 de Telémaco Salas- Presidente, Marvin Alvarado Chacón Administración y Carlos Venegas S. Bio Productor de ProBae Cuencas Hidrológicas.
- Acta 33-2024. Artículo 23. Remitir a la Administración Municipal para su análisis y proceder, con el fin de dar seguimiento a este tipo de cortas, brindando copia de la respuesta al Concejo Municipal. Trámite 1561 de Gabriel Soto Chacó, presento formal denuncia de la salvaje “poda” que se realizó en la esquina diagonal de la entrada principal del cementerio.
- Acta 33-2024. Artículo 31. Solicitar a la Oficina de Juntas de la Dirección Regional de Heredia del MEP se sirvan realizar la investigación y auditoria correspondiente y brindarnos la información a este Concejo Municipal. Oficio sin número de la señora Virginia González Campos Representante de Profesores de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado González. Hay varios puntos que sustentan nuestra disconformidad en relación al manejo de la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado y que consideramos no se le ha dado la importancia que nosotros consideramos, tienen.
- Acta 34-2024. Artículo 3. Realizar con el Concejo Municipal de Belén una sesión de trabajo con el fin de definir específicamente, esas necesidades que le vamos a trasladar a la Diputada y armar y enviar los acuerdos de apoyo que se nos está solicitando.
- Acta 35-2024. Artículo 21. Se remite a la administración para su contestación con copia a este Concejo Municipal. Correo del señor Luis Zelaya Cardoze. El motivo de la misma es para solicitar con vehemencia se concrete la creación de un departamento de IGUALDAD Y EQUIDAD SOCIAL.
- Acta 36-2024. Artículo 7. Remitir a la Administración para que, en un plazo de 30 días hábiles, según lo solicitado por la Auditoria se proceda a ejecutar lo solicitado con copia a este Concejo. Oficio SAI-11-2024 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna y Licdo. William Pérez Rodríguez Asistente Auditoría Interna. ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AAI-01-2023 ADVERTENCIA SOBRE INFORMES DE GESTIÓN Y PERIODO DE TRANSICIÓN POR SUSTITUCIÓN DE PERSONAL.
- Acta 36-2024. Artículo 29. Remitir a la Administración para lo que corresponda, con copia al Concejo Municipal. Trámite 1838-2024 de Licenciado Luis Enrique Esquivel Molina, se ordene la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario contra los policías municipales Ángel Vásquez Jiménez cedula de identidad 502600862, Joseé Jiménez Valverde cedula de identidad 112620279 y Yanan Camacho Chacón cedula de identidad 503570745, quienes se encontraban en servicio entras las 18 horas del día 12 de mayo del 2024 y las 06 horas del día 13 de mayo del 2024. Por realizar actos contrarios al ordenamiento jurídico y desviar el fin público que les fue autorizado, ocasionándole con

esto, severas lesiones físicas y jurídicas a los derechos fundamentales del señor ENRIQUE MONTERO VARGAS.

- Acta 38-2024. Artículo 8. Ratificar los acuerdos de referencia 4207/2023 y referencia 6730/2023, que citan: *“SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal valorar la posibilidad de que las funciones que demandan la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad pueda ser asumido como un recargo a una persona que presta servicios en la Municipalidad o por medio de una colaboración ONG. TERCERO: Valorar la identificación de este puesto o cargo según corresponda dentro del nuevo Manual de Puestos que está desarrollando la Administración Municipal. CUARTO: Ratificar el artículo 7 del Acta 42-2023, celebrada el 18 de julio del 2023, que cita: “PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Dirección de Desarrollo Social. SEGUNDO: Este Concejo Municipal acuerda que es pertinente la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad tal y como lo solicita la ley N.10046 aprobada el 15 de noviembre del 2021 y publicada en La Gaceta No.17 del 28 de enero de 2022, la cual adiciona un nuevo inciso t) al artículo 13 de la Ley 7794, en el Código Municipal. TERCERO: Solicitar a la Administración preparar una propuesta del perfil del puesto, reglamento y partida presupuestaria para análisis y recomendación a este Concejo Municipal es un plazo de 4 meses a partir de la notificación del presente acuerdo. CUARTO: Este Concejo Municipal acuerda crear un puesto para el cumplimiento dicha ley, reglamento y ejecución presupuestaria y queda a la espera de que la Administración incluya dentro de la propuesta de Manual de puestos, el puesto de la persona encargada de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Persona en situación de discapacidad”*.
- Acta 38-2024. Artículo 17. SEGUNDO: Solicitar a la administración un estudio de factibilidad de alquilar el inmueble que albergaba el cine en el centro Comercial de la Ribera. TERCERO: Solicitar a la administración un avalúo del costo de arrendamiento del inmueble.
- Acta 39-2024. Artículo 26. Remitir a la Administración para responder a la señora Aguilar con copia a este Concejo Municipal. Trámite 2040 de Lidiet Aguilar Morera, de Calle El Chompipe en La Asunción de Belén, acudo a ustedes exponiendo la siguiente situación: Mi propiedad colindante al oeste con Pedregal y al sur con la quebrada que cruza este barrio, está sufriendo una grava situación de socavamiento debido a que la quebrada no logra fluir de forma natural desde que Pedregal procedió a entubar la salida de esta.

- Acta 42-2024. Artículo 6. Remitir a la administración, para que, en un plazo de 30 días hábiles, se emita el Plan de Acción, para poner en práctica lo recomendado por la Auditoría Interna, con copia a este Concejo Municipal. Oficio OAI-215-2024 de Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: REMISIÓN DEL INFORME INF-AI-04-2024. Estudio de Proceso de Gestión de Uso de los Medidores Ultrasónicos.
- Acta 42-2024. Artículo 18. Remitir a la Administración para lo pertinente, con copia este Concejo Municipal. Trámite 2122-2024 de Msc. Bernardita Venegas Lara y Bach. Carolina Villegas Caligara, Concejales del distrito de La Ribera, con la intención de mejorar la situación de la plaza de La Ribera.
- Acta 42-2024. Artículo 19. Se remite a la Comisión Municipal de Emergencias para análisis y recomendación y que solicite una nueva valoración a la Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia y que eso sea con carácter de urgencia porque estamos entrando a los meses más lluviosos de temporales y que no estamos, exentos de una posibilidad de una inundación o de que simplemente el agua suba tanto que vaya erosionando ese puente y hay un alto riesgo, solicitar esa nueva valoración lo antes posible (Peligro puente Ande).
- Acta 42-2024. Artículo 22. Remitir a la Administración, para lo pertinente y se le brinde respuesta, con copia al Concejo Municipal. Correo electrónico de María Antonia Castro Franceschi, investigación por el pago de dicha acera en los acuerdos 3815-2024 y 3822-2024.
- Acta 43-2024. Artículo 1. Solicitar una sesión de trabajo Concejo Municipal con los funcionarios de Incofer, técnicos de la administración responsables y los vecinos, para hacer una toma de decisión inmediata y prioritaria (problemática de ingreso y salida en la calle paralela a la línea férrea).
- Acta 43-2024. Artículo 2. Solicitar un informe técnico y oficial, de la situación policial en su situación actual e ideal de la cantidad de oficiales, que ustedes tienen, sus requerimientos, esto para proyectar el apoyo requerido de este Concejo y dar seguimiento a que se satisfaga.
- Acta 45-2024. Artículo 3. Remitir a la Auditoría Interna para su análisis y recomendaciones al CCRD con copia a este Concejo Municipal. Oficio REF AA-092-03-14-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité Deportes de Belén (Cronograma Plan de Acción Recomendaciones Auditoría Interna).
- Acta 45-2024. Artículo 4. Remitir a la Auditoría Interna para su análisis y respuesta sobre la denuncia que se solicitó para que se tomen las medidas necesarias y que nos informen como van los estudios que realiza dicha Auditoría en relación con la contratación del estudio de factibilidad para la administración del Balneario Ojo de Agua con copia a este Concejo.

Oficio REF AA-096-07-14-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité Deportes de Belén.

- Acta 45-2024. Artículo 23. Otorgar la audiencia solicitada. Correo de Mauricio Mora Villalta, Director Ejecutivo de Asociación Jóvenes por Costa Rica.
- Acta 46-2024. Artículo 5. Solicitarles y tomando en cuenta las consideraciones, realizar un informe escrito de lo expuesto hoy y de su propuesta sobre el plan de acción y objetivos que visualizan, para implementar en la prevención y contención de los jóvenes belemitas (Asociación Vida Joven de Costa Rica).
- Acta 47-2024. Artículo 16. Remitir a la Administración para su análisis, investigación y emitir respuesta correspondiente al solicitante, con copia a este Concejo. Oficio de Christopher Solis Arroyo, referente al Convenio de Uso de Parque Terraza Sur avalado por la señora Zeneida Chaves respondiendo el trámite número 1437-2024 de fecha 20 de mayo 2024.
- Acta 47-2024. Artículo 23. Remitir a la Asesoría Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio SC-AC-0696-ORD.13-2024 de Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas Secretario del Concejo Municipal Municipalidad de Montes de Oca. Manifestar nuestro más profundo repudio a las declaraciones del Presidente de la República, que representan una clara violación a su juramento constitucional de “observar y defender la Constitución y las leyes de la República”.
- Acta 48-2024. Artículo 4. Se solicita a la administración realizar una reforma integral del Reglamento de Espectáculos Públicos.
- Acta 48-2024. Artículo 7. Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación de este Concejo. Oficio AMB-MC-169-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el Memorando N°ADS-M-133-2024, con fecha del 05 de agosto de 2024, suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora del Área Desarrollo Social; por cuyo intermedio traslada solicitud presentada por la Asociación Cívica Pro-Identidad Belemita, con la finalidad de obtener la respectiva autorización para la utilización del superávit 2023.
- Acta 48-2024. Artículo 23. SEGUNDO: Pedir a la Unidad de Desarrollo Urbano mantener actualizado el sistema de información geográfica de control constructivo de permisos de construcción. TERCERO: Habilitar un acceso a las y los integrantes del Concejo Municipal del periodo 2024/2028. CUARTO: Solicitar una sesión de trabajo a la Unidad de Desarrollo Urbano con el Concejo Municipal para efectos de explicar el funcionamiento del sistema de información geográfica de control constructivo de permisos de construcción.
- Acta 49-2024. Artículo 11. Solicitar a la Alcaldesa Municipal girar instrucciones a todas las unidades para cumplir con los acuerdos pendientes e informar a este Concejo Municipal, lo

anterior en un plazo de 30 días hábiles. Informe de Acuerdos Pendientes de Trámite del Acta 03-2024 al Acta 10-2024.

- Acta 49-2024. Artículo 23. Remitir a la Unidad de Obras, para su análisis y lo que corresponda, con copia a este Concejo Municipal, el Oficio SPS-PEMIST-2024-174 de Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez Coordinador del Subproceso de Modelación y Planificación Proceso Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se trabajó en el proyecto "Contratación de servicios de consultoría para la Validación de la Red Vial Cantonal Georreferenciada y Actualizada de Costa Rica, contratación Directa N°. PRVC-II-37-CD-CF-2019."
- Acta 49-2024. Artículo 25. Remitir a la Comisión de Límites para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio MGP-CNDT-047-2024 de Marlen Luna Alfaro Presidente, Comisión Nacional División Territorial Viceministra de Gobernación y Policía, Ministerio de Gobernación y Policía, que la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa en sesión ordinaria 07 2024 celebrada el día 14 de agosto del 2024 procedió a emitir la recomendación final correspondiente al caso de la problemática de los límites entre las provincias de Alajuela y Heredia.
- Acta 49-2024. Artículo 26. Remitir al Coordinador de la Policía Municipal de Belén, para análisis y recomendación a este concejo Municipal. Expediente N.º 24.060, "LEY DE FOMENTO DE UNA CONDICIÓN FÍSICA IDÓNEA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES".

Unidad Responsable	Área	Fecha de notificación
Alcaldía Municipal	Acta 32-2024. Artículo 31	10 Junio 2024
	Acta 33-2024. Artículo 23	18 Junio 2024
	Acta 35-2024. Artículo 21	26 Junio 2024
	Acta 36-2024. Artículo 7	27 Junio 2024
	Acta 36-2024. Artículo 29	27 Junio 2024
	Acta 38-2024. Artículo 8	03 Julio 2024
	Acta 38-2024. Artículo 17	03 Julio 2024
	Acta 39-2024. Artículo 26	17 Julio 2024
	Acta 42-2024. Artículo 6	22 Julio 2024
	Acta 42-2024. Artículo 18	29 Julio 2024
	Acta 42-2024. Artículo 29	
	Acta 47-2024. Artículo 16	14 Agosto 2024
	Acta 48-2024. Artículo 4	21 Agosto 2024
	Acta 49-2024. Artículo 11	30 Agosto 2024
Asesor Legal	Acta 32-2024. Artículo 4	17 Junio 2024
	Acta 47-2024. Artículo 23	14 Agosto 2024
Asociación Vida Joven de Costa Rica	Acta 46-2024. Artículo 5	16 Agosto 2024
Auditoría Interna	Acta 45-2024. Artículo 3	12 Agosto 2024

	Acta 45-2024. Artículo 4	12 Agosto 2024
Comisión de Limites	Acta 49-2024. Artículo 25	26 Agosto 2024
Comisión Municipal de Emergencias	Acta 42-2024. Artículo 19	22 Julio 2024
Concejo Municipal	Acta 33-2024. Artículo 22 Acta 34-2024. Artículo 3 Acta 43-2024. Artículo 01	
Directora de la Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación	Acta 32-2024. Artículo 26	10 Junio 2024
Oficina de Juntas de la Dirección Regional de Heredia del MEP	Acta 33-2024. Artículo 31	13 Junio 2024
Policía Municipal	Acta 43-2024. Artículo 2 Acta 49-2024. Artículo 26	05 Agosto 2024 30 Agosto 2024
Unidad de Obras	Acta 49-2024. Artículo 23	26 Agosto 2024
Unidad de Desarrollo Urbano	Acta 48-2024. Artículo 23	01 Agosto 2024
Universidad Nacional	Acta 32-2024. Artículo 25	17 Junio 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el informe por parte de la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal girar instrucciones a todas las unidades para cumplir con los acuerdos pendientes e informar a este Concejo Municipal, lo anterior en un plazo de 30 días hábiles.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-C-166-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, dirigido a Equipo de Producción CIC ANDE. Asunto: Agradecimiento colaboración Día Internacional de la Mujer. En mi calidad de alcaldesa municipal, deseo expresar mi más cordial y sincero agradecimiento a cada uno de ustedes por su generosa colaboración al trabajar junto con la Municipalidad en la coordinación de las actividades del femicidio del día internacional de la Mujer en el marco de la campaña “El amor no debería doler: Rompé el silencio... rompé el ciclo” del pasado sábado 08 de marzo. La actividad no hubiera sido tan exitosa sin su colaboración al prestar las instalaciones del CIC Ande como sede de las actividades. Esta fecha, significativa por conmemorar el Día Internacional de la Mujer, también marcó el cierre de nuestra campaña contra el femicidio “El amor no debería doler: Rompé el silencio... rompé el ciclo”, en

la que hemos trabajado de manera conjunta durante 36 días con el objetivo de crear conciencia y promover el respeto y la igualdad.

Las actividades realizadas, que incluyeron clases de Cardio Dance, un taller de Defensa Personal, una charla de Defensa Emocional, la obra de teatro “La Culpa es Mía” y la proyección de la película “La Caída”, fueron posibles gracias al apoyo incondicional de su equipo. La destacada participación de Azul Almazán en el conversatorio aportó un valioso espacio de reflexión que resonó en todos los presentes, contribuyendo a un diálogo necesario sobre la situación de las mujeres en nuestra comunidad. El compromiso y profesionalismo demostrados por el equipo del CIC Ande fueron fundamentales para el éxito del evento, permitiéndonos ofrecer a los asistentes un entorno propicio para el aprendizaje, la reflexión y el empoderamiento. Agradezco sinceramente su disposición y confianza, y espero que esta colaboración acuerde la unión de esfuerzos en la búsqueda de un futuro más justo y seguro para todas las mujeres. Estoy convencida de que, juntos, podemos seguir avanzando en la construcción de una sociedad más equitativa.

Les reitero mi gratitud y mis mejores deseos para el CIC Ande y todos sus colaboradores. Espero que como lo hemos acordado esta sea la primera edición del 8M en Belén con sede en el CIC Ande y juntos podamos concientizar a más población belemita.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, especifica que Yo muy agradecido con el CIC ANDE, pero más que agradecido, Alcaldesa, yo sí solicitaría que esto se haga al menos esa sensibilización no solo en este mes, sino más allá y generar políticas en conjunto con toda la provincia, con todos los cantones para erradicar un poco este tema que a la provincia herediana nos ha golpeado bastante, yo hago ese llamado para que por favor, nos pongamos con el resto de cantones a buscar la mejor manera para sensibilizar a nuestros ciudadanos heredianos y poder erradicar este problema tan grande que tenemos.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, informa que muy agradecida también debería, esto plasmarlo el agradecimiento al CIC ANDE realmente no solo para este evento, también para el traspaso de poderes y cada vez que la Alcaldesa va y toca la puerta, ellos se la abren y le ayudan, creo que no sólo a la Alcaldesa le ayudan, sino a todo el pueblo. Así es que muy agradecidos darle las gracias por tan noble gesto.

La Regidora Suplente Francina Quesada, plantea que yo también quiero felicitar a la ANDE porque creo que esos espacios me acuerdo cuando estuvimos con COVID que prestaron también las instalaciones para la vacunación y yo fui Andina muchos años porque fui profesora de primaria durante mucho tiempo y creo que es justo, así como se tiene que hacer. La acción política dentro de esas organizaciones que vayan más allá de solamente la cara y sensibilizar y volviendo a tocar el dedo en la llaga de que terminamos el 31, con 1 femicidio. Investigado, pero pensamos que fue femicidio aquí en Belén y al día siguiente en el centro de Heredia tuvimos otro asesinato de una mujer, no es cualquier cosa lo que estamos viviendo. Yo desde la Universidad Nacional trabajo mucho la parte de violencia intrafamiliar y lo que es femicidio y justamente trabajando no solamente con las mujeres, sino con los varones en las nuevas masculinidades, porque creo que algo estamos haciendo mal y pienso que lo que estaba

diciendo ahora Gilberth es importante, no hacer, por supuesto, no es una celebración, sino una sensibilización, de la problemática que nos está ocurriendo en el país, pero no puede ser una fecha, nada más, sino que es un proceso para tratar de cambiar lo que está pasando. Y eso es como una plaga y estamos teniendo una plaga de violencia intrafamiliar que la vimos aquí porque la gente de seguridad nos dijo los niveles que tenemos y también tenemos femicidios, felicitar a la ANDE de nuevo por dar esos espacios y creo que tenemos que seguir trabajando. Muchas gracias por los espacios que nos dan para seguir trabajando en la sensibilización a la mujer.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido Oficio AMB-C-166-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Agradecer al Equipo de Producción CIC ANDE por todo el apoyo brindado a la campaña contra el femicidio “El amor no debería doler: Rompé el silencio... rompé el ciclo”

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-C-165-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, dirigido a Yosmar Castellano Bracho Subgerente Administrativa Asociación Cruz Roja Costarricense. Asunto: Solicitud de servicios prehospituarios para eventos del ADS programados para el 2025. En mi calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Belén, me permito la presente con el fin de solicitar la colaboración de su distinguida institución en los eventos que hemos organizado en el marco de la celebración del 25 aniversario del Área de Desarrollo Social y otros de proyección comunal. El más próximo corresponde a la celebración del 25 aniversario del ADS que tendrá lugar el próximo 5 de abril, de 7:00 p.m. a 9:00 p.m., en la Plaza de Deportes de San Antonio de Belén. Dado el carácter de la actividad, que congregará a una estimada población de 400 personas y con el objetivo de velar por la seguridad y bienestar de todos los asistentes, requerimos la participación activa de la Cruz Roja. En este sentido, solicitamos la presencia de una ambulancia permanente a un costado de la Plaza de Deportes, así como la disponibilidad de un médico y un asistente para cumplir con los requisitos del Plan Prehospitalario, conforme a lo solicitado por el Ministerio de Salud y en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Municipalidad.

Aunado a lo anterior, la Municipalidad de Belén, a través del Área de Desarrollo Social, lleva a cabo diversas actividades dirigidas a la comunidad, entre las que se destacan las siguientes para el año 2025:

Fecha	Actividad	Lugar	Población esperada
Sábado 5 de abril Hora: 7pm – 9pm	Concierto: Chillax: temática Inclusión y discapacidad (celebración del 25 aniversario del ADS.	Plaza de Deportes San Antonio de Belén	400
Domingo 14 (4pm – 9pm) y lunes 15 de setiembre (8am – 1pm)	Feria de la Independencia	Plaza de Deportes San Antonio de Belén	1.000

II Semestre: un viernes de 8am – 3pm	Feria de Empleo	Canchas públicas, costado este del Palacio Municipal, San Antonio de Belén	600
--------------------------------------	-----------------	--	-----

Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro más sincero agradecimiento por la labor que la Cruz Roja realiza en nuestra comunidad. Su compromiso con la salud y seguridad de la población ha sido invaluable a lo largo de los años, y consideramos que su colaboración en este evento contribuirá significativamente al éxito de la celebración. Sin más en particular, me despido con un cordial saludo, esperando contar con su apoyo para esta importante celebración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AMB-C-165-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-C-167-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, dirigido a Jorge Paniagua Lacayo Gerente General Hotel Double Tree By Hilton Cariari. Asunto: Agradecimiento colaboración Día Internacional de la Mujer. En mi calidad de alcaldesa municipal, deseo expresar mi más cordial y sincero agradecimiento a su representada por su generosa colaboración al trabajar junto con la Municipalidad en la coordinación de las actividades del día internacional de la Mujer en el marco de la campaña “El amor no debería doler: Rompé el silencio... rompé el ciclo” del pasado sábado 08 de marzo. La actividad no hubiera sido posible sin su colaboración al patrocinar el hospedaje de Azul Almazán, protagonista de la película “La Caída”. Esta fecha, significativa por conmemorar el Día Internacional de la Mujer, también marcó el cierre de nuestra campaña contra el femicidio “El amor no debería doler: Rompé el silencio... rompé el ciclo”, en la que hemos trabajado de manera conjunta durante 36 días con el objetivo de crear conciencia y promover el respeto y la igualdad.

Las actividades realizadas, que incluyeron clases de Cardio Dance, un taller de Defensa Personal, una charla de Defensa Emocional, la obra de teatro “La Culpa es Mía” y la proyección de la película “La Caída”, fueron posibles gracias al apoyo incondicional de su equipo. La destacada participación de Azul Almazán en el conversatorio aportó un valioso espacio de reflexión que resonó en todos los presentes, contribuyendo a un diálogo necesario sobre la situación de las mujeres en nuestra comunidad. Agradezco sinceramente su disposición y confianza, y espero que esta colaboración acuerde la unión de esfuerzos en la búsqueda de un futuro más justo y seguro para todas las mujeres. Estoy convencida de que, juntos, podemos seguir avanzando en la construcción de una sociedad más equitativa. Les reitero mi gratitud y mis mejores deseos para los colaboradores del Hotel Double Tree By Hilton Cariari. Espero que esta sea la primera edición del 8M en nuestro cantón y que sigamos contando con su apoyo, juntos podemos concientizar a más población belemita.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, solicita que también agradecer al Hotel, yo tuve la experiencia de compartir con ella, de atenderla con Azul, un gran ser humano lleno de muchas

cualidades y muchas bendiciones y realmente la historia de ella es una historia muy ejemplar, muy triste, sí también, pero dicen que, de las cenizas, usted aprende. Porque la historia de ella es, de esas que cualquier mujer nada más se sienta a llorar y ella se levantó y siguió luchando, muy agradecida también con las personas del Hotel, con el Gerente que le dieron la oportunidad de quedarse ahí totalmente gratis, que es lo más importante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-C-167-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Agradecer al Gerente General Hotel Double Tree By Hilton por todo el apoyo brindado a la campaña contra el femicidio “El amor no debería doler: Rompé el silencio... rompé el ciclo”

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-M-220-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, dirigido a Jorge González González, Dirección Administrativa Financiera. Una vez que recibimos el trámite N°ADS-M-212-2024, con fecha del 10 de diciembre de 2024, suscrito por la directora del Área de Desarrollo Social; por cuyo intermedio solicita que se consulta a la Dirección Administrativa Financiera información sobre las transferencias económicas anuales realizadas en años anterior al CEN CINAI de la Ribera y que además revisen la liquidación presupuestaria de los proyectos. Al respecto, el año pasado una vez recibido el oficio en diciembre, durante las vacaciones de su persona, se le solicitó vía llamada, mientras se realizaba una reunión con la Directora del Área Social, dicha información a la funcionaria Hazel Sanabria, quien se encontraba sustituyéndole. No obstante, a la fecha no se ha remitido la información solicitada.

En virtud de que en la última sesión del Concejo Municipal No. 13-2025 del 04/03/2025 se comentó la importancia de dar seguimiento a este tema, se solicita se sirva continuar oportunamente con la coordinación de los trámites necesarios según corresponda, e informar a la brevedad:

1. Informar si en el pasado en el sistema se realizaron transferencias al CEN CINAI de la Ribera, ello en virtud de que, los expedientes físicos que contienen información de los años 2010, 2011, 2015, 2016, 2018 y 2019, se encuentran en apariencia incompletos y no son claros. Remitir los detalles de las transferencias para conocer cuál tipo de ayuda se le brindaba al CEN CINAI de la Ribera
2. En virtud de que, la Directora del Área Social indica que el inmueble del CEN CINAI de la Ribera es Municipal, y que la administración del CEN CINAI no ha presentado ninguna solicitud al Área peticionando ayuda o recursos para el mantenimiento y mejora de la infraestructura, ni para sus gastos operativos, y además que la Dirección Jurídica informó mediante el DJ-488-2024 del 26 de septiembre de 2024 que no se ha suscrito ningún convenio entre la Municipalidad de Belén y el Ministerio de Salud que permita realizar mejoras en la infraestructura de los centros CEN CINAI, se le solicita emitir criterio desde la Dirección Administrativa Financiera al respecto de la utilización de la figura de transferencias para darle mantenimiento a la infraestructura del inmueble municipal que se destina a la atención de los niños y niñas del CEN CINAI de la Ribera.

Por último, en aras de analizar mejor este tema y los expedientes encontrados en el Archivo Municipal se le estará convocando a reunión junto con la Directora del Área de Desarrollo Social.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, avisa que, en relación a este oficio, yo he sido la que he estado consultando con relación, a la atención que se le va a brindar de parte de la administración municipal al CEN CINAI La Ribera. Concretamente la referencia que hace este oficio indica de documentos pendientes de varios años para conocimiento de los miembros del Concejo Municipal y los que nos están siguiendo en redes sociales. Quiero informarles que yo fui Directora del Area de Desarrollo Social y tuve bajo mi responsabilidad el programa de transferencias. Ese programa que tiene en ese momento estaba bajo el marco jurídico de un reglamento. Acatando recomendaciones de la Contraloría General de la República que se denominaba Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Belén, el cual en los últimos 2 años ha tenido cambios significativos, pero en ese momento, en ese periodo que se hace referencia, nosotros estábamos acatando lo establecido en ese reglamento. Y en la parte financiera, la Dirección del Area de Desarrollo Social tenía apoyo de la Dirección del Area Administrativa Financiera, quien era el encargado de fiscalizar y revisar toda la parte financiera de los respectivos expedientes cuando se otorgaba una transferencia una vez finalizado el proceso y para garantizar control interno en esa misma materia, la Dirección de Desarrollo Social tenía en ese momento una contratación con una auditoría externa que era la que revisaba cada año, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco jurídico de esa materia, me alegra mucho saber que se está haciendo la consulta a Jorge González porque no puede haber documento, expedientes incompletos, cuando se finiquita 1 año el expediente se cierra, se pasa a revisión y no se puede otorgar, una transferencia si hay pendientes del año anterior, eso es muy importante. Que quede claro, no sé qué tipo de documentos son los que pueden hacer falta, pero estaba la revisión posterior del Area Administrativa Financiera, de la Dirección y de la auditoría externa contratada para eso, concretamente en este tema yo quiero ahora cuando las consultas de la Alcaldía hablar porque me interesa muchísimo este tema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AMB-M-220-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-048-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO PI-07-2025. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE METAS DEL PAO-PRESUPUESTO 2025, ACUMULADO AL 28 DE FEBRERO DE 2025. Hemos recibido el memorando N°PI-07-2025, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Encargado de la Unidad de Planificación Institucional, ingresado a esta Alcaldía hoy 14 de marzo de 2025; a través del que remite el Informe de seguimiento a la ejecución presupuestaria de metas del PAO-presupuesto 2025, acumulado al 28 de febrero de 2025.

PI-07-2025

La Unidad de Planificación Institucional, en cumplimiento del acuerdo Quinto del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 12-2025, celebrada el 25 de febrero de 2025 y ratificada el 04 de marzo de 2025, Ref.1216/2025, el cual indica lo siguiente: “Quinto: solicitar a la Unidad de Planificación que a más tardar el 17 de marzo del 2025 nos remita cómo va la ejecución de los dos primeros meses del año 2025”. Se presenta el informe de seguimiento a la ejecución presupuestaria de Metas del PAO-Presupuesto-2025, acumulado al 28 de febrero de 2025. Lo

anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su conocimiento.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cree que, sí, me parece como mencionamos aquí un poco de que lo ideal es mandarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Es un informe importante, yo creo que es un buen acuerdo el que tomó el Concejo la última vez que vimos las ejecuciones presupuestarias de estar pidiendo estos informes para ver cómo va la ejecución del presupuesto. Estamos en marzo ya este es el tercero, vamos ya más de la mitad, del tercer mes del año y este informe nos da cuenta, de distintas, dependencia de la Municipalidad y cómo va la ejecución, la mayoría promedian entre el 8 y el 9% de ejecución presupuestaria, pero sí anotar que el que está más bajito es la ejecución del Area Social, que es solamente un 5% del presupuesto que tienen asignado este año y ya la exposición que tuvimos el otro día fue muy elocuente. La compañera de la Area Social que nos indicaba que tienen distintas dificultades por n cantidad de factores para ejecutar el presupuesto. Es algo que creo que debe llamar a la reflexión porque el Area Social es donde, se accede por parte de las personas de este Cantón que tienen mayor condición de vulnerabilidad social y si nosotros tenemos fondos de ayudas sociales para dar a las personas necesitadas, tendremos que implementar las acciones necesarias para que por estos factores que no se ha podido ejecutar el presupuesto de manera correcta y por lo cual incluso tuvimos era una de las razones que daban una reducción del presupuesto para este año de ayudas sociales, poder tener mecanismos más efectivos de poder ejecutar para no quedarnos con una sub ejecución como pasó anteriormente, por lo cual se dijo, que, que era el motivo por el que se había reducido el presupuesto de ayudas sociales, lo cual no es ninguna mentira ni es ninguna invento porque el dato es duro y aquí lo presentamos el otro día, que bajamos de 70 y pico millones a 50 y pico de millones.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, razona que sí, pero de igual forma vino la funcionaria y explicó por qué la reducción, ese día muy claro lo dejó delante todos nada más consulta esto al ser financiero, no se puede enviar a Comisión de Hacienda y se ve en el mismo día, no sé, uno después de otro, no sé, tal vez para matar los 2.

El Regidor Propietario Ulises Araya, explica que yo afortunadamente tengo buena memoria, esa exposición fue hace muy pocos días, pocas semanas y en la exposición se mencionaban varios factores por los cuales no se podía ejecutar el presupuesto. Se mencionaba, por ejemplo, los cambios reglamentarios que ha sufrido el Reglamento de ayudas sociales. Se mencionaba que a raíz de eso es que no se han podido, emitir con la celeridad del caso las ayudas sociales que la gente consulta, eso es lo que se expuso aquí grosso modo, son razones de por qué el presupuesto, al menos en la meta de ayudas sociales, no se logró ejecutar a cabalidad en el ejercicio presupuestario del 2024. Ahí la explicación, todo bien, creo que todos lo escuchamos, donde no tenemos acuerdo y yo lo expresé muy respetuosamente y lo sigo sosteniendo es que para mí la no posibilidad, por los motivos que sean de no poder ejecutar ese presupuesto en la opinión de este Regidor no daban para haber hecho un recorte del 23.1% de la meta de ayudas sociales que estuvo en el 2024 en 72.4 millones y bajó en el 2025 a 55.6 millones. Las razones, es cierto, las escuchamos, se expusieron. Pero vuelvo y repito, lejos, de reducir el presupuesto porque no hay capacidad de ejecución, deberíamos más bien buscar los mecanismos para que el dinero sea ejecutado. Esa fue la tesis que expusimos y la conclusión que sacamos de ese día,

pero respetable las distintas opiniones que tengan aquí los compañeros, pero el dato es duro y simplemente comparar 24-25. Notamos que hay un 23,1%, de reducción de la meta de ayudas sociales.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, cita que yo muy contenta con la explicación que se dio la funcionaria, porque si mal no recuerdo, ella decía que ahora se llevaba mejor control de a las personas que se les daba estas ayudas. Realmente si es así como lo están haciendo que tienen mejor control, recordemos que son fondos públicos y no se le pueden dar a cualquier persona, sumamente importante que el estudio se haga como se debe de hacer, a veces es mejor y lento, pero bien hecho, no a la carrera y como dicen un desastre no se sabe a quién se le da el dinero, si realmente lo ocupaba o no. Hay personas que les quitan la ayuda y sinceramente si la ocupan, ahí hay otras que se las dan sin ni siquiera necesitarlas, yo creo que muy importante lo que dijo la funcionaria me parece muy bien lo que están haciendo. Y no importa si vamos un poquito más lento, lo importante es que vayamos como se debe dándole a quién necesita.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, enumera que creo que es importante que nosotros subamos un informe porque la gente se puede confundir y puede discernir después de lo comentado que para este gobierno en este momento estamos disminuyendo, la ayuda, creo que le voy a solicitar a Carolina para que quede un informe escrito, yo a ella le dije ese día que no hacía falta subir la exposición, pero debido a que no se quedó claro. Es importante subirlo y ratificar una vez más que se va a valorar el poder, tercerizar algunos procedimientos. Esto lo está haciendo la Directora de Desarrollo Social para poder todo lo contrario, desde que llegamos acá solo queremos tocar la piel de los belemitas. De qué manera podemos ayudarles, más bien, de qué manera estamos buscando las oportunidades, por ejemplo, belemita no conocen y no saben que aquí antes la red de cuido solo se le daba IMAS y solo el PANI y llegó esta administración y le solicitó a ustedes aprobar que ya que teníamos espacio para que esas mamás se les pudiera cuidar a los hijos, empezáramos a dar becas a esos niños. También es importante que solo tengamos a una que está calificando lo que son las becas. Que es Carolina la que vino acá y Carolina tenía que detener, hay muchos trabajos porque ahora sí hay trámites. Ahora se hace responsablemente la verificación, la validación y todos los debidos procesos para dar una ayuda y creo que todas esas partes de esos controles que existen ahora y que Andrea es super ordenada, tenemos que cumplirlo igual de becas. Las becas tenemos que llevar, estudio muy bien hecho porque estamos jugando con el futuro de esta semilla que son los niños para Belén. Y yo soy una de las que a esos no podemos limitarle las ayudas hay que darles todo el apoyo porque ahí están todo el futuro, así que compañeros para este gobierno que quede claro es muy importante la ayuda social, el dar esa mano amiga que cada jueves se abre la puerta y se le dice venga acá se le envía esto, este es el debido proceso. Y en este trámite llévelo cuando yo llegué, solicité que se empezará a hacer videos. Para que la población conociera de todo lo que tenía de derecho. A como exigimos deberes también estamos dando la mano para los derechos. Y acá estamos para esclarecer y darle toda la ayuda que muchas veces por la familia no se puede, pero acá este gobierno se ha centrado en darle ayuda al belemita que necesita buscándole véalo, Ebais es otra cosa, otra historia y que cambió nada ha cambiado. Es que a mí me interesa que aquí la salud de Belén esté bien atendida, por eso he tocado puertas y seguiré tocando para que los tengan mejoras y compromiso qué es lo que yo

tengo, así que cuando alguien me dice que necesita, yo soy diligente y cada Uno de ustedes, algo necesita, aquí estoy para abrir, para hacer hasta lo imposible para que sean atendidos.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, considera que vamos a ver yo soy de ideología social y casi que desde los 15 años he formado parte de las organizaciones comunales del Cantón y en los últimos años en algunos nombramientos he sido partícipe activa de la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal. Y dentro de mi memoria en la administración anteriores, como lo decía la Alcaldesa de don Horacio Alvarado y doña Thais y teniendo conocimiento que la actual Directora del Area de Desarrollo Social estuvo acá en las instalaciones de la Municipalidad. No me cabe la mayor duda de que siempre estuvieron los estudios socioeconómicos que respaldan las ayudas que la Municipalidad ha brindado. A quien lo haya solicitado, no es de ahora de esta administración de que las cosas están haciendo transparentemente, consideró yo que desde muy antes se hacían de esa manera. No, puedo dejar pasar, de que se cuestione en algún momento de que no existen estudios socioeconómicos que respaldan las ayudas sociales que se entregaban de parte de la Municipalidad ni las ayudas de becas para estudiantes que son herramientas de primera mano para que los estudiantes continúen, la educación formal de este país. Y yo sinceramente no, comparto ese criterio porque bastantes años estuvo la Lic. Andrea a cargo de sus estudios socioeconómicos y ahora como Directora del Area de Desarrollo Social. No me cabe la duda de que eso se haya reforzado todavía más y que esas ayudas sociales que se están brindando de parte del gobierno local tengan todos los respaldos, que requieren los reglamentos y la normativa. De hecho, cuando los Consejos de Distrito presentaron los informes de las becas, yo les decía que son 100000000 de colones lo que se repartió en las becas para esos estudiantes que para una familia donde hay 3 chicos estudiando los 30000 colones que reciben son de gran ayuda para poder subvencionar los útiles, los uniformes, los pasajes, la alimentación y todo eso, se conjuga en que hay un estudio socioeconómico, que respalda esas ayudas que está dando la Municipalidad.

El Regidor Propietario Ulises Araya, precisa que nada más para recordar que lo que estamos viendo es el informe de ejecución presupuestaria de estos primeros 3 meses. Yo lo mencionaba porque, así como hay áreas que mantienen una ejecución presupuestaria, positiva, obviamente, quitando el del escenario, el Area Técnica Operativa que tira para arriba el dato, ha ejecutado el 48.9% de su presupuesto producto de la compra de la propiedad de la antigua Johnson y Johnson. La expansión del Polideportivo, yo me refería a que, si uno revisa y si los compañeros vieron el informe, el informe del Area Social es el que está más bajo, es un 5.74 de ejecución presupuestaria y puse como ejemplo el de las metas de ayudas sociales. Lo puse como ejemplo porque fue algo que pasó en la última semana de febrero y en esa sesión, en la que expuso Carolina y se lo mencionó, yo no estoy hablando aquí, de las consideraciones y los porqués, para eso pedimos un informe, no es necesario pedir un nuevo informe porque el acuerdo que tomamos ese día ya contenía pedir un informe, decía y cito el acuerdo, 3 de esa sesión, segundo, solicitar a la funcionaria un informe de las necesidades y limitaciones de su trabajo de su unidad para cumplir de forma más eficiente con el programa de ayudas temporales, con el fin de poder resolver el tema para analizar y dar una respuesta más efectiva de parte de nosotros en la toma de próximas decisiones. Y también se le solicitó a la Unidad de Comunicación realizar una campaña de divulgación sobre las ayudas temporales dirigido a la comunidad, porque se tomó este acuerdo porque casualmente la exposición de Carolina sirvió aquí para que escucháramos

los problemas que tiene el Area Social para ejecutar el presupuesto. Y eso yo no me lo estoy inventando ni es una tergiversación, ni es tampoco algo que el belemita va a escuchar. Y seguro la mente le va a volar, no, para nada, es una realidad que expuso Carolina. Así como es una realidad que esa fue la justificación del por qué bajaron el monto de ayudas sociales es que eso no es un invento. Compañeros y compañeras, compare cualquier persona, el presupuesto que teníamos en el 2024 y compárelo con el del 2025 y notará menos 23% en la meta de ayudas sociales. Estamos absolutamente de acuerdo que tiene que haber controles, las leyes y los reglamentos son perfectibles, por eso todos los días vemos modificaciones de proyectos de ley o modificaciones de reglamentos, pero una cosa es eso y otra es la capacidad de ejecución y ya tuvimos, una subejecución demasiado alta como para que nosotros no tomemos medidas, no tomemos acciones y dejemos que la situación simplemente se solucione presupuestando menos, que es ahí donde yo honestamente no estoy de acuerdo. Creo que más bien lo que hay que hacer es buscar los mecanismos para que el presupuesto se ejecute correctamente, pero ese es el tema. Las otras cosas, que tal vez se dijeron y es algo con mucho respeto a la administración en cuanto a las formas de lograr ejecutar el presupuesto municipal que ya está aprobado.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, indica que también, cabe recordar que ella explicó porque, como en la sesión que se expuso todo ese tema, antes de que Carolina viniera a explicar, se había mencionado que podrían o no se mencionó que se había rechazado a personas por falta de recursos. Ella lo aclaró aquí que no, yo averigüé porque yo sí leí el informe, tengo entendido o lo que yo entendí esa disminución que tiene ahorita el Area de Desarrollo Social es porque recordemos que las becas se aprobaron en este Concejo a finales de febrero y se empezaron a depositar a partir de marzo retroactivamente febrero y marzo y por ende, había una disminución de esos recursos que se podían ejecutar porque hasta este mes están depositando, es claro y evidente que nosotros cuando tomamos en la Comisión de Hacienda, los 3 Regidores que formamos parte, la Comisión tomamos este acuerdo y que nos entregarán este informe bimestral. Para conocer cómo va la ejecución es justamente para ir midiendo eso, yo solo espero que lo que yo conversé con el Area de Desarrollo Social sea cierto y que en el próximo informe que es bimestral, que ya sería marzo o abril. Venga ya esa ejecución un poco más alta, porque si efectivamente, es la Unidad que llevaba su ejecución más baja.

ACUERDO 12. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-048-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio DJ-114-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Se procede a atender la solicitud formulada a través de la Referencia 0417-2025, recibido el 31 de enero del 2025, en donde remiten Iniciativa de Modificación al Reglamento de la Orden Rita Mora López de manera que se anexe un artículo en donde se contemple la designación de “Hijo Predilecto” y “Ciudadano Ilustre”; una vez revisado el reglamento se procede a remitir el mismo para su análisis y posterior aprobación.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a) y 13 inciso d) del Código Municipal:

CONSIDERANDO:

- a. Que le corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos de la Corporación, según el artículo 13 del Código Municipal, así como las políticas y prioridades
- b. Que el Reglamento para el otorgamiento de una orden a Belemitas de Trayectoria en el Servicio a la Comunidad como Homenaje Póstumo fue aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 15-2007, artículo 3, celebrada el día seis de marzo del dos mil siete y ratificada el diez de abril del dos mil siete, habiéndose publicado en forma definitiva en el Diario Oficial Gaceta 81 del viernes 27 de abril del dos mil siete.
- c. Que el presente reglamento cuenta con una única reforma parcial, publicada en la Diario Oficial La Gaceta N° 15 del viernes 26 de enero del 2024.
- d. Que en virtud del acuerdo adoptado en el seno del Concejo Municipal, según artículo 17 de la Sesión Ordinaria 04-2025, celebrada el 21 de enero del dos mil veinticinco, donde se conoce dictamen de Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos, se dispuso incorporar las figuras de “Hijo Predilecto y “Ciudadano Ilustre” en la citada regulación.
- e. Que, a la luz de la necesidad expuesta, se hace necesario modificar parcialmente la normativa actual en aras de incorporar esos nuevos conceptos.

POR TANTO:

El Concejo Municipal, en el ejercicio de las facultades que le confieren las disposiciones jurídicas citadas, decreta:

REFORMA PARCIAL

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA ORDEN A BELEMITAS DE TRAYECTORIA EN EL SERVICIO A LA COMUNIDAD COMO HOMENAJE PÓSTUMO

Artículo 1.- Agréguese un artículo 8 BIS, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 8 BIS. El otorgamiento de la “Orden Rita Mora López” implicará en forma simultánea la declaración del designado como “Hijo Predilecto del Cantón de Belén, si fuera belemita de nacimiento, como “Ciudadano Ilustre” si se tratara del caso de una persona nacida en otro sitio que haya residido al menos 20 años ininterrumpidos en el cantón.”

Artículo 2.- La presente reforma parcial regirá a partir de su publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, menciona que sobre ese acuerdo si podría ser ampliada, tengo interés de estar presente para hacer alguna acotación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-114-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, la cual será de forma ampliada.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio DJ-115-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref. 1244/2025 de recibido el 6 de marzo del año en curso, el que se refiere al Capítulo VIII, Lectura, Examen y Tramitación de la Correspondencia, Artículo 44, seguimiento del acuerdo referencia 6435-2024 respuesta al Señor Alberto Cabezas Villalobos. Sobre el particular, esta Dirección Jurídica comunica que el mismo fue atendido oportunamente por medio del DJ-621-2024 de fecha 11 de noviembre del 2024. Asimismo, se le reitera de la manera más respetuosa a este Concejo Municipal verificar e identificar los acuerdos municipales que ya se han dictaminado por esta Dirección Jurídica para evitar la emisión de oficios de reiteración innecesarios, que recargan el quehacer de este centro de trabajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-115-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 35 del Acta 64-2024, que cita: *“Remitir la propuesta de Convenio Marco Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y la Municipalidad de Belén a la administración para que valore la propuesta de convenio”*. **TERCERO:** Remitir a la Administración para que se sirva dar respuesta al señor con copia a este Concejo Municipal en un plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio DJ-116-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Se brinda respuesta al oficio Ref. 1023/2025, notificado el 5 de marzo del año en curso, mediante el cual se remite a este centro de trabajo, para su análisis y eventual recomendación, del proyecto de ley denominado “Reforma al Código Municipal en materia de salario, descanso y Autonomía Municipal de las Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias y Viceintendencias”, expediente N° 24.385. Este centro de trabajo reitera el dictamen DJ-596-2024 del 29 de octubre del 2024, dictamen en el cual se emitió pronunciamiento sobre un proyecto de ley similar al antes señalado. Asimismo, se solicita de la manera más respetuosa a este Concejo Municipal verificar cuando ingresan los proyectos de ley a ese órgano municipal, identificar si estos ya han sido enviados o incluso dictaminados por esta Dirección Jurídica para evitar la emisión de oficios de reiteración innecesarios, que recargan el quehacer de este centro de trabajo.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, manifiesta que estaba yo revisando los 2 DJ que tenemos, que es el DJ 596 al que hace referencia el DJ que recibimos hoy y si bien es cierto es el mismo número del expediente, el contenido no es igual porque en el primer proyecto de ley estaban presentando una modificación al Artículo 20 de una forma y en este proyecto de ley están haciendo la misma solicitud de la modificación del Artículo 20, pero de una forma diferente y lo que este proyecto de ley el 24385 propone, es hacer una modificación al Artículo 20 que trata sobre el salario de los Alcaldes y los Vicealcaldes y lo que proponen es hacer una

modificación en 2 variables, una es una asignación fija equivalente al 50% del salario total calculado como 5 veces al salario base mensual más bajo de las clases anchas cubiertas por los alcances del título, I del Estatuto del Servicio Civil y la otra es una variable que constituye, el otro 50% que de acuerdo a los ingresos del presupuesto municipal, si nosotros traemos eso, lo tropicalizamos a la Municipalidad de Belén. Y nos enfocamos en los datos de la Municipalidad de Belén, si nosotros tenemos que el salario de un oficinista del Servicio Civil, 1 es de 369927 colones y lo multiplicamos por los 5 salarios que dice el proyecto de ley va a dar una asignación fija de 1849635, pero si nosotros le sumamos a eso el 75% de acuerdo, al rango presupuestario de la Municipalidad de Belén, estamos hablando de 1387226. Si a eso nosotros le agregamos la prohibición que por ley puede tener un Alcalde de acuerdo a sus calidades, estamos hablando de 2103960, que un Alcalde en la Municipalidad de Belén llegaría a tener un salario de 5340821. colón, si este proyecto de ley llegara, a pasar en la Asamblea Legislativa. Y un Vicealcalde que sería el 80% del salario, entraría a tener un salario de 4272657, igual que el proyecto anterior, en el cual yo hice el análisis. Esto viene a incidir mucho en los presupuestos de las Municipalidades, por lo tanto, yo no estaría avalando el DJ ni estaría dando un voto de apoyo a este proyecto de ley.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, dice que yo estoy de acuerdo con rechazarlo, porque si yo encontré la misma diferencia de la compañera más, sin embargo, yo a ese acuerdo, aparte de rechazarlos, sí le agregaría como tercer punto, solicitarle a la Dirección Jurídica, que cuando nos emita, nos indique si realmente, el proyecto de ley es el mismo o no a raíz de que nos dicen a nosotros que el proyecto de ley ya fue analizado por ellos y era un proyecto de ley muy diferente, me parece a mí que también el cuidado no solo para nosotros, los Regidores o para la Secretaría del Concejo Municipal, sino también para la Dirección Jurídica que está analizando estos proyectos.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, avala que también sería bueno que don Enio tomara nota de este comentario muy importante, asesor jurídico, tal vez importante, Director Jurídico sí, porque tiene razón el compañero Gil, cuando nosotros remitimos uno viene ya que se ha emitido meses atrás, se nos puede pasar, pero igual que sea verificado cuando hay alguno que tiene un concepto diferente.

El Regidor Propietario Ulises Araya, siente que yo es muy breve, el anterior proyecto de ley que habíamos visto que también disparaba completamente tanto las dietas como el salario de Alcalde hay 2 proyectos similares. Pero esto es específico de los Alcaldes, ya vemos el incremento que tendría, esta Municipalidad que pagar en el rubro del salario del Alcalde, si un proyecto como estos se aprobara es el proyecto 24385, yo llamaría a don Horacio Alvarado Bogantes, que fue el autor de ese proyecto de ley a que ojalá nos concentremos en temas que en lugar de buscar mejorar las condiciones salariales de los Alcaldes, mejor use el tiempo en ayudarnos con lo de San Vicente a terminar el proyecto de los límites, por supuesto no negociando una nueva línea imaginaria, sino logrando que todo el proyecto entre en uno solo, todo el límite. Pero ojalá que él no siga presentando ese tipo de proyectos que a uno le resultan feillos porque da como cuentas, no sé cómo si hubiera interés en un regreso o algo por el estilo, pero no, son los proyectos que a uno le gustan analizar y ver, aquí en el Concejo Municipal, aunque a la gente no le guste y que uno lo diga.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, piensa que uno acá trabajando como Alcalde y sabiendo lo difícil que es poder dar, ayudar y sobre todo el que hay tanta gente necesitada hoy que fui yo a la Sorda, yo deseo tener un poquitito para ayudar más y no puedo. Yo creo que les pido de corazón. Y a los 5, rechacen esto. Porque la verdad es que esto viene a atentar con el régimen municipal y creo que nosotros no podemos. En el caso mío gana más el Vicealcalde y yo feliz porque qué, a mí me encanta trabajar por amor. Me encanta haber dejado lo mío para ayudar y servir a los demás, eso me encanta y no estoy aquí por un salario. Estoy porque creo que la incidencia política tiene que seguir marcando y que gente honesta transparente y no corrupta está en el poder. Y eso, sólo Dios lo da primero y después la gente y por más que se atente en contra, siempre va a prevalecer el propósito divino de Dios y a ese es el que le creo a ese es el que hay que agradecerle y que a ese es el que hay que tener temor y por eso hay que actuar siempre transparentemente, pero sobre todo íntegramente, con el de arriba, que es el que sabe lo que uno hace. Aunque lo juzgue, no importa, él murió en la cruz y le costó mucho.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: No apoyar el proyecto de ley denominado “Reforma al Código Municipal en materia de salario, descanso y Autonomía Municipal de las Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias y Viceintendencias”, expediente N° 24.385. **SEGUNDO:** Comunicar a la Asamblea Legislativa. **TERCERO:** Se solicita a la Dirección Jurídica realizar el análisis de lo que se consulta por parte del Concejo Municipal ya que es un criterio diferente.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 16. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, pregunta que para Alcaldesa, es para ver si por favor, se puede referir, al proyecto inmobiliario que está en proceso, de Santa Cecilia Pacotti llamado Veredas de Belén, el cual se ubica en la entrada Residencial Belén. Y aunque este Concejo por lo menos tenemos desconocimiento sobre dicho proyecto, el cual está en un proceso activo ya de obra constructiva. Si se puede referir de cuantas unidades habitacionales es eso, qué pasó con la carga urbanística que eran unos medidores inteligentes, los cual fue ruinoso para la Municipalidad. Eso es un proyecto que estoy desde el 2021, paralizado sabemos que cuando se concede un permiso, 1 año después caduca al no iniciarse. Al 2025 ese proyecto se había activado. Y aquí el Concejo no ha llegado, lo reactivó la administración si se puede referir a dicho proyecto.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, apunta que claro con mucho gusto, la otra semana le voy a traer el informe completo, como eso había sido por un Contencioso, es importante que conozca bien y se tenga todo el informe a cómo se dio el debido proceso.

ARTÍCULO 17. La Regidor Suplente Marita Arguedas, pide que, si tengo 3 consultas para la Alcaldesa, el primer tema se refiere a CEN CINAI de La Ribera recordarles que en la Sesión 72 celebrará el 05/12/2024 se presentó en una Sesión Extraordinaria la Asociación de Padres de familia de ese centro infantil. Dentro de lo que se planteó se emitieron recomendaciones de conformar, una Comisión Interdisciplinaria de la administración. Porque los temas y las necesidades que enfrenta ese centro infantil son significativas. En la Sesión 13 celebra el 04/03/2025 yo solicité información y la Alcaldesa lo que me informó era que iba a subir un

informe. Sin embargo, en la correspondencia de hoy lo que entró fueron, un informe de parte de consultas que hace la Directora del Area Social al Director del Area Administrativo Financiera. Yo quiero que nos informen si realmente se conformó la Comisión interdisciplinaria, es muy lamentable que el tiempo haya transcurrido y que no se considerara un plan de acción concreto específico para atender todos los requerimientos de ese centro y que no fuera incluido porque ya pasaron los meses y no tenemos ninguna información al respecto. Yo respeto las consultas que se hagan con relación a gestiones, de si se otorgaron transferencias en los años anteriores al 2025. Pero lo más importante que requieren esos niños, ese personal a cargo de ese Centro infantil y la Asociación de padres de familia que conforman esa organización. Se requieren soluciones y quiero que me informe primero, por favor, qué soluciones hay a esa problemática.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, afirma que todo este atraso se ha dado porque hay que investigar cómo se hacía antes, porque no se sabía. Y aparecieron 3 expedientes, el cual yo le voy a subir un informe porque a veces no hay ni relación con lo que dice la carátula del expediente versus lo que se encuentra y se ingresa, como liquidación de los mismos, obviamente que aquí hay que ampliar la investigación sobre cómo se había gestionado estos recursos acá estuvimos en una reunión si interdisciplinariamente. Se va a hacer porque necesitamos, cual es la forma está bien, porque antes se hacía por subvenciones, si es un edificio porque esto no se va, porque si es un edificio municipal, porque nunca se le ha dado mantenimiento, hay muchas consultas que están aclarándose para poder si es necesario un proyecto, yo simplemente le dije, si desde el momento que yo me entero que esto es un edificio municipal, ahí hay que hacer un levantamiento de necesidades, porque si a un niño le pasa algo va a ser responsabilidad nuestra, se asignó un grupo que está haciendo este levantamiento de necesidades para hacer una propuesta clara que sea viable y garantizarle a los niños la ayuda y buscando en qué línea podemos y luego darles una capacitación de qué manera, igual que cualquier proyecto, nosotros debemos seguir atendiendo a esta población, porque de verdad nadie puede dar si no se ordena. Y como le dije a Jorge, acá estos expedientes necesito un informe completo, de todo esto que no está, bien claro.

ARTÍCULO 18. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, detalla que es, es para para decirle a la Alcaldesa que según el último Reglamento de sesiones, acordado, las respuestas de las consultas de Alcaldía son inmediatas. Es la segunda vez que me quedo esperando, me habla de un informe la vez pasada. También hice una consulta sobre el tema del agua, no se me respondió, me hizo mención de un informe, el cual todavía estoy esperando y hoy de igual manera. Por favor, eso está en el Reglamento, las respuestas son inmediatas.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cuenta que vieras que he aprendido debido a que todos estos cortos después se usan en contra mía a tener cuidado a la hora de participar y creo que acá la responsabilidad al no querer ustedes que vengan los funcionarios a decir lo que en realidad técnicamente se ha aprobado, cómo se ha aprobado, de qué forma luego el Director Jurídico tampoco puede manifestarse, qué quieren, cómo se quiere, yo soy responsable y si antes yo con tal de tener la cortesía de responder, podía quizás tener el riesgo de equivocarme. Hoy tengo más cuidado y prefiero decirle y abstenerme y decirle un Sigifredo, Ulises, Ana Betty, Marita en 8 días lo traigo porque tampoco si fuera un tema de que también quieren la Alcaldía está abierta. Yo ahí puedo sentarme con los expedientes, me puedo sentar con los funcionarios

y esclarezco, pero acá el hecho de que hoy si queremos aplicar el reglamento, cuando en realidad prefiero abstenerme para no inducir a quizás decir algo, que después en redes sociales se utiliza en contra.

ARTÍCULO 19. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, comunica que primero voy a hacer una aclaración, no es que nosotros no queremos que los funcionarios vengan, sino que eso está reglamentado en el Código Municipal. Cómo es que un funcionario puede asistir al Concejo Municipal, no es que no queremos, es que está reglamentado primero. Doña Zeneida yo tengo 3 preguntas, 3 intervenciones número 1 primero hace unos días yo le comentaba a usted sobre la necesidad de intervenir en la zona del parque donde estaba el antiguo Ebais Escobal, que fue lamentablemente donde falleció una vecina hace escaso, un mes sobre el tema de la baranda de esa zona de seguridad y ahora se le agrega un factor más que es que los vecinos están sacando los desechos no tradicionales y los están amontonando ahí y en realidad eso, no se ve bonito en el barrio, yo quería ver la posibilidad de que se hiciera ahí como una intervención integral sobre ese sector. El segundo es en el cruce de San Vicente y Escobal, todos lo conocemos ese cruce. Esas 2 calles últimamente han estado siendo muy utilizadas, para desahogar la Radial de Santa Ana, son como vías de escape a los semáforos de la Panasonic y el cruce allá de Potrerillos. El caos vial se ha aumentado demasiado en los últimos meses en ese sector y hace recientemente en esta semana hubo un choque ahí de un autobús con un carro liviano y el autobús traía bastante pasajeros porque es el bus que lleva a la Zona Franca. Yo considero Zeneida que ahí se está haciendo sumamente urgente hacer un estudio de la posibilidad de colocar un semáforo y una buena señalización. Porque inclusive cuando hay partidos en el Polideportivo, casi que para los vecinos es complicado salir de ese sector, yo creo que ya no sólo es en el casco de San Antonio, sino en los barrios vecinos donde ya estamos sufriendo estos caos viales y tenemos que extendernos un poquito a las zonas de seguridad. El tercer punto es el que le mencionaba hace unos días, esto es una comisión que me mandó una vecina sobre el puente de San Isidro, el puente que estamos viniendo de Pollos del Monte sobre las barandas, hay que tienen unas aperturas muy grandes y que ella considera que eso es un riesgo para las personas que pasan por ahí, que pasan estudiantes, adultos mayores y en fin me dijo que ya ella le había expuesto a usted esa problemática y que quiere que se le brinde atención lo antes posible. El cuarto punto es un punto que me está preocupando mucho, sobre todo en los últimos días y era sobre el asunto de sacar la plaza del Coordinador del Acueducto Municipal en repetidas sesiones municipales. Yo le había solicitado apegándome a los Artículos 137 y 139 del Código Municipal, donde se establece claramente los plazos que tiene la Alcaldía para sacar a concurso esas plazas pero Belén es muy pequeño, me di cuenta en estos días que renunció el Director del Area de Servicios Públicos, me suma la preocupación de que esa área con todas las situaciones que han venido presentándose en los últimos meses, con la intervención que se hizo desde julio luego con el Comité Técnico que usted dijo que se había nombrado y ahora estamos sin el Director y sin el Coordinador de Acueductos, me preocupa mucho. Quisiera saber cuáles son las acciones que la administración, está realizando, para solventar esta situación que estamos viviendo desde hace meses en esa área de Servicios Públicos.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, describe que en la zona de parque, donde lamentablemente pasó ahí, se abordó. No sé si ya observó el rótulo que se logró colocar en el

sitio en la zona, ya esta semana se colocó luego también se pasó a que se valorara eso. Vos comentaste eso en un chat en el del Concejo, yo le respondí que ya eso se lo pasé a Esteban Salazar porque a mí me gusta agarrar, de ahí sacar ir a monitoreo poder ir a extraer la imagen, quién es la persona, se va y se busca, porque aquí ese monitoreo que tenemos, vamos y buscamos a la persona y la responsabilizamos. Así lo hemos hecho, en Residencial Belén eso ahora no es que sea fácil, pero con la evidencia humano es diferente poder actuar. Y si no, le dije, pero sí se está si se abordó la situación, luego lo de la situación de tráfico, verás que hay varias propuestas acá, el otro día con la gente de COSEVI que vino fuimos y mi propuesta es hacer una rotondita porque ahí se puede hacer una mega rotonda y bajar por el radio giro. Es lo que me dijeron que había que valorarlo y luego la parte que construí y yo hemos visto y en algunos momentos en horas pico. Lo que pasa es que ahora también, tenemos en la otra zona, estamos controlando y regulando en la otra zona. Y acá estamos primero escuelas, luego zonas más críticas. Y acá lo que está Trujillo proponiendo lo mandamos a Ingeniería de Tránsito, luego lo del puente de San Isidro. Yo no sé si usted vio ahí, se están haciendo unas, modificaciones. Vamos a ver qué resultados y son atendidas las advertencias que yo hice inmediatamente yo me reuní con este señor. Cómo se llama, es que me dice que no le diga así Mora, con, con don, Víctor Mora y luego también, con el hermano de Cuatri Don Sergio también me reuní y fuimos, vimos las cosas, vimos la situación, pero todo eso al ser del MOPT todo eso se pasó. Ahorita se está abordando. Prefiero tener el informe que para recibir qué es lo que se realizó luego la plaza de Acueducto don Dennis hizo una renuncia, se está acogiendo a su periodo de vacaciones. La plaza de él, en este momento está ocupada, no está desocupada. Luego, José Pablo está con el recargo del Acueducto y también en la parte, pero ya las plazas inmediatamente que entró la renuncia de don Denis, inmediatamente se sostuvo la reunión, primero con toda la parte de Servicios Públicos y de ahí se acordó, empezar el proceso de contratación. Cómo se está realizando, nosotros habíamos hecho y no es el plan que yo digo, yo lo compartí aquí y les dije cómo, es que se estaba ejecutando y cómo eficientemente se estaba realizando, pero, ahí les estaré ampliando sobre los avances de cómo va este proceso, primero se hace por un proceso directo como usted bien lo sabe y pero les estaré notificando cómo van los avances.

ARTÍCULO 20. La Regidor Suplente Marita Arguedas, formula que es que son 3 consultas, voy a hacer 2 las 2 de una vez. La primera consulta es en relación a una situación que sucedió el viernes 14 de marzo, aproximadamente a las 6:00 de la tarde en la vía principal de Barrio Fátima se hizo un hueco en la vía principal y aproximadamente a las 9:07 de la noche. Yo pasé por el sitio. Había un vehículo municipal, funcionarios de cuadrillas y también estaba usted, Alcaldesa, mi consulta es la siguiente, quién paga las horas extras de los funcionarios municipales que atendieron la emergencia, así como los materiales utilizados en la misma, quien fiscaliza que la instalación de pluviales se haga bien si todo estaba encharcado y era de noche. Esa es la primera consulta. La segunda es en relación a la reunión celebrada el día lunes 17 de marzo en Barrio Fátima. Yo le hice a usted una pregunta con relación a la exposición que usted hizo de la reunión que se sostuvo con los funcionarios del MOPT ayer en el transcurso de la mañana. Donde los funcionarios del MOPT externaron que ellos no disponen del recurso humano para efectuar la supervisión del alcantarillado pluvial del acueducto pluvial que se está realizando en Fatima. La consulta es quién es la persona o los funcionarios que se van a hacer responsables, del monitoreo y control de un proyecto tan trascendente. Que requiere la supervisión y que el gobierno local debe asumirlo ante la respuesta que nos ha brindado el MOPT.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, determina que ahí el hundimiento se da en Fátima, pero si se diera cualquier parte del Cantón provocado por lo que sea, hay que atenderlo. Me extraña que la consulta de una exfuncionaria municipal y conociendo que nos toca atender las situaciones en vía pública nos toca y de hecho bien se sabe que se tiene disponible a las cuadrillas para poder garantizar. Y yo ese día después, pasé les dije, hoy hubo un compromiso en la mañana, yo dije que se iba a dejar las vías totalmente limpias, se iba a dejar abierto. Además, terminé ayudándoles a barrer la zona, a limpiar la zona para que no pasara nada. El día sábado se volvieron a hacer las obras se hicieron, ahí estaba Elías, que es el que sabe. Al día siguiente llegaron los ingenieros y seguimos dándole la supervisión directa. Óscar estuvo ahí y al día siguiente fue don José Pablo también a dar una verificación de las obras. Todo esto lo lleva el MOPT. Como ayer, lástima que no pudiera terminar la exposición que llevaba y nada más pude llegar de los 25 puntos a exponer sólo 10. Me faltaron 15 para terminar la exposición, dándole todos los argumentos que existen y se dan. Ayer conversábamos de que, si tenía o no tenía el permiso de poder continuar y el MOPT en un oficio, dice que no tiene objeción en que se varíe la reubicación de la tubería pluvial costado contrario a la Ruta Nacional, siempre y cuando los diámetros pendientes y demás parámetros hidráulicos continúen constante y no existan afectaciones en la capacidad hidráulica del sistema pluvial. Así mismo, como se indicó en la reunión se dio visto bueno a dicho cambio durante la reunión para que el proyecto pueda continuar y no haya afectaciones en el avance que coincidan en la entrada del invierno. Quedamos a la espera de los planos actualizados y la memoria de cálculo firmados junto con el oficio de justificación y tal como se acordó, para remitir el oficio formal, saludes Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Costa Rica, Ana Mariela Sancho Salas, Ingeniera civil de rotura debida, Departamento de previsión vial, Dirección de ingeniería de tránsito. No sé alguna otra cosa.

La Regidor Suplente Marita Arguedas, consulta que usted ya nos informó que el MOPT en la reunión celebrada ayer indicaba que no había personal que solo 2 inspectores había a nivel nacional para supervisar este tipo de proyectos. Mi consulta concreta es ante la incapacidad técnica del recurso humano que tiene el MOPT para hacer la supervisión del proyecto del acueducto pluvial en Barrio Fatima. Se ha designado un funcionario municipal o varios 1 o 2 o 3 ingenieros que supervisen ese proyecto. Eso es lo que necesitamos saber, por favor.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, aclara que nosotros tenemos por supuesto que tenemos responsables, que David Umaña tenemos a Óscar Hernández y también tenemos a José Pablo Suárez, son los 3 hoy queremos todos los días ir a corroborar por parte de nosotros que no sea suficiente lo que está enviando la empresa, sino que don Elías también haga un levantamiento cada día para garantizarle a los vecinos el cumplimiento de lo que nosotros nos comprometimos con la supervisión. Sí fue clara doña Ana María nos dijo que para mil proyectos que hay son solo 2 funcionarios. Ayer yo les informé que yo a ella le hice una propuesta que es la que está valorando. Yo le dije que hiciéramos una matriz de cumplimiento y nosotros hiciéramos levantamiento y como ella lo dijo al final, es a la hora de hacer la recepción de las obras se hiciera con todo lo que lo que es el protocolo de ellos, se tiene que es porque acá, porque no solo con las carreteras que tienen que dejarla con las mismas condiciones como se encontraba para ello, se hace siempre esa recepción de obras, esa inspección final y esto contra

un registro fotográfico, que eso es lo que en realidad nosotros acordamos. Y acá es donde nosotros le solicitamos al MOPT es que se realizará un informe periódico. Ante la reunión del día, el MOPT valorar solicitar informes de seguimiento para evaluar el cumplimiento de la empresa, pero que vengan certificados por parte del MOPT, como responsables, luego la Municipalidad trasladará al MOPT y a la empresa Casas Max observaciones o reportes posibles, incumplimientos detectados durante el desarrollo del proyecto constructivo. Eso lo estamos haciendo a través de cada uno de los ingenieros. Y con puntos denunciados por los vecinos el MOPT también asumió por parte de la insistencia que he tenido en responder a la gestión y de las solicitudes correspondientes. Ellos, Ana Mariela se comprometió que toda duda o cualquier cosa que exista se le hiciera a ella, por ese lado. Por el otro lado, tenemos también, la parte de la inspección de Heredia de CONAVI, que también, hoy vino a hacer inspección que ellos estarían subiendo el informe.

ARTÍCULO 21. El Regidor Propietario Ulises Araya, ratifica que Alcaldesa, antes de hacerle mi pregunta nada más 2 comentarios a raíz de lo que usted acaba de mencionar, me asombra que no haya planos ni memorias de cálculo de esos cambios de tubería tal cual y como lo leyó del oficio que menciona el MOPT, la calle creo que no se hundió, de forma fortuita, sino que se hundió por los trabajos que han hecho en estos días, creo que la pregunta, de cuánto los contribuyentes sufragamos, lo que ha ocasionado ese proyecto, creo que es una pregunta meritoria, hay que atenderlo de, creo que sí, pero, hay que saber cuánto los contribuyentes estamos aportando al proyecto de Casas Max atendiéndoles, los desastres que se han ocasionado, como por ejemplo ese hundimiento. Pero cambiando de temas, mi pregunta es por lo siguiente, el jueves pasado tuvimos acá la exposición de don David sobre el tema de Pedregal, fue bastante interesante y creo que hay que repasar lo mencionado ahí, pero algo que me llama la atención es que David Umaña, reconoció que en finca Monte Potrerillos se hicieron cambios no autorizados y por ende decía, él les rechazó el permiso de construcción. Eso es un poco lo que yo pregunté el año pasado en varias sesiones, de que si la Arena Pedregal estaba cumplida con el uso de suelo, que era un uso de suelo agropecuario, esta semana que viene creo que es la Expo móvil. Y sin embargo, pese a lo que mencionó David Umaña en esa sesión este jueves anterior de que lo que ahí se hizo fue ilegal, se modificó el galerón que se tenía y que además él le rechazó el permiso, entenderíamos que la administración en su ámbito de competencia de fiscalización de obra constructiva, tendrá que velar porque lo que dice el señor Umaña sea consecuente con lo que pase ahí. Sin embargo, tengo fotografías del montaje de la Expo móvil y casualmente están dentro de la finca de Monte Potrerillos S A y ahí se está instalando lo de la Arena Pedregal. Mi pregunta es, ustedes están conscientes de dónde va a ser, el permiso que se le va a otorgar para hacer la Expo móvil, permiso que es un tema, pero no deja de ser un tema importante. Cómo se hace permiso con los pendientes que aquí ha reconocido, Don David Umaña, mi pregunta concreta es si ustedes tienen certeza de en qué lugar se va a realizar, la Expo móvil esta semana.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, aclara que eso lo lleva Gerardo, vos bien lo sabes, pero mañana le pregunto y si quiere, yo se lo respondo en el chat.

ARTÍCULO 22. La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, pronuncia que he recibido una noticia en estos momentos sumamente importante para todos los belemitas. En realidad, para

el Area de Belén Flores. Doña Zeneida usted ha trabajado muchísimo esta parte en la salud y ha buscado y ha tocado puertas y gracias a Dios todo da fruto, como dice. Vamos a leer lo que acaba de mandarme. La Directora del Area de Salud, Belen Flores y dice, se van a dar citas de Medicina general de 10 de la noche a 5 de la mañana va a ser el tercer turno. Se va a ubicar esta cita se van a dar en el servicio de emergencias de la Clínica Jorge Volio. No van a estar disponibles en el Edus. Deben solicitar de manera presencial todos los días, se pueden solicitar en todos los Ebais, me parece que el trabajo que usted ha hecho ha sido sumamente importante y aquí tuve el privilegio de decirlo porque nadie lo sabe hasta ahorita yo que ella me lo envió, somos los belemitas privilegiados en ser los primeros en conocer, estos turnos de atención si usted trabaja y no tiene tiempo de ir a Ebais de día, puede hacerlo de noche. Puede ir a las 10:00 a las 11:00, a las 12:00 a la 1:00 de la mañana a las 2:00 a las 3:00. Sumamente importante para la gente, siento yo que no tienen la posibilidad de ir en el día mi consulta porque todas las consultas a la Alcaldía tienen que tener pregunta es si usted me haría el favor mañana cuando la Doctora me envíe ya formalmente esto, si usted podría decirle a Manuel que lo publique para que todos los belemitas puedan acceder a estas citas, si me hacen el favor.

ARTÍCULO 23. El Regidor Propietario Ulises Araya, advierte que así con respecto al tema anterior, vamos a ver, yo creo que don Gerardo y la administración es un todo, incluso ya habíamos visto un informe de Auditoría Interna que le señalaba la administración que a consecuencia de este tema, de que a veces la Unidad Tributaria dice que no sabe cómo accede o cómo sabe si hay pendientes o no, porque lo tiene la Unidad de Desarrollo Urbano o qué Ambiente o que Obras, la administración es una sola, creo que todas las dependencias que tienen que ver con lo que ocurre ahí deberían tener la documentación a la mano, porque si ahora llegamos el tema pasa a Gerardo, yo no quiero que otra vez nos pase como en el año pasado que Gerardo decía es que don David no me ha dado la información porque es una misma administración y creo yo que, todo lo que ha pasado en ese tiempo me parece importante aclararlo, no es, porque uno esté, con saña a un particular. Para nada es porque los temas tienen que hacerse a derecho y tiene que hacerse de forma paritaria para todos, pero si nosotros dejamos pasar como aquí lo vimos con don David Umaña, 5 años desde que se detectaron esos 19, esas 19 construcciones ilegales y hasta ahora se está notificando para la zona de extrema vulnerabilidad. Creo que, deberíamos ir un poco más allá, deberíamos ser más proactivos en ejercer la labor fiscalizadora que tiene que hacer la administración. Le agradezco mucho que le pueda preguntar a don Gerardo y que ojalá nos conteste en el chat del Concejo Municipal, pero sí quiero reiterar que don David Umaña lo dijo aquí claramente. El jueves pasado, la Arena Pedregal en la finca Monte Potrerillo y se hicieron modificaciones que no estaban a derecho, se hicieron cambios no autorizados y por ende él les rechazó el permiso de construcción. Eso es fundamental, repito que ustedes van a fiscalizar ese evento si le dan el permiso, cuando fiscalizan ese evento fiscalicen y ojalá nos informen donde se realizó. En qué finca por favor.

ARTÍCULO 24. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, entiende que yo creo que todos sabemos cómo está diseñado los niveles de atención de la Caja Costarricense del Seguro Social, primario, secundario y terciario, el primario son los Ebais, los equipos básicos de atención integral. El secundario es las Clínicas o las Áreas de Salud, en el caso nuestro, el Area de San Joaquín de Flores y el terciario son los hospitales. El Jospital de Heredia en estos últimos meses más o menos tiene una saturación más o menos de un 162% de pacientes en emergencias.

Lamentablemente en estos días he tenido que ir toda la semana y me he dado cuenta de pacientes que están en sillas, en camillas, en pasadizos. Los médicos están sumamente cansados de la gran demanda del servicio en emergencias que tiene el Hospital de Heredia y me alegra mucho la noticia que compartió la compañera Lourdes, porque eso quiere decir que las autoridades de la Caja están reforzando los servicios del nivel secundario, que son las Clínicas, ya pasaron no solamente la atención diurna y la vespertina, sino que también van a ampliar los servicios a la atención nocturna. Para qué se hace esto para tratar desaturar un poco los servicios de emergencia que se están dando en los hospitales, me alegra mucho porque el Area de Salud de Belén Flores, entre más amplios sean los servicios que se brinden, mejor atención, podemos tener los ciudadanos del Area Salud, Belén Flores y ojalá es un llamado a la reflexión de que hagamos uso de estos servicios de emergencia, en forma racional y muchos han sacado los últimos días publicaciones sobre lo que es una urgencia y una emergencia. Yo creo que la población también debemos irnos educando en el acceso a estos servicios y me alegra mucho de la noticia que se está dando porque es un refuerzo que se viene a dar a los servicios de salud del Area Belén Flores.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, denuncia que simplemente agradecerle a Ana Betty, que me dijera esas palabras, pero recordarle también que si las personas no tocan la puerta conoce como es la Caja. Si las personas no tocan la puerta y no van, insisten, no se logra nada. Ese es el problema y esa es la diferencia que se ha tenido aquí que doña Zeneida y algunos hemos ido, hemos tocado la puerta y muchas veces hasta que gracias a Dios se pudo lograr y gracias a Dios nada más porque esos beneficios para todos los ciudadanos del Cantón.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio CHAP-07-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 1204-2025.

Se conoce el Oficio AMB-MC-034-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-DICIEMBRE 2023-2024. Hemos recibido el memorando N°DAF-PRE-M 17-2025, suscrito por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de Presupuesto, con el respectivo aval de la Dirección Administrativa Financiera, a través del que remite el Informe N°DAF-PRE-INF 05-2025, elaborado por la señora M^a Julieta Zumbado Ramírez, funcionaria de Presupuesto, con el aval de la señora Zumbado Lemaitre y que es "Informe sobre Ejecución Presupuestaria al mes diciembre 2023-2024", ingresado a este despacho el 17 de febrero del año en curso.

DAF-PRE-M 17-2025

Con relación al memorando N°AMB-M-1048-2024, solicitando los informes de ejecución mensuales en forma física y en cumplimiento de la circular AMB-CC-024-2024, se le hace llegar el Informe de Ejecución del mes de diciembre del presente año para su análisis y toma de decisiones, y sea presentado al concejo para su conocimiento e información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-034-2025 de alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-DICIEMBRE 2023-2024. referencia el memorando N°DAF-PRE-M 17-2025. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González y Teresita Vargas. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el memorando N°DAF-PRE-M 17-2025. SEGUNDO: Agradecer la información presentada. TERCERO: Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones de los informes mensuales y compartirlo con los encargados de ejecutar sus presupuestos en las diferentes áreas de la Municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el memorando N°DAF-PRE-M 17-2025. **TERCERO:** Agradecer la información presentada. **CUARTO:** Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones de los informes mensuales y compartirlo con los encargados de ejecutar sus presupuestos en las diferentes áreas de la Municipalidad.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio CHAP-08-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 1220-2025.

Se conoce el Oficio CHAP-05-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 6912-2024.

Se conoce el Oficio AMB-MC-282-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el memorando N°PI-31-2024, con fecha del 20 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Encargado de Planificación Institucional; a través del que presenta Informe de Seguimiento en la ejecución presupuestaria de meta resumidas y metas detalladas acumuladas al 31 de octubre de 2024; lo anterior, como respuesta en atención al acuerdo Ref.5715/2024. Al respecto, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°57-2024, celebrada el 24 de setiembre de 2024, en su capítulo V, artículo 15, en el punto QUINTO, remitimos copia de la documentación recibida para su análisis y fines correspondientes.

PI-31-2024

En cumplimiento de acuerdo Quinto, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 57-2024, celebrada el 24 de setiembre de 2024 y ratificada el 8 de octubre de 2024, Ref.5715/2024, el cual indica lo siguiente: "Quinto: solicitar a la Unidad de Planificación la aplicación de un instrumento que mida la ejecución presupuestaria para cumplir con lo indicado por el Ministerio de Hacienda y que este mes a mes se retroalimente o se entregue al Concejo Municipal para su análisis." Sobre el particular, se adjunta el Informe de Seguimiento en la Ejecución Presupuestaria de Metas Resumidas y Metas Detalladas acumuladas al 31 de octubre de 2024.

Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-282-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González y Ana Betty Valenciano. SE RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el memorando N°PI-31-2024. SEGUNDO: Solicitarle la unidad de planificación remitir las recomendaciones y conclusiones este que emite el Ministerio de Hacienda sobre la ejecución presupuestaria de la municipalidad. TERCERO: Solicitarle a los directores y aquellos funcionarios que ejecuten presupuesto, participar tanto de la Comisión de Hacienda para conocer el PI de la unidad de planificación y la sesión de trabajo que vamos a analizar el tema de liquidación presupuestaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Dar por recibido el memorando N°PI-31-2024. TERCERO: Solicitarle la Unidad de Planificación remitir las recomendaciones y conclusiones este que emite el Ministerio de Hacienda sobre la ejecución presupuestaria de la municipalidad. CUARTO: Solicitarle a los Directores y aquellos funcionarios que ejecuten presupuesto, participar tanto de la Comisión de Hacienda para conocer el PI de la Unidad de Planificación y la sesión de trabajo que vamos a analizar el tema de liquidación presupuestaria.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González y Teresita Vengas. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el memorando N°PI-31-2024. SEGUNDO: Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones del informe y compartirlo con los encargados de ejecutar sus presupuestos en las diferentes áreas de la municipalidad, de acuerdo a las conclusiones que Don Alexander pone en el PI.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, expone que esto tiene que ver con el memorándum PI-31-2024 y se tenía que ver con unas recomendaciones y con todo el seguimiento que se le había dado a todas las Metas del presupuesto, octubre 2024. Como vuelvo y repito este tema, nosotros lo vamos a ver en sesión de trabajo la próxima semana vamos a ver la liquidación y vamos a ver el PI de todo que tiene que ver con todas las metas del 2024 y se va a analizar en esa sesión de trabajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el memorando N°PI-31-2024. **TERCERO:** Solicitar a la administración tomar en cuenta las recomendaciones del informe y compartirlo con los encargados de ejecutar sus presupuestos en las diferentes áreas de la municipalidad, de acuerdo a las conclusiones que Don Alexander pone en el PI.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio CHAP-09-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 1223-2025.

Se conoce el Oficio MB-10-2025 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 0948/2025, del 17 de febrero de 2025; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Criterio legal respecto a los trámites 402 y 403, en atención al oficio de respuesta al estudio sobre el pago retroactivo correspondiente a las cuatro reasignaciones aprobadas por el Concejo Municipal, suscrito por los señores Juan Carlos Hernández Arroyo, Ivannia Zumbado Lemaitre, Florencia Murillo González y Guiselle Sibaja Hidalgo.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO

I. Competencia de la Administración Municipal en materia de recursos humanos y gestión salarial

El régimen municipal costarricense, regulado por la Ley N° 7794, Código Municipal, establece un modelo de gestión administrativa donde la Alcaldía Municipal ostenta la función ejecutiva, siendo la autoridad superior en materia administrativa y la responsable directa de la gestión de los recursos humanos dentro de la municipalidad. Conforme al artículo 17 del Código Municipal, corresponde al alcalde o alcaldesa municipal dirigir la administración del municipio y velar por la correcta ejecución de las políticas municipales, incluyendo las que conciernen a la gestión del personal. En esta línea de análisis, la asignación de funciones, la tramitación de reasignaciones salariales y la determinación de la procedencia de pagos retroactivos relacionados con ajustes salariales o modificaciones en la clasificación de puestos constituyen atribuciones inherentes a la función administrativa, bajo la supervisión jerárquica de la Alcaldía y con el respaldo técnico del departamento de recursos humanos y la valoración técnica jurídica de la Dirección Jurídica.

De acuerdo con el principio de legalidad administrativa, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y desarrollado en el numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227), toda actuación administrativa debe estar sujeta al marco normativo vigente y realizada por el órgano competente. En el contexto de la gestión municipal, las decisiones relativas a la clasificación de puestos, la aplicación de escalas salariales y la determinación de pagos retroactivos corresponden a la Administración activa, particularmente a las dependencias técnicas encargadas de la gestión del recurso humano. En este sentido, la Contraloría General de la República ha sido clara en reiterar que los aspectos técnicos relacionados con la gestión de personal, incluidos los temas salariales y de clasificación de puestos, son competencia de la Administración municipal, la cual debe regirse por criterios técnico-jurídicos y técnico-administrativos al momento de evaluar la procedencia y viabilidad de cualquier modificación salarial o pago retroactivo.

II. ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Si bien la determinación de la pertinencia y procedencia de pagos retroactivos por reasignaciones salariales es competencia exclusiva de la Administración, bajo la supervisión de la Alcaldía, el Concejo Municipal posee la facultad constitucional y legal de aprobar el contenido presupuestario correspondiente, en atención a las necesidades financieras que se deriven de tales decisiones administrativas; sin que la aprobación de ese contenido presupuestario implique de modo alguno el aval de las actuaciones administrativas que autorizan los pagos, o la ejecución de los recursos en los términos que la administración lo considere pertinente dentro del Marco de sus competencias.

En virtud de lo establecido en los artículos 13 y 17 del Código Municipal, el Concejo Municipal es el órgano normativo y de control político, cuya competencia se limita a aprobar los presupuestos municipales y supervisar su ejecución, sin invadir las competencias técnicas de la Administración activa. En este sentido, la intervención del Concejo se limita a la asignación de los recursos presupuestarios necesarios, sin que ello implique asumir responsabilidad alguna sobre la ejecución de dichos fondos o sobre la valoración técnica de la procedencia de los pagos.

En el caso concreto de los trámites 402 y 403, relativos al estudio sobre el pago retroactivo por las cuatro reasignaciones aprobadas por el Concejo Municipal, es importante destacar que la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos que sustenten tales pagos recae exclusivamente en la Administración municipal, bajo la dirección jerárquica de la Alcaldía y con la asesoría de la unidad de recursos humanos. La eventual autorización presupuestaria que el Concejo pueda otorgar para respaldar financieramente estos pagos debe ir acompañada de la expresa aclaración de que la ejecución de los fondos queda bajo la entera responsabilidad de la Administración. En consecuencia, cualquier efecto legal derivado del pago de sumas no debidamente fundamentadas o contrarias al bloque de legalidad recaerá exclusivamente sobre la autoridad administrativa que autorice dichos desembolsos.

III. CONTROL POSTERIOR Y LÍMITES A LA COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El control que ejerce el Concejo Municipal sobre la Administración se materializa en la revisión presupuestaria y en el ejercicio de funciones de fiscalización política. No obstante, conforme al principio de separación de funciones administrativas y políticas, el Concejo no puede incidir directamente en las decisiones técnico-administrativas relativas a la gestión de personal. La competencia del Concejo se limita, por tanto, a aprobar la partida presupuestaria correspondiente, pero no incluye la verificación del cumplimiento de los requisitos legales para efectuar los pagos retroactivos. Esta verificación corresponde a la Administración, la cual deberá sujetarse a los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad al momento de ejecutar los recursos asignados.

Cualquier irregularidad que se derive de la ejecución de estos fondos será susceptible de un control posterior por parte de los órganos competentes, como la Contraloría General de la República o los tribunales de justicia, en ejercicio de sus funciones de fiscalización y control de la legalidad administrativa.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. En atención a los trámites 402 y 403 y al estudio sobre el pago retroactivo por las cuatro reasignaciones aprobadas por el Concejo Municipal, se concluye que:

1. La valoración técnica y legal sobre la pertinencia y procedencia del pago retroactivo es competencia exclusiva de la Administración municipal, bajo la jerarquía de la Alcaldía y con el respaldo técnico del departamento de recursos humanos, y la valoración técnico-jurídica de la Dirección Jurídica.
2. El Concejo Municipal está habilitado únicamente para dotar del contenido presupuestario necesario, sin que ello implique responsabilidad sobre la ejecución de los recursos ni sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos legales que sustentan los pagos.
3. La ejecución de los recursos y el pago efectivo queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Alcaldesa Municipal, quién deberá asegurarse del cumplimiento del bloque de legalidad y de los criterios técnico-jurídicos aplicables.
4. El Concejo Municipal no analiza la legalidad o procedencia de los pagos en sí, sino que su función se limita a la asignación de contenido presupuestario, quedando la ejecución de dichas partidas sujeta al control posterior de los órganos fiscalizadores de control interno.
5. Por lo tanto, cualquier autorización presupuestaria que emita el Concejo debe indicar expresamente que la responsabilidad sobre la ejecución y legalidad de los pagos corresponde a la Administración bajo la jerarquía de la Alcaldesa Municipal como administradora general del Municipio, todo lo cual deberá ser respaldado, autorizado y ejecutado en estricto apego al bloque de legalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio del Asesor Legal. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González y Teresita Vengas. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el Oficio MB-10-2025 del Asesor Legal Luis Álvarez. SEGUNDO: Enviar copia del informe MB-10-2025 a la Administración Municipal para que tome en cuenta todas las conclusiones y recomendaciones indicadas en el informe del asesor legal.

El Regidor Propietario Ulises Araya, sugiere que, nada más recordar que cuando esto vino el tema, presupuestado las resignaciones acá no venía el informe de la Unidad de Talento Humano. Eso fue lo que nosotros como Regidores nos hizo inicialmente detectar, que, no era procedente si no estaban todos los documentos técnicos de la administración el poder haber autorizado esos fondos en la modificación presupuestaria que se había presentado, de ahí que ahora, gracias al informe que nos emitió don Luis Álvarez, no solamente es el informe de Recursos Humanos, sino que son una serie de disposiciones para que quede claro, en este caso y con el pago que se haría de todas esas reasignaciones de las 4 reasignaciones. Por la importancia de ese monto económico. Que, la Alcaldía lo fundamente a cabalidad y quede absolutamente claro y que sería bajo los efectos y bajo la responsabilidad de la administración de la Alcaldía en enviarnos la información una vez que eso se vuelva a integrar para aprobarse en un presupuesto, respectivamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio MB-10-2025 del Asesor Legal Luis Álvarez. **TERCERO:** Enviar

copia del informe MB-10-2025 a la Administración Municipal para que tome en cuenta todas las conclusiones y recomendaciones indicadas en el informe del asesor legal.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio MB-014-2025 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 0950-2025, del 19 de febrero de 2025; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Solicita Criterio legal el Concejo Municipal de Belén en relación con la petición formulada por los administrados Rocío Rodríguez Morera, Natalia Rodríguez Morera, Roxana Rodríguez Álvarez y Julio Rodríguez Álvarez, quienes denuncian supuestas irregularidades técnicas y constructivas derivadas del desarrollo del proyecto CASAMAX 1, que afectarían directamente sus propiedades colindantes y generan potenciales riesgos. Se requiere determinar el procedimiento administrativo y las acciones jurídicas que debe adoptar el Concejo Municipal para responder adecuadamente al asunto planteado.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO. En atención a la consulta elevada por el Concejo Municipal de Belén mediante acuerdo número 0950-2025, relacionada con la problemática expuesta por los administrados Rocío Rodríguez Morera, Natalia Rodríguez Morera, Roxana Rodríguez Álvarez y Julio Rodríguez Álvarez, referente a presuntas irregularidades técnicas en una construcción colindante con sus propiedades, así como posibles riesgos derivados de dichas obras, corresponde emitir criterio jurídico sobre el procedimiento que legalmente debe seguirse para atender de manera oportuna y conforme a derecho dicha petición. De acuerdo con lo señalado en el documento remitido por los munícipes, se plantean diversas situaciones relativas a la construcción del proyecto denominado CASAMAX 1, específicamente sobre aspectos técnicos y constructivos (ubicación de muros, gaviones, tuberías y pozos), los cuales afectan potencialmente las propiedades colindantes y generan inseguridad en los vecinos. Tales aspectos se relacionan directamente con las competencias técnicas y administrativas del Gobierno Local.

En primer lugar, es oportuno indicar que, según lo establecido en el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, corresponde exclusivamente a la Alcaldía Municipal, en su calidad de administrador general y jefe superior de las dependencias municipales, atender, investigar y resolver inicialmente las situaciones expuestas que implican aspectos técnicos y administrativos relativos a obras, construcciones e infraestructura en general. Textualmente, dicho artículo señala:

"Artículo 17.- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general."

En consecuencia, y dado que la naturaleza de la petición de los administrados refiere directamente a temas de orden técnico-constructivo, corresponde al Alcalde Municipal gestionar y ordenar a los departamentos técnicos competentes (Ingeniería, Obras Públicas, Gestión Ambiental o afines) una investigación inmediata para determinar las condiciones actuales de la obra denunciada, la existencia o no de incumplimientos normativos y las eventuales medidas correctivas o preventivas a implementar. Esto garantizará que la respuesta del Concejo Municipal a los administrados sea técnica, fundamentada y oportuna, minimizando posibles responsabilidades administrativas, civiles o penales por inacción o respuesta tardía. Asimismo, en virtud del artículo 261.1 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), se recuerda que la Municipalidad tiene el deber legal de atender las peticiones y denuncias de los ciudadanos en un plazo razonable, fijado por esta ley en dos meses desde su presentación formal:

"Artículo 261.-

1. El procedimiento administrativo deberá concluirse, por acto final, dentro de los dos meses posteriores a su iniciación o, en su caso, posteriores a la presentación de la demanda o petición del administrado, salvo disposición en contrario de esta Ley."

Por otra parte, siendo el Concejo Municipal la máxima autoridad del control interno institucional, conforme al marco normativo de la Ley General de Control Interno (Ley N° 8292), le corresponde velar por el efectivo cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico aplicable. Particularmente, los artículos 13 y 15 de dicha ley establecen las obligaciones generales del jerarca (el Concejo Municipal) y titulares subordinados (la Alcaldía Municipal y jefaturas técnicas), respecto al ambiente y actividades de control. Se transcriben literalmente las disposiciones aplicables:

"Artículo 13.- Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios.

b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno.

c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

d) Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

e) Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable."

"Artículo 15.- Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.

ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación."

De lo expuesto, en definitiva, se recomienda al Concejo Municipal trasladar formalmente la petición planteada por los administrados a la Alcaldía Municipal, considerando que conforme al artículo 17 inciso a) del Código Municipal, corresponde a esta autoridad, como administrador general y superior jerárquico de los departamentos técnicos y administrativos municipales, asumir el conocimiento preliminar del asunto. En ese sentido, es jurídicamente procedente que la Alcaldía ordene realizar un informe técnico detallado, integral y debidamente fundamentado, que establezca claramente los antecedentes del caso, el estado actual de las obras

cuestionadas y las eventuales afectaciones o riesgos para los vecinos denunciantes. Dicho informe deberá incluir recomendaciones técnicas específicas sobre las acciones que se requieren para corregir cualquier irregularidad detectada, así como señalar explícitamente aquellas competencias que corresponden ejecutar directamente a la Alcaldía Municipal como administrador general y aquellas que, por tratarse de potestades exclusivas del Concejo Municipal, deben ser elevadas a ese órgano para su discusión, análisis y acuerdo formal.

Asimismo, resulta pertinente señalar que este procedimiento administrativo debe ajustarse a los parámetros de la Ley General de la Administración Pública, particularmente el artículo 261.1, según el cual las peticiones de los administrados deben ser resueltas en un plazo máximo de dos meses desde su presentación, salvo disposición normativa expresa en contrario. El cumplimiento de este plazo no solamente asegura la celeridad y eficiencia administrativa, sino que además garantiza plenamente el ejercicio del derecho de petición consagrado constitucionalmente. Finalmente, desde el enfoque del Control Interno, el informe requerido debe apegarse estrictamente a lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley General de Control Interno, debiendo la Alcaldía Municipal y sus dependencias técnicas y administrativas observar, durante todo el procedimiento, los principios de integridad, transparencia y responsabilidad pública, así como asegurar una adecuada documentación y trazabilidad de las actuaciones administrativas ejecutadas.

Lo anterior tiene como propósito esencial mitigar riesgos legales derivados de eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran surgir ante una actuación omisa o deficiente de las autoridades involucradas en el presente asunto.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Con base en las consideraciones expuestas en el presente informe, se concluye y recomienda jurídicamente al Concejo Municipal lo siguiente:

- 1) Trasladar formalmente la petición planteada por los administrados Rocío Rodríguez Morera, Natalia Rodríguez Morera, Roxana Rodríguez Álvarez y Julio Rodríguez Álvarez a la Alcaldía Municipal, en virtud de que conforme al artículo 17 inciso a) del Código Municipal, corresponde a dicha autoridad, en su condición de administrador general y jefe de los departamentos técnicos municipales, conocer y gestionar inicialmente el caso denunciado.
- 2) Solicitar, en aplicación del principio de coordinación interadministrativa, que la Alcaldía Municipal valore la posibilidad de instruir a los departamentos técnicos correspondientes la elaboración de un informe técnico integral, detallado y debidamente fundamentado sobre la situación planteada, incluyendo la determinación sobre la eventual existencia de irregularidades técnicas o constructivas denunciadas, así como las posibles afectaciones o riesgos para los administrados, dentro del plazo máximo de dos meses que dispone el artículo 261.1 de la Ley General de la Administración Pública.
- 3) Recomendar, dentro del mismo marco de colaboración interinstitucional, que dicho informe técnico contemple recomendaciones concretas sobre las posibles acciones administrativas que la Alcaldía Municipal podría adoptar, así como aquellas que, por competencia

exclusiva, correspondan ser sometidas a conocimiento del Concejo Municipal para su valoración y eventual aprobación.

- 4) Sugerir a la Alcaldía Municipal que en el abordaje del caso se observen rigurosamente las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 15 de la Ley General de Control Interno, relativas al ambiente y actividades de control, especialmente los principios de integridad, transparencia, eficiencia y responsabilidad pública, así como una documentación ordenada y completa que permita minimizar riesgos administrativos, civiles o penales derivados de eventuales omisiones o inacciones institucionales.
- 5) Que, una vez recibido el informe técnico referido, el Concejo Municipal proceda con el análisis correspondiente, para adoptar, dentro de su ámbito competencial, las decisiones o acuerdos necesarios que garanticen una respuesta fundamentada, oportuna y conforme al ordenamiento jurídico, a los administrados denunciante. Lo anterior, con pleno respeto del principio de legalidad y evitando incurrir en coadministración, con el propósito de proteger los derechos e intereses legítimos de todas las partes involucradas, garantizando así el adecuado ejercicio de las funciones administrativas municipales.

El Regidor Propietario Ulises Araya, confirma que, yo creo que es claro el tema de las competencias que tiene el Concejo Municipal y que tiene la Alcaldía, la Alcaldía ve la administración y es la que coordina, con los funcionarios municipales y técnicos. Pero sí quiero señalar y ser muy enfático, aquí hay temas que son de conocimiento público. Como, por ejemplo, que fue, no fue sino hasta el jueves 7 de marzo que en una visita que hace la inspección municipal a la colindancia de la familia Rodríguez, se les dijo a la empresa que dejaran de trabajar en esa zona porque ellos no habían metido aquí todavía, a la Municipalidad los planos del muro de contención. Cuando estamos aquí en abril del 2024, es uno de los temas más polémicos que los planos originales no contemplaban que iba a pasar con los muros en la colindancia de la familia Rodríguez por el talud que hay y eso fue un tema que quedó pendiente. Luego de que esto se paralizó, se les dio orden de que no trabajaran en la zona, el 7 de marzo. Sabemos que los planos ingresaron están aquí, fueron ingresados en el sistema APC para hacer el muro, sin embargo y aquí tal vez Zeneida lo conocerá mucho mejor que yo. No tengo constancia de que ya se les aprobaron esos planos y sin embargo, la familia Rodríguez indica que en su colindancia ahí siguen haciendo trabajos, ahora dicen que no es del muro, sino que es de una tubería que están retirando, pero lo cierto es que en la colindancia hay una maquinaria inmensa que está trabajando en estos días en la zona. Yo creo que es fundamental, por eso apoyar este MB que nos sugiere don Luis Álvarez. Para que la administración contribuya con hacer ese informe integral de todo lo que haya ocurrido. Si nos remontamos a lo que mencionaba ahora la Alcaldesa en la sección de preguntas a la Alcaldía. Quedó claro de la información que leyó del MOPT que no hay planos de memorias de cálculo de la nueva sección de tuberías, que no fue la que se aprobó la que estaba en el expediente cuando se aprobó el permiso de construcción y ya entramos a valoraciones que cada quien hará, creo que Zeneida ha sido suficientemente clara de que para ella estos motivos no son los suficientes para parar el proyecto constructivo hasta tanto no estén esos planos ni memorias de cálculo. Yo diría también que hasta que no esté ese plano del muro, igualmente esto debería pararse hasta que esté toda suficientemente claro, pero esas son valoraciones que cada quien tendrá y por las que cada

quien responderá. En mi caso, creo que el dictamen de don Luis Álvarez es un buen dictamen, creo que hay que aprobarlo, ojalá en forma definitivamente aprobada para que entre sus efectos inmediatamente y pueda realizarse este informe por parte de la Alcaldía, pero lo que sí debe haber claridad acá es que los vecinos no se están inventando nada, los vecinos tampoco es que imaginen que tienen problemas, los tienen y son a raíz de que lo que se aprobó acá, que ya tenía cuestionamientos previos. No se cumplió ni inclusive con lo que se aprobó en ese momento. Así que de mi parte compañeros, creo que es importante dar la votación y ojalá a este oficio.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, presenta que estoy preocupada porque 2 veces se ha reiterado y creo que no escuchaste bien aquí, dice quedamos a la espera de los planos actualizados. Eso es lo que dice planos actualizados y la memoria, cálculo firmado, junto con el oficio de justificación tal como se acordó, qué es lo que están diciendo, vamos a cambiar la línea de un lado al otro, sigue siendo exactamente lo mismo, pero acá por eso es tan difícil y complicado muchas veces, porque prefiero remitir el documento para que de verdad se tenga. Mañana mismo lo subo a cómo ingresó, pero no estamos diciendo, que se cambiaron las memorias de cálculo. Ni el oficio que doña Ana Mariela Sancho envía lo indica porque esto puede confundir a los vecinos que están que no tienen como ayer volviste y lo dijiste y hasta yo salí en carrera a verificarlo y hoy estoy más claro que nunca porque tengo el documento donde aquí claramente habla de que, el pluvial de que la ubicación de la tubería pluvial al costado contrario de la Ruta Nacional, siempre y cuando los diámetros pendientes y demás parámetros hidráulicos continúen constantes y no existan afectaciones en la capacidad hidráulica del sistema pluvial. Así mismo, como se indicó en la reunión que ellos o yo al conocer esto porque, hoy, después de esa confusión generada, yo también salí preocupada. Y hoy dije voy a revisarlo y solicité que me enviaran igual envíe un oficio al MOPT solicitándole que esto de forma formal y dirigida a la Alcaldía, es importante que nosotros hablemos con documentos y sí, claro, si yo, si quiere yo se lo paso, no se preocupe, yo se lo puedo pasar. Pero creo que acá es importante cuando yo hoy solicité al MOPT y hablé con todo el mundo, por eso vinieron a hacer la inspección y por eso han estado, pero yo antes de decir prefiero enseñar y que las obras se vean como lo hice en el chat de los vecinos. Hoy yo me comprometí, he estado jodiendo todo el día fui y busqué las afectaciones y hoy ahí mismo también se subió todas las evidencias, como me comprometí con los vecinos todos los días estará enviando evidencias de todo lo que se está tratando. Igual hoy fui, hicimos toda esa cuneta, envié, también a CONAVI, envié de una vez a la parte de infraestructura, eso necesita ser valorado. Le pedí a Óscar lo que ya se había aprobado cuando se recibió esa obra que según lo ha manifestado y los aportes que me compartieron los vecinos eso está mal. Hoy mismo hablé con el CONAVI, estamos trabajando sobre eso y creo que es importante. Yo como no todo lo que hago, lo digo después, les cuento que es mi forma de trabajarlo, pero esto acá está y aquí está la nota que yo solicité porque yo también salí confundida después de esa reunión y gracias a Dios las cosas están en orden, continuamos avanzando por lo mismo porque hay un documento en el cual me respalda a mí, que de verdad se está ayer, de verdad yo, quede con duda, porque esa duda que se siembra con esa certeza, yo necesitaba tener el documento y fiscalizar debidamente, pero gracias a Dios a como el funcionario me lo dijo jefa, todo está en orden. Y acá está el documento gracias a Dios yo sigo igual, yo a como los deberes, los derechos a nadie, a nadie se los voy a quitar y los voy a defender y sobre todo ir yo a fiscalizar como les dije yo ayer quién no va a vomitar a

Zeneida, porque no me han permitido actuar directamente, pero aquí estoy actuando y seguiré y creo que con los compromisos dados y con la respuesta que ayer lástima, no pude concluir con lo que yo llevaba presentado, pero como una vez más digo. Las evidencias y la forma de hacer no de hablar, sino más bien es con actos que se convence a la gente como yo trabajo. Y esa muestra fue ayer a todos les pregunté quién me ha pedido a mí que aborde cualquier situación y no haya sido escuchado y sigo con lo mismo y no sólo de ahí o en cualquier lugar de Belén, a mí quien me localiza inmediatamente, yo siempre voy a dar una respuesta 12, 1 de la mañana a la hora que sea, siempre hay una respuesta porque me gusta actuar empáticamente y por eso también es difícil. Cómo no a los vecinos, todo esto que les ha tocado es difícil y por eso estamos en lo que se puede estar dando siempre esa mano.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, reitera que yo me abstengo de votar, votaría Ana en este caso.

El Regidor Propietario Ulises Araya, señala que Zeneida usted cuando dice que lo digo con seguridad es porque ustedes mismos cuando exponían y cuando David Umaña lo expuso, dijo, y no solo lo escuché, yo lo escucharon 150 vecinos al menos que estaban ahí. MOPT no ha dado por escrito, el aval para que ahí se cambiaran las tuberías y con el documento que usted acaba de leer y que se lo esté pidiendo aquí ya lo tengo. Quiero ir a una parte que usted leyó y yo lo escuché bien porque usted lo leyó en 2 oportunidades. Y dice lo siguiente.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, solicita que tal vez sería bueno a Ulises por una moción de orden, referimos concretamente para, atender la recomendación.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comenta que al tema por supuesto que sí, Presidenta, por supuesto que sí, esa es directamente relacionado al tema, porque casualmente nuestro Asesor Legal nos está dando un informe que tiene que ver con el proyecto Casas Max y sobre las irregularidades que los vecinos han denunciado y esto vea que fundamental y que ligado está el tema Presidenta, que cuando uno lee este documento indica, es un correo electrónico e indica lo siguiente, dice, tal como se conversó en la reunión del pasado 7 de marzo, este departamento no tiene objeción en que se varíe la ubicación de la tubería pluvial al costado contrario de la Ruta Nacional, siempre y cuando los diámetros pendientes y demás parámetros hidráulicos continúen constantes y no existan afectaciones en la capacidad hidráulica del sistema pluvial. Así mismo, como se indicó, en la reunión se dio y ha hecho cambio durante la reunión para que el proyecto pueda continuar y no haya afectaciones al avance. Que coincidan con la entrada del invierno que quedamos a la espera y aquí es donde quiero llegar. Quedamos a la espera de los planos actualizados y memorias de cálculo firmados. Y aquí quiero decir lo siguiente, vean señores, quién, va y tramita un permiso de una casa y le dicen, no nos traiga todavía los planos actualizados y las memorias de cálculo firmados. Quien usted saca un permiso de una casa y le autorizan, a que sin las memorias de cálculo y los planos actualizados pueda construir y es claro en este oficio, tal cual como yo Zeneida 2 veces y como lo voy a volver a leer de que aquí se está reconociendo que para los cambios que se hicieron en este mismo momento no tenemos ni planos actualizados ni tenemos memorias de cálculo firmadas ni el oficio, dice aquí de justificación, es decir, hay 3 documentos. Que en este correo que nos pasa Zeneida está

quedando suficientemente claro que no están, ni los tiene el MOPT ni los tiene aquí la Municipalidad y sin embargo se permite la construcción.

El Asesor Legal Luis Alvarez, recomienda que reiterar este Concejo no tiene ninguna competencia para ordenar la suspensión de una obra constructiva. Que en este momento cuenta con trámites y permisos y licencias. Hacer eso sería una violación de actos que tienen efectos propios que son por un mandato constitucional, actos que no pueden ser desconocidos y hay un procedimiento para hacerlo y ese procedimiento es el poder de policía, de control fiscal y urbano, control constructivo a cargo de los funcionarios municipales. Ellos sí tienen competencia para hacerlo, en el tanto se justifique motivo, que hay técnica para hacerlo que es lo que dice el informe, pero, esta discusión, por lo menos de si este Concejo puede hacerlo, debe cerrarse en este punto porque esa competencia en ese momento está vedada para el Concejo Municipal. Será un asunto que tendrá que resolverse por cuenta de los funcionarios para evitar que el Concejo, se desborde en una discusión sobre si puede o no puede hacerlo. Dejémoslo resuelto, no puede este Concejo Municipal hacer u ordenar un acto de ese tipo en esas condiciones.

ACUERDO 28. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio del Asesor Legal. **TERCERO:** Trasladar formalmente la petición planteada por los administrados Rocío Rodríguez Morera, Natalia Rodríguez Morera, Roxana Rodríguez Álvarez y Julio Rodríguez Álvarez a la Alcaldía Municipal, en virtud de que conforme al artículo 17 inciso a) del Código Municipal, corresponde a dicha autoridad, en su condición de administrador general y jefe de los departamentos técnicos municipales, conocer y gestionar inicialmente el caso denunciado. **CUARTO:** Solicitar, en aplicación del principio de coordinación interadministrativa, que la Alcaldía Municipal valore la posibilidad de instruir a los departamentos técnicos correspondientes la elaboración de un informe técnico integral, detallado y debidamente fundamentado sobre la situación planteada, incluyendo la determinación sobre la eventual existencia de irregularidades técnicas o constructivas denunciadas, así como las posibles afectaciones o riesgos para los administrados, dentro del plazo máximo de dos meses que dispone el artículo 261.1 de la Ley General de la Administración Pública. **QUINTO:** Recomendar, dentro del mismo marco de colaboración interinstitucional, que dicho informe técnico contemple recomendaciones concretas sobre las posibles acciones administrativas que la Alcaldía Municipal podría adoptar, así como aquellas que, por competencia exclusiva, correspondan ser sometidas a conocimiento del Concejo Municipal para su valoración y eventual aprobación. **SEXTO:** Sugerir a la Alcaldía Municipal que en el abordaje del caso se observen rigurosamente las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 15 de la Ley General de Control Interno, relativas al ambiente y actividades de control, especialmente los principios de integridad, transparencia, eficiencia y responsabilidad pública, así como una documentación ordenada y completa que permita minimizar riesgos administrativos, civiles o penales derivados de eventuales omisiones o inacciones institucionales. **SETIMO:** Que, una vez recibido el informe técnico referido, el Concejo Municipal proceda con el análisis correspondiente, para adoptar, dentro de su ámbito competencial, las decisiones o acuerdos necesarios que garanticen una respuesta fundamentada, oportuna y conforme al ordenamiento jurídico, a los administrados denunciantes. Lo anterior, con pleno respeto del principio de legalidad y evitando incurrir en

coadministración, con el propósito de proteger los derechos e intereses legítimos de todas las partes involucradas, garantizando así el adecuado ejercicio de las funciones administrativas municipales.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Trámite 746-2025 de M.Sc. Walter Borbón Picado Director Colegio Técnico Profesional de Belén, ctp.belen@mep.go.cr. Asunto: Respuesta al acuerdo tomado en Acta 17-2024. Artículo 1, del 19 de marzo 2024. En primera instancia desearles muchos éxitos en la gestión y que este año este colmado de bendiciones para cada uno de ustedes y sus familias agradecer el apoyo que siempre nos brindan a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Belén. En respuesta al acuerdo tomado en Acta 17-2024. Artículo1, del 19 marzo 2024.

PRIMERO: El informe contable sobre la ley 7552 se entregó en ventanilla de servicio al cliente el día 20 de marzo del 2024 bajo trámite número 820, se adjunta el recibido en los anexos. Las Juntas Administrativas no llevan estados financieros, el Ministerio de Educación Pública tiene un procedimiento interno para la presentación de informes trimestrales, anuales, modificaciones internas, liquidaciones y superávit bajo los principios presupuestarios contenidos en la Ley de administración financiera de la República y los presupuestos públicos.

SEGUNDO: En relación a la solicitud de información de las gestiones realizadas ante la Dirección de Infraestructura Educativa para solicitud de infraestructura educativa para el Colegio Técnico Profesional de Belén.

- Desde que el CTP de Belén se fundó hemos realizado acciones para la adquisición del terreno, el 17 de diciembre del año 2020 después de una gran cantidad de gestiones realizadas ante la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo DIEE se concretó la compra del terreno por parte del MEP para la futura construcción de las instalaciones del Centro Educativo.
- En los últimos cuatro años se han realizado varias reuniones con la Dirección de infraestructura Educativa para solicitar la construcción de las instalaciones educativas para el Colegio Técnico Profesional de Belén. Por parte de la Dirección del DIE asignaron un ingeniero para que brinde acompañamiento a la Junta Administrativa en todo el proceso.
- La Junta Administrativa coordinó con el Señor Philippe Garnier, presidente I CEO, Garnier Enhancing Land y presentó la solicitud para la donación de los planos constructivos los cuales tendrán como base los planos prototipo que designe la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE).
- La empresa Garnier y Garnier realizó la donación de los planos; a la fecha se cuenta con un ante proyecto para la construcción del Colegio técnico Profesional de Belén que está en revisión por parte de Dirección de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, habla que Me apego al Artículo 31. asume mi compañero Sigifredo la votación.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, consulta que Alcaldesa don Ennio, que me la asientan con la cabeza nada más, acá en la Municipalidad actualmente hay un expediente sobre el tema de la construcción del CTP, porque cuanto Teresita me comentó el acuerdo, yo lo vi muy lógico enviarlo a ustedes para que se adjuntara al expediente, pero si no hay expediente, sería nada más, darlo por recibido porque realmente ellos no están informando para cumplir con un acuerdo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, opina que yo fui la que solicité que nos dieran esos 2 estatus y también le solicité una reunión porque yo sí quiero ver de qué manera, porque en todo esto el que nos estaba ayudando es el despacho de Horacio cualquier cantidad. Y Danilo ha estado para arriba para abajo que no es jugando. Ellos tienen el gran liderazgo acá yo he tenido el apoyo y para el Concejo que por favor y sobre todo estas 2 acciones. Yo le pido sobre todo pensando en la Escuela Manuel del Pilar porque urge y ya ellos amplían el estatus yo también, en respuesta a esto que también ellos me dan, les solicito la reunión que se había suspendido, les vuelvo a solicitar la reunión y me dicen que para cuándo y ahí estamos en eso yo les estaría informando para qué fecha.

El Regidor Propietario Ulises Araya, establece que con la pregunta original que hacía Hilbert y el acuerdo que proponía Teresita de remitir a Administración para la información e inclusión en el expediente sobre este tema, aquí sí hay documentos que han salido a razón del CTP, aquí, tuvimos un informe del Director Técnico Operativo, tuvimos un informe de la Unidad de Obras. Que están o deberían estar acá en la administración municipal, se conocieron incluso en el Concejo Municipal anterior, así que yo creo que el acuerdo original que se estaba proponiendo de remitir a la administración para su información e incluso en el expediente está bien, está correcta.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, solicita que sí, se han recibido mucha información por parte del CTP, inclusive las reuniones al cómo se llaman solicitando las reuniones al DIEE. Lo que no me queda claro es si hay un expediente sería bueno, tal vez consultárselo a la administración y sino que conforme ese expediente, con toda la documentación que se ha recibido, porque creo que el expediente creo hasta donde recuerdo no está, tal vez no está conformado, hay mucha información, pero tal vez no está conformado, sería bueno conformar el expediente por si más adelante en algo y no sólo el CTP, sino también de la Manuel del Pilar, inclusive España, que en su momento llegaron a solicitar que la intervención por parte de nosotros en el DIEE para gestiones de construcciones. Por si se da la reunión tan esperada que tenemos con el DIEE, a ver si se representan todos los expedientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 746-2025 de M.Sc. Walter Borbón Picado Director Colegio Técnico Profesional de Belén. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para su información e inclusión en el expediente sobre este tema.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Trámite 757-2025 de Adelita Cascante Salazar Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima, dirigido a la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, asociacionbarriofatima@gmail.com. En respuesta a su oficio: AMB-C-161-2025 de

fecha 05 de marzo 2025, donde usted nos indica: “con mucho pesar debemos informales que debemos declinar la invitación cursada”, el cual fue recibido ese mismo día, dos horas antes de que diera inicio la reunión. Nosotros las personas miembros de la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima, “a solicitud de las y los vecinos de Barrio Fátima, la Sorda y Urbanización Joaquín Chaves, les extendimos cordial invitación a una reunión que se realizaba el miércoles 5 de marzo a las 6p.m. en el salón comunal de la Asociación de Desarrollo en Barrio Fátima.” Como se indica en el documento, fue una invitación que se hizo exclusivamente a usted Señora Alcaldesa y los miembros del concejo Municipal, la cual fue ingresada por Servicio al Cliente el mismo lunes 24 de febrero, usted tuvo más de siete (7) días hábiles, para declinar a la invitación que le estaban haciendo los VECINOS DE FATIMA y no enviar ese oficio con fecha 5 de marzo dos (2) horas antes de la reunión.

Queremos dejar claro que no es de recibo el contenido de este oficio AMB-C-161-2025, porque en el oficio que nosotros le enviamos, a usted y a los miembros del Concejo Municipal, en ningún punto dice que se requiere la presencia del Desarrollador en la reunión. Nosotros los vecinos queremos plantear y discutir los problemas que tenemos con el Desarrollo de CASA MAX, únicamente con la municipalidad, en este momento su representante legal es usted y tiene la responsabilidad de velar por los intereses de los belemitas, en este caso de los vecinos de Barrio Fátima, para “promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. Es necesaria su presencia porque estamos sufriendo las consecuencias de un desarrollo urbanístico mal planificado y poniendo en peligro la salud tanto física como mental de la población. Esperamos la reprogramación de esta reunión lo antes posible.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, comenta que quería referirme a esa nota de la Asociación de Vecinos de Barrio Fátima, es cierto, ese miércoles 5 de marzo fue muy lamentable, había más de 130 personas ahí en ese salón como ella da la acotación y esa nota había sido invitada la Alcaldía y el Concejo con el tiempo debido. Sólo de Unión Belemita nos hicimos presentes, está muy molestos. Nosotros dimos respuestas a algunas cosas que estaban a nuestro alcance, pero la molestia era bastante grande porque como se dice popularmente fue a un plantón, debido a esa no presencia esa, ausencia fue lo que suscitó el bloqueo de calles, la manifestación del viernes a las 8:00 de la mañana ahí, en el cruce de Fátima, se vieron obligados ellos a acudir a esa acción debido a la inacción de ese miércoles. Así que es un pueblo muy pasivo y muy tranquilo, pero se han visto afectados, en su armonía en su vivir en su salud y tienen todo el derecho a manifestarse y derivado de esa manifestación del viernes se dio la reunión del lunes, donde habían todavía más gente, eran cerca de 150 personas. Lamentablemente la gente tiene que acudir a esas medidas cuando no se les escucha y nosotros estamos apoyando a quien realmente lo merezca, que son un vecino afectado, fuimos nosotros para escuchar y oír sus inquietudes, el lunes fueron todavía más amplias, así que eso es lo que quería, decir sobre eso.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, puntualiza que voy a permitirme tomar unos minutos para exponer mi punto de vista, quiero, indicarles a los señores vecinos que esa fecha 5 de marzo. Nosotros estuvimos acá en una convocatoria de sesión de trabajo sobre el proceso de residuos sólidos y la problemática que va a enfrentar nuestro Cantón con el cierre técnico, del botadero del saneamiento, la planta, esa donde se reciben los residuos, tiene otro nombre. Yo

terminé con los compañeros que vinieron, que por cierto fueron muy pocos. A raíz de eso tuvimos que volver a convocar ahora la Sesión Extraordinaria, pero en ningún momento se quiso, no atender la solicitud, sino que salió, casi que raspando para cumplir otros asuntos personales que tenía, pero lo que sí quiero también dejar en claro es que esta nota ayer me lo reclamó la señora Marielos de que no le habíamos dado respuesta a esta nota a estas 2 notas, pero si quería darle claro que hasta hoy está entrando a la correspondencia, hasta hoy le estamos dando respuesta. Ahora aquí lo importante es rescatar. Es que ayer se hizo una reunión, donde había y existía la posibilidad de que la Municipalidad, le respondiera a través de sus áreas técnicas y lógicamente con conocimiento ya de causa, como son los ingenieros y también ratificarle a los compañeros de Fátima, habiendo incluso el compañero Asesor leído, el documento donde queda muy claro que nosotros como Concejo Municipal tenemos que respetar todas las implicaciones que conlleva. Cuando son actos de índole administrativa, existe toda la disponibilidad de este Concejo Municipal de apoyar a los vecinos en lo que están ellos solicitando, pero que existen las delimitaciones que la ley se nos da. Ese era un punto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Trámite 757-2025 de Adelita Cascante Salazar Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Trámite 758-2028 de Adelita Cascante Salazar Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima, dirigido a la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, asociacionbarriofatima@gmail.com. A petición de los vecinos (as) de Barrio Fátima, LA Ribera, hemos acordado como Junta Directiva de la Asociación de desarrollo de Barrio Fátima, enviar este oficio con algunas inquietudes que nos han manifestado con respecto a la construcción del Proyecto VISTAS DE LA RIBERA SOCIEDAD AONIMA. Este proyecto se ubica en la propiedad con plano catastro #4-2166779-2019 y folio real #4-268937-000, exactamente al frente de la SODA MAYLU, 600 metros al este de la Virgen de Fátima en Barrio Fátima La Ribera de Belén, número de permiso de construcción #0065-2024. Preguntamos a la Alcaldía Municipal, el por qué no hemos recibido respuesta oficial al trámite No. 3542-2024 con fecha 12-11-2024, en relación con este mismo tema. El oficio indicaba, Llamamos a que se respete el tránsito seguro de los peatones y vehículos que circulan por la zona afectada, que se tutele el derecho a la ciudad y se cumpla con los mínimos necesarios para asegurar el bienestar de los vecinos. De otra forma, recurriremos a instancias superiores por medio de procesos en sede contenciosa administrativa para defender los intereses de la comunidad. La administración pública tiene el deber de responder por escrito, de manera formal y en tiempo, debe resolver.

Al no tener respuesta oficial sobre ese oficio, y lo único que hemos conocido son comunicados que nos enumeran detalles técnicos que no concuerdan con la información que circula en la comunidad, tales como:

1. Como vecinos (as) nada hacemos con la frase de nuestra alcaldesa, que se queda en el vacío porque no se ven acciones que la respalden: “reiteramos nuestro compromiso con la comunidad y con la vigilancia estricta del cumplimiento de todas las normativas municipales para minimizar cualquier impacto negativo sobre los vecinos” (Zeneida Chaves febrero 2025). Necesitamos que se cumpla esa promesa ya que actualmente estamos sufriendo las consecuencias negativas del entubado.

2. Los vecinos exigimos el cumplimiento del diseño enviado por usted al chat de Seguridad de Fátima el pasado 18 de enero 2025 y conocido por todos los vecinos de ese grupo. Debido a que actualmente el trabajo no está acorde a ese diseño oficial del ingeniero David Umaña enviado por usted. La cuneta en el sector de La Sorda no da abasto con el caudal que por allí transita actualmente, afectando a los vecinos de la zona. Según la construcción in situ la tubería de 1.35m está descargando en la pequeña cuneta existente mucho antes de llegar a río Segundo, contrario al diseño oficial enviado por usted (adjunto). (Adjuntamos foto de diseño) No debe quedar esa cuneta abierta, debe de llegar entubado hasta el Río.
3. Con relación al objetivo del comunicado (que repartió la alcaldía a la comunidad diciembre 2024 vía WhatsApp y de conocimiento público). AVISO A LA COMUNIDAD, el cual dice: "Este proyecto tiene como objetivo mejorar el sistema de drenaje pluvial en la zona, lo que permitirá reducir riesgos de inundaciones y optimizar el flujo del agua de lluvia beneficiando a los vecinos y transeúntes a la localidad". La información que hemos recolectado sobre ese entubado pluvial es que es exclusivamente para recoger las aguas de los proyectos en la Ribera CASAMAX 1 Y CASAMAZ 2. nos han dicho que no van a conectar ninguna salida de aguas de nuestras casas, ni las salidas de aguas de urbanizaciones ya existentes que se conectan al entubado pluvial existente. ¿Entonces cuál es el beneficio para el pueblo, externado por usted públicamente?
4. Además, el Ing. David Umaña, en comunicado 19 de diciembre de 2024, indica... " El sistema ha sido diseñado como una solución integral para el manejo de aguas pluviales en el sector, con una tubería dimensionada para recolectar y conducir las aguas provenientes de diferentes áreas de Barro Fátima, no únicamente del proyecto Casa Max." Entonces necesitamos que nos aclaren o den fe, de que nuestras aguas van a estar bien conectadas a ese entubado y que no vamos a tener problemas a futuro. Además, necesitamos saber por cual lado de la carretera van a construir el alcantarillado pluvial.
5. Con estos vientos tenemos la problemática con el polvo que genera la construcción del Condominio, y la construcción del alcantarillado la cual se recibe directamente en las casas de los vecinos, tenemos derecho a un clima sano y este polvo ha afectado a la población y en algunos casos se ha tornado en un problema grave para nuestros vecinos (asma, rinitis, bronquitis) y no tenemos por qué estar soportando esta contaminación por el polvo, que se puede controlar anegando las obras y otra alternativa.
6. La construcción de los muros de retención, en varias partes del proyecto son una necesidad para con los vecinos colindantes, ya que ellos están muchos más bajos que el terreno en construcción, para así evitar futuros deslizamientos. (Familia Rodríguez). El terreno tiene ahora problemas de deslizamiento y se van a tener en el futuro, por el manejo inadecuado de las aguas pluviales y la infraestructura a construir, por eso es necesario que se construyan esos muros con el material y la infraestructura necesaria. Le solicitamos a la Señora alcaldesa cumplir con lo indicado en el trámite 425 presentando por Servicio al Cliente, el cuál fue conocido por el Concejo Municipal, y fue remitido para que se brinde respuesta a lo solicitado por la familia Rodríguez.
7. Le solicitamos con todo respeto a la administración municipal que verifique si el tamaño de la laguna de retención es la adecuada, para la cantidad de agua que se estima recibir en tiempos de invierno, necesitamos además que nos expliquen, porque nos llama la atención que no esté construida todavía, porque según el MOPT, esa laguna debía estar construida y acabada antes de iniciar el entubado.

8. La empresa Casa Max, la cual es la responsable de la construcción del Condominio tiene una responsabilidad social empresarial con la comunidad de Fátima, la cual no recibe ningún beneficio con todas construcciones que van a realizar, por esa razón consideramos que nos merecemos como menos la construcción de las aceras por donde pasa el nuevo alcantarillado pluvial.
9. Necesitamos que se nos garantice que los daños en la carretera van a quedar en óptimas condiciones tal y como fue encontrada en el inicio de su destrucción.

Necesitamos que nos expliquen con detalle y si es posible en el campo como se van a construir las siguientes infraestructuras que tienen que ver con el Proyecto VISTAS DE LA RIBERA SOCIEDAD ANONIMA.

- a) Realizar la infraestructura pluvial necesaria para canalizar las aguas hacia el Río Segundo, la tubería debe de terminar en el río.
- b) Construcción de los muros de retención, para evitar futuros deslizamientos. Familia Rodríguez.
- c) Conocer el plan de la construcción de las aceras por donde pasa el nuevo alcantarillado pluvial.
- d) Conocer cuál es el Plan del manejo de tránsito, donde analiza el impacto de las actividades de instalación de la tubería pluvial sobre el desempeño operacional de la Ruta Nacional No. 129 y la Ruta No.111, en la Ribera de Belén.
- e) La problemática con el polvo que se recibe en las casas de los y las vecinos, en la construcción del condominio.

Por la situación enumerada anteriormente nos vemos en la obligación nuevamente a convocar a los vecinos para que ustedes nos aclaren todos los inconvenientes que nos afectan

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, expresa que ayer tuve la oportunidad de asistir a la reunión que nos invitaron los vecinos de Fátima a la anterior, no pude asistir por una situación familiar y de la reunión, compañeros de ayer con los vecinos de Barrio Fátima, yo puedo mencionar algunos puntos y los anoté para que tener el cuidado de que no se me fuera a ir alguno. En este permiso de construcción que se aprobó sin medir las consecuencias que se preveía iban a tener. Los vecinos de Fátima se escucharon las intervenciones de los vecinos y en esa sesión que se aprobó ese proyecto constructivo se le hizo ver a los Regidores que aprobaron todas las consecuencias que se podían tener con ese proyecto. Cuando no se exigió las construcciones previas o las obras previas y las medidas necesarias para que la afectación a los vecinos fueran las mínimas, no se pensó en eso y ahora los vecinos tienen mucha razón al estar descontentos, manifestaron ayer carreteras destrozadas, problemas de salud, negocios afectados, dudas a futuro con posibles inundaciones, caos viales. Toda su calidad de vida se vio demasiado afectada. Yo le recomendaría a la Alcaldesa lo siguiente, basado en la nota del trámite que recibimos hoy. Hacer una hoja de ruta con la solución que se le va a brindar a los vecinos de Fátima en todos y cada una de las peticiones que realizaron por escrito y que expusieron ayer en la reunión. Porque se ha mencionado mucho, ayer hubieron muchas intervenciones de los vecinos, ellos están pidiendo la atención en las necesidades que se les han presentado en los últimos meses, pero considero que por respeto a los vecinos se debe hacer una hoja de ruta de cómo se van a atender todas esas situaciones. Remitir el oficio del

MOPT donde se autoriza el cambio de ubicación de la tubería, del desfogue de las aguas pluviales, eso es muy importante. Que la administración y ahora lo dijo la Alcaldesa que la administración realice un informe técnico del sector de la Sorda porque ayer había muchos vecinos ahí que manifestaban la preocupación, que todas esas aguas pluviales de la zona alta de Fátima. Van a ir a desfogar al frente de las casas de ellos y ya sabemos que ese sector sin el agua de desfogue del proyecto Casas Max ya tenía inundaciones y con el agua que ahora va a aumentar su caudal, hay mucho mayores posibilidades de las inundaciones en ese sector. Que se haga un informe técnico del sector de la Sorda relacionado con la capacidad de desfogue de las aguas pluviales y el entubado de esas aguas en prevención de posibles inundaciones en las casas ubicadas en el sector. Creo que las cubetas que están ahí son un alto riesgo para los vecinos que viven en ese sector y lo ideal sería entubar esas aguas para prevenir situaciones a futuro, considero pertinente que la administración valore lo externado por la comunidad de Fátima el día de ayer y tomar en cuenta y me corrige el Asesor Legal que el interés público prevalece y si hay dudas, puedo definir que el interés público es un concepto jurídico que se refiere a lo que beneficia a la mayoría de las personas en la comunidad. Y nosotros como autoridades locales debemos velar porque el interés público prevalezca, la calidad de vida de nuestros vecinos sea protegida por nosotros mismos. Son recomendaciones que le hago sanas a la administración para que exista una comunicación fluida y transparente con los vecinos de Fátima y que sean atendidas todas las necesidades que ellos plantearon ayer, porque si bien es cierto, los desarrolladores tienen su permiso de construcción. Nosotros debemos velar por la calidad de vida y la seguridad de los vecinos, de ese sector.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, estipula que apoyando mucho lo que dice mi compañera Betty, recogiendo un poco lo que externaron los vecinos el día de ayer en la noche de tanta molestia, porque son bastantes. Creo que la Alcaldía, la administración lo que le compete es una fiscalización muy pormenorizada de lo que ahí se está desarrollando, aquí se preguntó que a quién le compete directamente esa fiscalización, para dar un seguimiento, de lo que está sucediendo. No puedo entender cómo el MOPT sin conocer la zona dejan el desfogue final de esa tubería que es de 1 35, cerca del lugar que es Los sueños, faltan unos 600 m para desfogar al Río, a una cuneta abierta donde tiene la mitad de la dimensión, si anteriormente se ha dado un desbordamiento, ahora imagínense lo que ha ido a acontecer y no solo eso, sino que esa tubería está prevista para el proyecto Casas Max 2, eso no podemos obviarlo, ya no puedo imaginar lo que vecinos al lado abajo de la carretera de la Sorda van a sufrir. Por supuesto que ellos fueron los primeros que ayer estuvieron ahí, manifestando toda su inquietud y con sobrada razón y no solamente eso, sino, ese tipo desfogue a ese Río Segundo. Que ha subido un caudal muchísimo. Cómo va a ser esa agua en un momento de la crecida y que se junte un aguacero fuerte, no quiero ni pensar que va a suceder, pero esa tubería debe cerrarse hasta ahí, máximo que en ese punto hay una parada de buses, no sé un chiquito ahí se va en esa cuneta con 1 corriente tan fuerte, el riesgo es inminente. La Alcaldesa dice que estuvo hoy por ahí, ella es testigo, lo que estoy diciendo. Y hay otro punto, el trabajo se viene haciendo y se detuvo ahí en la Casona del Pollo luego vino hasta la Imagen que ya se cambió de carril y se inició ahí. Pero qué pasó con ese tramo, porque ese tramo se detuvo. Qué es lo que sucedió, por qué no se ha seguido y en el tiempo, siente que está la obra caminando muy lentamente y la amenaza del invierno va a ser terrible. El impacto que eso va a causar porque el verano, ayuda mucho, máximo que se está rompiendo una tubería de alcantarillado existente y esa agua están

trabajando con esa agua ahí, así que son tantas las cosas que por favor una fiscalización pormenorizada de la Alcaldía es indispensable.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, especifica que creo que más que parte mía es que técnicamente se valore porque yo creo es como igual que vos. Ninguno de los 2 somos como ingenieros, pero es importante que uno pueda llevar y los que tienen de verdad como vuelvo a decir ese juramento ante un colegio federado son los que tienen que decir Alcaldesa, eso está bien, esto está mal, procede aquí proceda allá. Y creo que esa es la parte donde uno tiene que ser humilde, quien dice que porque el pueblo confió uno es todo. Yo porque ahora soy Alcaldesa y el pueblo y Dios que me eligió, no voy a hacer que soy ingeniera, soy abogada, soy ahora psicóloga, soy no, yo tengo la humildad de reconocer que si no estoy al lado de un técnico profesional. Que está colegiado, para que me diga con todo el criterio, está equivocado, eso no es así y creo que eso es la función donde uno tiene que rodearse de los mejores para tomar las mejores decisiones. Hoy inmediatamente nos fuimos y parece que ese cabezal el riesgo como le hice, el oficio al Viceministro de Infraestructura, el riesgo que hay ahí es terrible. Y les decía, señores, porque ustedes nunca han reclamado ayer porque yo me enteré y voy porque yo no puedo ser cómplice que me entero de algo y no ir y hoy estuve y ahí pararse los pelos, la realidad que ellos viven la amenaza que tienen y tienen un trono, metido en el Río, eso les hace un tapón tremendo, tienen el cabezote o el cabezal, me explicaba David que lo tienen, eso que hace que se estanque el agua y se rebalse. Aquí simplemente lo que hice es, no señor, igual hay, otra parte, todo se anotó inmediatamente se procede, se levanta lo que debe hacer, pero si yo me entero gracias a Dios que ayer me enteré y le dije a ellas, van a disculpar esto a mí me duele que lo estén viviendo igual, fueron muy sinceras y me dijeron, es que esto es Alajuela, yo le dije, no se preocupe, pero yo puedo mandar un oficio al Comité Nacional de Emergencia, mandar al Comité Municipal de la Alajuela, llamé de una vez a 2 Regidores que conozco y les dije este riesgo que vive y esta gente no es que sea gente de aquí o de allá a como lo dice con la gente de San Vicente. Yo vengo aquí a defender el riesgo de estos humanos, son 50 familias las que viven ahí y que sí hay un relleno sí que, pero cómo no usted por un principio de asistencia que el otro día me enseñaron, qué pasa usted por donde es su vida, en riesgo usted por sobrevivir, actúa como el principio de asistencia, usted lo hace, por qué, usted siente que su vida se acorrala yo todo esto trato de abordar igual fui igual por dicha de la mueblería, me mandó, vea lo que están haciendo yo pude notificar y decir, vea, venga acá eso yo mientras a mí, por eso yo insto a los vecinos mándenme yo por eso no ando el teléfono, escríbame, llámeme una muchacha, me dijo una vagoneta le pone un camión y no puede salir y yo puedo llamar a la Policía a Tránsito. Vaya me muevo a esa gente, por eso les digo. Que yo puedo y quiero ayudar, yo puedo, ahora lo digo el licenciado, ayer yo decía tomar decisiones para protegerlos, pero también soy prudente por qué, como hoy lo ratificó don Luis Álvarez, nosotros acá tenemos que tomar decisiones con bases y argumentos técnicos. Y eso que yo soy impulsiva, pero creo que también el primer día que me comprometí con cosas que eran definiciones de MOPT y que no se podía, como me dijeron el equipo técnico, pero la voluntad y lo que yo tenga que hacer por los vecinos lo voy a hacer y lo continuaré haciendo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, informa que es cierto que nosotros, Regidores y miembros del Concejo Municipal, la Alcaldía, etcétera, no somos todólogos ni somos técnicos, pero no somos tontos. Podemos leer, podemos preguntar y podemos cuestionar y eso a usted se lo

enseñan de cajón. De hecho, es un principio elemental de la educación en Costa Rica, la educación tiene que ser crítica y enseñar a la gente a pensar. Todo esto, que estamos viviendo hoy en día. Ciertamente ya llorar sobre la leche derramada ya pasó, ya se aprobó el permiso de construcción, ya dejamos de ir la proyección vial de la calle que pudimos haber tenido y que estaba contemplada en el Plan Regulador. Se nos fue, ya se nos fue adicionalmente el haber hecho que la viabilidad ambiental de este proyecto, que contemplaba cuando se dio ojo la disponibilidad de agua potable que se decía que había que hacer un estudio hidrogeológico particular de la finca. Ya se nos fue el presionar para que eso, se hubiera hecho, porque aquí se llegó con una carta diciendo que como Senara decía que aplicaba el método Drastic del 2016 del estudio general, la empresa decía, no vamos a hacer ya el estudio particular de la finca olvidándonos de que esa finca la toca un segmento del tubo de flujo del Manantial de Ojo de Agua. Y por eso nosotros no hicimos, aunque se dijo que había que haberlo hecho, que se corrigiera la viabilidad ambiental, una viabilidad ambiental de Setena. Señores que acuérdesse no se hizo bajo el método que aquí en Belén se aplica que ese método Drastic se hizo bajo el método Got. Que también se decía en la viabilidad ambiental que se desfogaban las aguas al Río Ciruelas, en Belén no hay ningún Río Ciruelas. Todo eso tenía la viabilidad ambiental, ahora estamos apagando incendios. Ahora tenemos que ir meter maquinaria municipal, meter horas este extra de nuestros funcionarios, pero vean, yo creo que aquí la moraleja de la historia, si queremos sacarle una enseñanza a esta historia que nos está pasando es que hay que ser muy rigurosos, en el análisis de los proyectos constructivos que van a entrar y que están haciendo cola todavía en esta Municipalidad. Yo creo Zeneida, al final, cada quien toma sus actos y aquí en el Concejo Municipal cada uno responde por la votación que da a un determinado proyecto, pero sí tenemos que poner las barbas en remojo. En cuál es el desarrollo que queremos para el Cantón de Belén, si queremos equilibrar un poco lo que ha tenido Belén o seguir por la misma senda que hemos tenido, lamentablemente, pareciera que a veces estos permisos de construcción se fuerza de sobremanera y a veces hasta con tiempos a quien se presionan los Regidores y no, efectivamente tiene que haber la posibilidad de que los Regidores pregunten tengan acceso a toda la información, no a unas de un departamento, no de todos los departamentos municipales, porque si no terminan ocurriendo este tipo de situaciones donde tenemos una comunidad que está, afectada, absolutamente afectada. Sin que ellos merecieran haber sido afectados de la forma en la que lo han sido. Algunos vecinos me han dicho que lo consideraban el último reducto de Belén que todavía conservaba esa esencia, del paisaje belemita. Era el último, hoy vi un vídeo que sacaron los vecinos con tomas de dron y demás y a uno le parte el corazón ver el desequilibrio que ha tenido este Cantón de Belén. Además, compañeros y compañeras que no me lo invento yo ni nace de mi subjetividad. Está demostrado en datos que tiene esta propia Municipalidad de Belén de sustitución del uso de suelo. Y que está incluso fundamentado en estudios de la Agencia Espacial Europea, que dice que este Cantón del año 2000 al 2020 impermeabilizó 1/3 de todo su territorio. Eso yo lo reitero, eso no es desarrollo sostenible, es un llamado a la reflexión de que de verdad las cosas aquí en Belén nosotros, porque este es el gobierno local, tenemos que empezar a modificarlas.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, plantea que, en mi intervención anterior, las recomendaciones que hice se las hice a la administración en base a todo lo expuesto de los vecinos. Ayer a mí me parece que la hoja de ruta con las soluciones que se le van a brindar a las situaciones expuestas por los vecinos es lo más viable en este momento para tener esa

comunicación asertiva con ellos y yo no estoy hablando de supuesto. La Sorda sí se ha inundado. Yo participé 10 años en la Comisión Municipal de Emergencia y me tocó atender a los vecinos de la Sorda, llevarles colchonetas alimentos. Isa no me deja mentir por parte del Comité Municipal de Emergencia, la Sorda sí se ha inundado y si nosotros no tomamos las medidas preventivas, no supuestos, las medidas preventivas. Y no intervenimos ese sector entubando esas aguas y dejamos las cunetas abiertas. Eso puede ser un alto riesgo para las familias que viven en ese sector. Lo recalco sí se ha inundado la zona la Comisión Municipal de Emergencias la atendió compañero Pablo.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, avisa que yo voy a hacer 3 cositas, la primera es que en la reunión en la cual yo no pude asistir tampoco ese día y tengo el comprobante médico porque justamente lo solicité. Ese día estaba en una cita médica que tenía mi mamá a las 9:00 de la noche en el hospital de Heredia y estábamos, según mi mamá, desde las 6:30 de la tarde le iban a atender antes y nos tuvimos que esperar que hasta las 10:00 de la noche. Yo no asistí ni por miedo ni porque no quise. Yo estoy muy claro acá de la situación y de las cosas que nosotros, están apoyando o no, segundo me parece prudente si ayer después de la reunión, yo sí he conversado con David y le dije que me generaban, al igual que los vecinos dudas, el tema de que por qué no se entuba hasta Río Segundo, habrá algo técnico que tendrán que explicarnos, sin embargo, eso a mí sí me genera muchísima duda y me parece que cuando aquí en diciembre se subió que iban a hacer lo de la alcantarillado, lo iban a ir haciendo por tramos y que se iba a ir asfaltando. Conforme se ha terminado para ir avanzando, creo que eso tampoco está ocurriendo. Mas, sin embargo, yo sé los esfuerzos que la Alcaldesa ha hecho y espero que sigamos dándole la respuesta que se merecen los vecinos de barrio Fátima y ahora mi tercer por tanto, o más bien es una consulta, Lic. Álvarez, don Luis, qué pasa si un administrado del Cantón de Belén presenta todo al día, se le puede negar un permiso de construcción, aunque tenga todo el día y que todas las instituciones estén presentando, todos los documentos.

El Asesor Legal Luis Alvarez, cree que en permisos de construcción hay varios tipos de permisos de construcción. Los simples son actos reglados significa que la ley establece los reglamentos, establece, los requisitos que se tienen que cumplir, de manera que una vez cumplidos podría efectivamente, si no hay respuesta, operar hasta un silencio positivo con los urbanísticos. En tanto diferente con los de carácter urbano. Tienen situaciones ambientales de por medio y en temas ambientales no opera el silencio positivo y la administración sí tiene que estar pendiente de velar por los requisitos ambientales. Recordemos que las viabilidades ambientales técnicamente son una declaración jurada, es decir, admiten prueba en contrario, la administración también tiene que estar pendiente de eso y tiene que estar pendiente del proceso de control constructivo a lo largo del desarrollo. Pero no, podemos meterlo todos los planes de construcción en la misma, categoría y hay que distinguirlo ahora, si cumplido los requisitos y la administración no tiene ninguna duda razonable, se tiene que otorgar el permiso en el entendido de que la duda en materia ambiental se inclina por principio de indubio pro natura a favor de la naturaleza y eso es algo que también tiene que velar la administración.

El Regidor Propietario Ulises Araya, razona que yo creo que la pregunta de Hilbert es muy prudente y muy buena. Nosotros aquí en la Municipalidad, cada vez que hay un proyecto de alto impacto, hay un término que utilizamos, que es la carga urbanística, cuando un proyecto de

alto impacto viene, se le incorpora la carga urbanística, ya sea o en la disponibilidad de agua potable o en el permiso de construcción. Ha habido distintos casos en los que así ha sido y la carga urbanística, la definición que hace la Municipalidad es muy, interesante, porque en esa definición, se admite que el impacto que ocasiona un proyecto constructivo en la comunidad cambia las cosas. No es algo que simplemente se da y nadie sale afectado, la carga urbanística que impone la Municipalidad de Belén es una, por decirlo así, una devolución, una compensación al impacto que están ocasionando y esas cargas urbanísticas. Que por cierto un día cuando estaba recién estábamos aquí, recién nosotros. En este periodo doña Zeneida nos dijo que la carrera urbanística ya no iba a pasar nunca más que iba a ser vista únicamente por 1 o 2 funcionarios yo esperaba que ahora le repito doña Zeneida, creo que no estaba poniendo atención. Usted nos dijo en una ocasión que a partir de su administración la carga urbanística ya no iba a ser vista solo por 1 o 2 funcionarios que íbamos a poderla ver todos. Y lo dejo aquí públicamente. Si quieres, yo lo busco con mucho gusto y lo envío, pero en dado caso a lo que voy para no salirme del tema es que es fundamental. Que comprendamos que interioricemos que aquí en Belén cada vez que hay un proyecto constructivo, el impacto es severo y es grande y si no, tendríamos nosotros que decirles a los capitales inmobiliarios. Mire, si usted quiere la disponibilidad de agua potable va a tener que pagar, ya sea para que mejoremos las vías o para que mejoremos el acueducto, incluso aquí se define en la carga urbanística de que no es obligatoria, siempre y cuando quiera o la disponibilidad de agua potable o el permiso de construcción sí, efectivamente, cada vez que un proyecto de estos de alto impacto viene al Cantón, se instala, acá ocasiona un grave impacto. Hay temas incluso que nosotros no hemos visto la obra de los análisis de los CTA no hemos visto qué impacto tiene eso en los residuos que se generan en el Cantón de Belén, ni tampoco analizamos qué impacto tienen las instituciones educativas ni de salud del Cantón de Belén vemos los temas internos. Pero lo hemos analizado. Las cargas viales y con esto ya cierro porque sé que en cualquier momento me suena la campana. Las cargas viales se analizan las calles aledañas, pero por qué no analizamos si las infraestructuras, de las calles generales del Cantón aguantan el peso de 2 vehículos por cada una de estas unidades habitacionales. Analicémoslo y veamos si verdaderamente podemos regular de manera más ordenada el desarrollo de este Cantón, porque hasta el día de hoy no ha sido ordenado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 758-2028 de Adelita Cascante Salazar Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía que la respuesta que se sirva brindar, enviar copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 32. Se conoce el Trámite 761-2025 de Lic. Eladio Campos Zumbado, ecamposz0512@gmail.com. La presente es para indicarle que el día de ayer 09 de marzo del 2025 la alarma del cementerio se activó aproximadamente a las 9:45pm y durante la noche y la madrugada hasta aproximadamente las 7A.M del día de hoy 10 de marzo. Yo como vecino en vista de que la alarma no se desactivaba llame a la policía en las siguientes horas 9:51P.M al número 2239-4660, 9:58 P.M al número 2239-4657, a las 10:47 P.M al 2239-4657 y a las 4:47A.M a esta hora me constes una mujer. Ya para esa hora tenía dolor de cabeza de escuchar ese ruido, casi no pude dormir ni tampoco los vecinos; la policía municipal no resolvió el problema. Es una falta de respeto y consideración hacia los vecinos que esa alarma se active y

no haya nadie responsable de desactivarla, ese ruido afecta mucho a los niños, adultos mayores y a las personas que deben trabajar el día siguiente. Hubo que taparse los oídos porque ese ruido hasta dolor de cabeza daba a mucha gente no dejó dormir tranquila.

Esperamos no vuelva a suceder esta situación, no es la primera vez que pasa, hace años se activaba de noche o de madrugada y nos despertaba a los vecinos, cosa que no es nada agradable. La municipalidad podría eventualmente recibir una demanda judicial por tal situación. Yo en particular, y los vecinos agradecemos nos ayuden a dar una solución definitiva. Nuestra recomendación es que pongan un guarda en las noches en el cementerio, ya que si se activa la alarma mientras alguien viene a desconectarla ya nos ha interrumpido el sueño a todos.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, explica que no con exactamente con la alarma, el tema pero me acuerdo que la había consultado a Zeneida y un día fui a un funeral y uno de los que estaba en funeral se recostó a la cerca y le hizo la descarga, yo le decía que si era posible que cuando había funerales que las apagaran, porque también creo que a veces esa ceca. también activan las alarmas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 761-2025 de Lic. Eladio Campos Zumbado. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para su trámite correspondiente.

ARTÍCULO 33. Se conoce el Oficio AL-CPEDER-0199-2025 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Área de comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, mruiz@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23.919. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 017, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.919 “LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 21 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEDER-0199-2025 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Área de comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Ciudades Inteligentes para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio sin número de Alberto Cabezas Villalobos Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), periodistacostarricense@gmail.com. Por medio de la presente, en mi calidad de Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), me dirijo a ustedes con el fin de solicitar información sobre los avances en relación con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 61-2024, celebrada el 15 de octubre de 2024 y ratificada el 22 de octubre de 2024, en el Capítulo VII, Artículo 34, el cual está relacionado con el análisis de cumplimiento de la Ley 7600, artículo 13, por parte de la administración municipal. Agradeceríamos nos informen sobre:

1. El estado actual del análisis realizado por la Auditoría Interna.
2. Las medidas implementadas o planificadas para garantizar el cumplimiento de la Ley 7600.
3. La posibilidad de coordinar una audiencia en línea con el Concejo Municipal para discutir los resultados del análisis y definir acciones futuras en favor de la inclusión y accesibilidad en los procesos municipales.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y agradecemos de antemano su atención a esta solicitud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Alberto Cabezas Villalobos Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. **SEGUNDO:** Ratificar el Artículo 5 del Acta 61-2024, donde la Auditoría Interna informa que “Se informa que, esta Auditoría Interna considerara en la formulación del Plan de trabajo del 2025, el tema expuesto y remitido para análisis por parte del Concejo Municipal de Belén, dado que actualmente se están atendiendo las actividades previamente programadas en el Plan de trabajo del 2024. Po lo antes expuesto, una vez programado y realizado el análisis en lo que por ley corresponde y compete a esta Auditoría Interna, se procederá a comunicar los resultados.”.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Trámite 782-2025 de Lic. Marcos Vinicio Porras Martínez Director de la Escuela España, esc.espana@mep.go.cr. El suscrito, en calidad de Director de la Escuela España, declaro que se realizó la verificación solicitas por ustedes, en cuanto a las personas propuestas para la nueva Junta de Educación y que las mismas cumplen con lo establecido en la Ley No. 10631, Ley de Juntas de Educación. Lo anterior con base en la Sesión No. 13-2025 de fecha 4 de marzo del 2025

Propuesta de Terna
Junta de Educación Escuela España

Nombre	No. Cédula
Samarkanda de los Ang. Rodríguez Trejos	205370863
Ana Yancy Venegas Briceño	110930913
Carol Quirós Calvo	206170946
Kenneth Salas Arroyo	204380767
Susana Solís Camacho	111510581
Bernal Vargas Prendas	602800056
Yeimy Andrea Cruz Suárez	109680782
Laura González Montero	205710407
Marcos Monterrosa Loaiza	109650516
Priscilla de los A. Ortiz Vives	110670919
Juan de la Cruz Zumbado Sánchez	110930509
Grettel Cubero Vargas	108030356
Abraham Arias Mora	501940305
Olga Marta Guerrero Chavarría	401410581
Angélica Alcazar Bolaños	402180153

Presentamos la terna anterior amparados en el Artículo No.6, Requisitos de los miembros de la junta; Artículo 7, incompatibilidad en el nombramiento y el Artículo 14 plazo de nombramiento. Cabe mencionar que las propuestas en cada terna, la mayoría son padres de familia de la institución y solamente dos personas no son padres de la misma.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, cita que qué pena, pero tengo que objetar ese acuerdo ya que recabando información, la persona que está propuesta para el puesto de Presidencia Samarkanda de los Ángeles Rodríguez Trejos. Según el registro de partidos políticos del Tribunal Supremo de Elecciones, dice la señora Samarkanda Rodríguez Trejos cedula 20537863 se encuentra acreditada por el partido Liberación Nacional en el puesto de secretaria propietaria en el Cantón de Belén, cuyo nombramiento es el 26/10/2025. Y según la legislación recién aprobada para las elecciones de la Junta directiva, dice en su Artículo 7 incompatibilidad el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación en el punto d dice ser integrante de la estructura de algún partido político. Así que por lo tanto reiteradamente esta propuesta terna, viene errónea por lo tanto debe de volverse para que se corrija. Se haga la elección como corresponde.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, enumera que es que yo tengo el documento porque esa misma consulta se la hice yo Samarkanda y ella me mandó, la renuncia que ella hizo porque cuando salió en La Gaceta eso está reciente. Esa Gaceta salió hace menos de 1 mes, al haber una modificación tan reciente, inmediatamente ella se dio cuenta el mismo día y renunció y ella me mandó los documentos acá, pero si ustedes quieren que lo volvamos para que ella los adjunte, se hará. Lo que sí me preocupa y me expresó la gente de allá es que están sin el nombramiento de la Junta y no tienen alimentos ya, que estos chiquitos se van a quedar sin posibilidad de comprar los alimentos y no se toma en cuenta. Y si ya eso está es, resuelto nada más sería cumplir con tramite, pero para que sepan y que quede claro las consecuencias. Correcto, ella le vencía porque ella está nombrada desde hace bastante tiempo, sí, pero ella renunció.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, considera que estamos totalmente de acuerdo, pero no podemos ir contra la normativa existente, sea lo que es, aquí está claro. El 26/10/2025 le vence ese nombramiento, así que ahí estamos claro. Sí, pero está la nueva legislación.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, precisa que a mí me parece que, de acuerdo con lo que Sigifredo lee, sí, tendríamos que tener el documento. Aquí devolvámoslo y les recomiendo compañeros lo siguiente, solicitarle si alguien de la Junta o de la Escuela España nos está viendo, es que remitan ese oficio y tal vez puedo ver, el jueves hacemos un cambio en el orden del día rapidito para ver ese tema del jueves en la Sesión Extraordinaria para sacarlo esta semana. Me parece que es lo más conveniente y que ella adjunte, por eso les pido que lo aprueben, aunque ya tal vez no lo notifique. Yo sé Patri, pero se puede ejecutar a partir de mañana, aunque ya no lo esté notificando. Y ella si lo está viendo ahora en la sesión o si no que Teresita le informe. Y que envíen la información para que el jueves nosotros en Sesión Extraordinaria lo podamos ver.

El Regidor Propietario Ulises Araya, indica que vean compañeros y compañeras para estas fechas y creo que tal vez por eso puede ser la confusión. Si es el caso, lo ideal sería si está la carta de renuncia, ojalá la puedan aportar para tenerla ahí el tema es y para tenerlo claro, los partidos de escala nacional. Para estas fechas están haciendo renovación de estructuras, creo que todos los partidos de escala nacional están en ese proceso. Ustedes fijo lo conocen también. Lo que pasa es que el Tribunal Supremo de Elecciones tomó una resolución en la cual, aunque cambien las estructuras, en este momento las estructuras vigentes vencen hasta octubre, el tema es que efectivamente, por ahí puede ser la confusión. Yo no tengo por qué pensar que haya como una mala intención ni nada por el estilo. Lo que creo es que posiblemente debido a esa resolución del Tribunal Supremo de Elecciones y el vencimiento de las estructuras hasta el mes de octubre es que está pasando, esta situación. Pero sí, efectivamente, el oficio que menciona el compañero Sigifredo es de fecha del 13/03/2025. Es el DRPP-1199-2025, creo que, si se puede aportar la carta de denuncia con el respectivo recibido ya el Tribunal Supremo Elecciones, no habría ningún problema, pero por lo pronto con esta información, sí, estaríamos en esta dificultad de índole legal que nos impediría, de acreditar la Junta que se está enviando.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, manifiesta que, yo tengo la carta de renuncia, pero las cosas se deben de hacer como corresponde. Y, en este caso necesitamos recibir el documento oficialmente, esperamos que sí poder comunicarnos para que lo envíen lo más pronto, porque los que se van a ver afectados son los niños y realmente es lo que yo no quiero.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, menciona que mi consulta es para don Luis, dado que pueda pasar esto de que los chicos se queden ahí sin su comida, si la señora Samarcanda envía esa carta, a la Presidenta no podemos hacer nada. Es decir, porque esto necesitamos arreglar ya como dicen, porque no podemos permitir que pase esto, pero si ella tiene el documento donde ya tiene todo listo y está bien y lo envía a doña Tere y doña Tere lo envía al Concejo, pienso, yo podemos arreglarlo o no puede ser por ley.

El Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que es que tiene que ingresar la documentación, primero para revisarla cualquier tema similar, si la documentación no hay forma de decir si se cumple.

ACUERDO 35. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Devolver el Trámite 782-2025 de Lic. Marcos Vinicio Porras Martínez Director de la Escuela España, para que se sirva hacer la aclaración con respecto a la señora Samarcanda de los Ángeles Rodríguez y adjunte los atestados.

ARTÍCULO 36. Se conoce el Oficio S.G. 125-2025 de Licda. Xinia Espinoza Morales Secretaria del Concejo Municipalidad de Garabito, concejo@munigarabito.go.cr. ASUNTO: SOLICITUD DE VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°. 24.4831 “LEY PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL CANTÓN DE GARABITO, PROVINCIA DE PUNTARENAS”.

“Asunto: Solicitud de Voto de Apoyo a Proyecto de Ley Expediente N.0 24.4831 Honorables miembros del Concejo Municipal,”

Por este medio, y en aras de fortalecer el desarrollo y la seguridad jurídica de las comunidades de nuestro cantón, solicito respetuosamente al Honorable Concejo Municipal emitir un voto para instar a las Municipalidades del país a brindar su apoyo al Proyecto de Ley bajo Expediente N. 0 24.4831: Ley para la Declaratoria de Calles Públicas en Asentamientos Humanos Irregulares en el Cantón de Garabito, Provincia de Puntarenas. Este importante proyecto de ley, impulsado por la Municipalidad de Garabito y acogido por la Diputada de la República, Sonia Rojas, representante de la Provincia de Puntarenas, busca regularizar y garantizar el acceso público a vías de tránsito en comunidades que actualmente carecen de respaldo legal para su mantenimiento y mejora. La declaratoria de calles públicas en estos asentamientos no solo beneficiará a las comunidades de Garabito, sino que sentará un precedente para atender situaciones similares en otros cantones del país. En este sentido, contar con el respaldo de otras Municipalidades fortalecerá la viabilidad y respaldo institucional de la iniciativa ante la Asamblea Legislativa.

Agradezco de antemano su consideración y el apoyo a esta solicitud, en aras del bienestar de nuestros ciudadanos y el desarrollo de nuestro cantón.”

ACUERDO N°.1: BRINDAR VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE N°. 24.4831 “LEY PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL CANTÓN DE GARABITO, PROVINCIA DE PUNTARENAS, Y SOLICITAR EL APOYO DE LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio S.G. 125-2025 de Licda. Xinia Espinoza Morales Secretaria del Concejo Municipalidad de Garabito.

ARTÍCULO 37. Se conoce el Oficio sin número de los vecinos de Calle los Tilianos (45 firmas). Por este medio deseamos manifestar diferentes situaciones que se han venido generando, desde ya algunos años y que a la fecha surge la necesidad de solucionar a corto plazo.

PRIMERO: Basura y reciclaje. En días pasados el vecino Tulio Jiménez, se presentó a pedir audiencia con la alcaldesa, para buscarle solución al problema de la basura en la esquina entre calle Tilianos y Calle Marina. En dicha esquina los vecinos dejan sus basuras tanto tradicional como no tradicional o reciclaje inclusive, en el momento en el que se les ocurra, quedando los desechos a disposición de perros, vacas, zanates, etc., hasta el día en que vuelve a pasar el carro, recogiendo los desechos. Esto además de contaminar y afear el paisaje, genera la proliferación de plagas como cucarachas, ratas, zancudos entre otros. La alcaldesa, el mismo día, dio orden de que el carro vaya hasta el final de la calle Tilianos y entre a Calle Marina recogiendo casa por casa los desechos. Orden que fue acatada por la empresa recolectora, pero no así por los vecinos, quienes siguieron llenando la esquina de basura. El 27 de febrero de 2025, vecinos de la zona afectada recibimos una notificación por parte de la municipalidad, de un único aviso a todos, de que cada quien debe sacar su basura al frente de su casa, el día de la recolección correspondiente (tradicional, no tradicional y reciclaje). Quien no acata dicha orden deberá asumir las consecuencias que dicta la ley. De esta gestión se conversó con el vicealcalde Minor González.

Habiendo sido notificados, nos apersonamos a la alcaldía, un grupo de vecinos para agradecer la intervención del municipio y a la vez solicitamos que, para reforzar estas acciones, se traslade un rótulo municipal que está escondido, sin uso efectivo al final de la calle y se instale en el árbol que se encuentra en la esquina. Además, solicitamos colaboración por parte del municipio con las cámaras que se instalaron en algún momento en dicha esquina, para ponerlas de nuevo a funcionar. Los vecinos reiteramos nuestra disposición de colaborar en lo necesario con dicha gestión, ya sea en temas de conexión eléctrica, mantenimiento o sustitución de las cámaras. Cabe mencionar que, a la fecha, los vecinos se resisten a hacer caso de la circular, pues hoy 3 de marzo, la esquina está llena de bolsas de basura. Por otra parte, recomendamos que se les solicite a los dueños de la franja de tierra, que colinda con el río que se cierre esa zona o bien que la municipalidad nos colabore haciendo un martillo en dicha zona, para facilitar la circulación de vehículos y evitar que se tire basura no tradicional en ese sector.

SEGUNDO: Aguas negras al aire libre. Desde hace algunos años hay problemas de aguas negras que supuran en la acera en un punto específico. Los afectados directos, pusieron varis quejas tanto en su entidad como en el Ministerio de Salud. En la primera ocasión, Juan Pablo Suarez aduce que, durante su inspección, lo que observó fue aguas jabonosas. En su segunda inspección indica que dichas aguas se rebalsan debido a “malas prácticas” de los vecinos de Calle Tilianos en general. El Ministerio de Salud respondió que debido a que había una denuncia en el municipio ellos no procederían. En realidad, el problema no es que lo que sale sean aguas jabonosas ni de pilas, práctica que por cierto NO es exclusiva de los vecinos de calle Tilianos como lo menciona el señor Suarez, sino de todo Costa Rica. El verdadero problema es que lo que sale de la caja que se encuentra al frente de la casa del Sr. José González y la señora Silvia Espinoza al alcantarillado pluvial son heces fecales, a la vista y paciencia de todos los que transitamos por la vía pública, aún peor dichas heces inundan el sector del medidor de agua potables, corriendo el riesgo de contaminarla también. Por lo tanto, pedimos que se realice un estudio de Tinción a ambos vecinos, para poder establecer de dónde vienen el problema y quien tenga que repararlo lo haga. Para poder ponerle un alto a la caca que pasea diariamente por la calle. De todo lo anterior el Vicealcalde Minor González, tiene conocimiento, pues él reside en casa de su padre José González. El pasado 30 de enero tanto el Sr. Juan Pablo Suarez como una representante del Ministerio de Salud, se apersonaron al barrio, para reunirse con los vecinos. El mensaje fue en síntesis “Si quieren que les solucionemos el problema de las cacas que pasean por el barrio, les exigimos a toso los vecinos de la zona que rompan sus casas y que las aguas jabonosas, vayan a parar a los respectivos tanques sépticos.” inversión que para muchos de nosotros es imposible realizar a corto plazo. El asunto de las aguas jabonosas, como ya fue mencionado, no sucede solo en calle Tilianos. Es una práctica de todo el país y eso no representa que las cacas bailen por todas las calles de Costa Rica, ni siquiera por todas las calles del cantón. Además de ordenar a los vecinos la municipalidad debería intervenir en reparar la presa de materia fecal que esta acumulada en el sector mencionado porque está cuando una grave contaminación.

TERCERO: Calle Marina. Aledaña a calle Tialianos, existe una calle de lastre, que cuenta con las dimensiones establecida en la ley para ser declarada como calle pública (10 mts). Regístralmente la mitad de esta calle aparece como servidumbre agrícola y la otra como servidumbre privada. Esta calle sirve de acceso para muchas familias que han construido en la

zona y a quienes se les ha dado el respectivo permiso de construcción, por parte de la Municipalidad de Belén. Por razones de índole personales y egoicas entre uno de los propietarios de estos terrenos y personeros de la municipalidad, ha sido prácticamente imposible declara dichas servidumbres como públicas. A pesar de que esta “calle privada”, cuenta con alumbrado público y las dimensiones exigidas por ley. Por otra parte, antes de 15 de agosto del 2022, la municipalidad de Belén con su maquinaria y personal, escabó una zanja desde el tubo madre de calle Tilianos, atravesando hasta el final de la “calle Marina”, hasta la propiedad del señor Juan Carlos Zamora. En dicha zanja se metió un tubo exclusivo par la propiedad del señor Zamora, abasteciendo esa propiedad de agua potable (tubo de 3”, reducido en “2”), mientras que el resto de vecinos de calle Marina, solo estamos abastecidos por un tubo de $\frac{3}{4}$ ”. También metieron un tubo de 6” como alcantarillado “pluvial” en el mismo trabajo y al que solo la propiedad del señor Zamora esta pegada. Los vecinos somos testigos de dichos trabajos, pues varias horas, las entradas de carros de nuestros vehículos, estuvo obstaculizada, por la maquinaria y la zanja. Este trabajo solo llevo menos de medio día realizarlo, realmente fue un trabajo eficiente y eficaz, lástima que solo un vecino se benefició de dicha inversión. Por todo lo anterior, los vecinos no entendemos porque es tan difícil que la municipalidad declare la calle como publica, pero no tiene ningún problema en extender permisos de construcción, alumbrado público y trabajos de alcantarillado exclusivo para ciertos vecinos. Lo que es bueno para el ganso, es bueno para la gansa, por lo tanto, exigimos que dicha calle se declare como pública. No puede ser que en ciertas ocasiones o para ciertos intereses, la calle sea vista como pública, pero para cuando se trata de beneficio de TODOS los vecinos que pagamos los impuestos de ley, la excusa sea que la calle es privada. Además, en invierno estas servidumbres reciben las aguas pluviales, tanto del norte (Puestas de Alcalá) y de Este (propiedades de Calle Zumbado). Por ser la zona más baja del área, se convierten en ríos que impiden al acceso de peatones y carros bajos, lavando el lastre y material que los vecinos constantemente tenemos que estar sustituyendo. Por otra parte, cuando se denunció a Eduardo Solano todas estas anomalías, dicho funcionario aseguró al señor Tulio Jiménez vecinos de la zona, que para este sector se instalarían dos hidrantes uno frente al parque público y otro en la esquina de calle Marina.

Esperando poder contar con sus aportes y ayuda en estos temas, quedamos atentos.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, dice que a mí me tocó atender en algunas oportunidades situaciones parecidas a ésta y es muy importante pedir la participación y la recomendación de la Unidad Ambiental también.

El Regidor Propietario Ulises Araya, avala que yo creo que, es importante que los vecinos se expresen y que puedan intentar mediar con la administración para efectos de subsanar los problemas que ellos manifiestan. Si quisiera recordar, el abordaje que en otras oportunidades ha hecho la Municipalidad con casos donde se denuncia este tipo de situaciones. Recuerdo particularmente un caso en La Ribera donde, había un trabajo interinstitucional muy importante entre Alcantarillado Sanitario, Ambiente y el Ministerio de Salud, que es el competente en la materia para efectos de atender esta problemática que ciertamente está en todo el Cantón de Belén, qué pena decirlo, pero, esta problemática por eso es que el otro día, cuando veíamos el informe de Auditoría sobre el Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario. Enfáticamente mencionamos que es necesario avanzar con eso porque, me perdonan que lo diga así, pero la

caca en este Cantón corre libremente por las alcantarillas pluviales. Me atrevo a decir que en todos los distritos a veces usted está en algún lugar, le llega un tufo terrible y es que alguien hizo una conexión ilegal y liberó y ahí se fue. Es un tema que tenemos que entrarle y que ojalá que, con el Plan Maestro, que está en proceso de actualización. Podamos tener avances significativos en la atención integral de esta problemática.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, siente que deberían ver la nota en todas sus extensiones, porque no es sólo el tema, ese aquí hay un tema, por ejemplo, solicitando la declaratoria de una calle pública que también son parte de las cosas que vienen en la nota y se debería abordar la respuesta en una forma integral.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de los vecinos de Calle los Tilianos. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración realizar un análisis para ver la viabilidad de trabajos en las aceras de calle Tilianos. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal brindar un informe de las acciones realizadas. **CUARTO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal brindar respuesta a los vecinos en un tiempo de 15 días hábiles con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 38. Se conoce el Trámite 817-2025 de Miriam Margott Zamora Zumbado y Laura Zamora Zumbado, LMUNOZ@COMUSACR.COM. Quien suscriben Miriam Margott Zamora Zumbado cedula 4-0120-0478 y Laura Zamora Zumbado cedula 4-0102-1120 en calidad de propietarias de la finca 121108- 000 y propietarias también de la concesión de agua otorgada por MINAE bajo el expediente 0293. Queremos que se nos otorgue una audiencia presencial ante el concejo para hablar del tema tan irregular como la Municipalidad otorgo una patente a la sociedad EL BOSQUE AZUL BE BELÉN B.A.B., cédula jurídica 3-101-450498, representada por Mario Zamora Zumbado bajo la patente con número de cuenta 354 a nombre de la sociedad antes mencionada ya que la misma sigue funcionando con una concesión de agua que fue cerrada hace más de tres años y se continua con la venta de agua ilegal hasta el día y la administración no hace nada parar dicha situación.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que sí podemos solicitar también el acuerdo que nos pasen el expediente municipal del caso para estar plenamente enterados antes de la exposición. Y particularmente ya aparte de eso, para que se integren de acuerdo como comentario, yo sí quisiera saber la pregunta que se quedó pendiente la semana pasada. Si la persona que está haciendo uso aparentemente indebido de esa fuente de agua para venderla si esta persona apeló en subsidio al Ministro conocer si es el Ministerio notificaron o únicamente fue la versión de la persona diciendo que impuso la medida, que eso es fundamental, tenerlo claro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 817-2025 de Miriam Margott Zamora Zumbado y Laura Zamora Zumbado. **SEGUNDO:** Conceder audiencia a las señoras Miriam Margott Zamora Zumbado y Laura Zamora Zumbado. **TERCERO:** Remitir a la Secretaría de este Concejo para coordinar la fecha de la audiencia. **CUARTO:** Solicitar a la Administración el expediente administrativo.

ARTÍCULO 39. Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0315-2025 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 24.772. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción que dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.772, “LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT)”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, pide que debido a que el programa de ayudas sociales contempla entre la diversidad de ayudas que se otorgan, hay reparación de viviendas, de construcción de viviendas, una serie de aspectos relacionados con viviendas de interés social se consideró que debe participar conjuntamente con la Dirección Jurídica, la Dirección o un equipo del Área de Desarrollo Social, concretamente Trabajo Social.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPASOC-0315-2025 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica y al Área de Desarrollo Social para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 40. Se conoce el Correo Electrónico de Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, belen.ccpi@gmail.com. Nos complace informarles que ya finalizamos y aprobamos el proyecto del CPJ Belén. Adjuntamos:

1. El documento final del proyecto.
2. Acuerdo de aprobación proyecto.
3. El acta de la reunión del proyecto.
4. El certificado de desglose presupuestario para poder hacer uso del superávit.

Nombre del Proyecto:

Programa: Level UP Belén

Año: 2025

COMITE DE LA PERSONA JOVEN
DE BELÉN

I. Conformación del Comité de la Persona Joven

Tabla 1. Nómina de integración

Sector de representación	Nombre	Número de cédula	Fecha de Nacimiento	Número telefónico	Correo electrónico
Municipal	Maria de los Angeles Perez	4-02190582	02/07/1993	8915-8293	angelesccp@gmail.com
Organizaciones Juveniles	Ixtchel Molina	2-07260331	05/06/1994	8675-1096	ixtmolvi@gmail.com
Organizaciones Juveniles	Luis Gonzalez	1-19490332	23/10/2005	8698-9553	luisgnzm@gmail.com
Colegios	Marypaz Wendys	1-121310831	10/12/2011	6050-5651	Bborbon81@gmail.com
Colegios	Luis Angel Murillo	4-02800730	02/09/2008	8328-7021	Luisan200802@gmail.com
Organizaciones Deportivas	Arnoldo Herrera	3-04930571	07/03/1996	8703-3203	Arnoldohp@hotmail.com
Organizaciones Religiosas	Sebastian Barboza	1-18010084	04/1/2001	7136-1515	Sebasbarboza146@gmail.com
Funcionario enlace municipal	Andrea Campos Batista	No aplica	No aplica	2587-0281	social@belen.go.cr
Correo general del CPJ	Belen.ccpj@gmail.com				
Nombre presidencia	Maria de los Angeles Perez	Nombre secretaria		Ixtchel Molina	

II. Introducción

Reducir la incidencia de violencia y bullying en los liceos públicos del cantón es una prioridad crucial para mejorar el bienestar y la seguridad de la comunidad estudiantil. Para lograr este objetivo, es esencial fortalecer la capacidad de los estudiantes para gestionar sus emociones de manera efectiva, lo que les permitirá manejar situaciones de estrés y conflicto con mayor serenidad y autocontrol. El desarrollo de habilidades para resolver conflictos de manera pacífica es otra dimensión fundamental del proyecto. Proporcionar a los estudiantes las herramientas y estrategias necesarias para abordar y resolver disputas sin recurrir a la violencia puede transformar significativamente el ambiente escolar, fomentando un entorno más armonioso y colaborativo.

Promover la empatía entre los estudiantes es igualmente importante. La capacidad de ponerse en el lugar del otro y comprender sus sentimientos y perspectivas no solo reduce la probabilidad de comportamientos agresivos, sino que también fortalece las relaciones interpersonales y construye una cultura de respeto y apoyo mutuo dentro del centro educativo. Además, estas habilidades no solo benefician a los estudiantes en el entorno, sino que también tienen un impacto duradero en sus vidas futuras. Aprender a gestionar emociones, resolver conflictos y mostrar empatía son competencias esenciales que les servirán en sus relaciones personales y profesionales a lo largo de sus vidas tanto a nivel personal como a nivel de relaciones laborales. Este enfoque integral no solo busca reducir la violencia en todas las áreas posibles y empoderar a los estudiantes con habilidades socioemocionales que les permitirán construir una comunidad escolar más segura, inclusiva y empática. A través de este fortalecimiento, se espera que los estudiantes desarrollen un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia su entorno, contribuyendo así a una convivencia más pacífica y enriquecedora.

La violencia de género sigue siendo una problemática en Belén, manifestándose en acoso, desigualdad y feminicidios. La falta de concientización agrava esta situación, afectando principalmente a personas jóvenes y disidencias de género. Además, esta problemática limita el desarrollo integral perpetuando estructuras de opresión y restringiendo su crecimiento personal y social. Es fundamental atender las causas estructurales y culturales que perpetúan la violencia de género, física, emocional, económica, patrimonial, sexual, o todo aquel tipo en el que sea conllevada la violencia, promoviendo el desarrollo de opciones, la equidad de género y la construcción de comunidades seguras y respetuosas. Este proyecto busca generar un cambio cultural desde las juventudes, fomentando relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la no violencia.

III. Justificación

La violencia y la intimidación en los centros educativos de secundaria del cantón incluyen un tema de constante estudio y análisis en donde se visualiza la empatía y la seguridad del alumno dentro de un círculo de relaciones interpersonales. El Bullying es un problema frecuentemente visto entre el entorno de nuestro cantón, y reducir este comportamiento negativo es esencial para crear un ambiente escolar más saludable y seguro. Este proyecto se enfoca en crear soluciones sostenibles a este problema, potenciando la habilidad de los alumnos para manejar de manera eficaz sus emociones. Al aprender a gestionar el estrés y los conflictos con serenidad y autocontrol, los alumnos estarán más capacitados para enfrentar circunstancias retadoras sin recurrir a la violencia. El fomento de capacidades para resolver conflictos pacíficos es un componente esencial del proyecto. Al proporcionar a los alumnos los recursos y tácticas

requeridos para solucionar conflictos de forma pacífica, se anticipa que el ambiente escolar experimente una transformación significativa. Fomentar un ambiente armónico y colaborativo contribuirá a disminuir la violencia y la intimidación, generando una cultura de respeto y respaldo recíprocos.

La capacidad de ubicarse mutuamente y comprender sus sentimientos y perspectivas no solo reduce la probabilidad de un comportamiento agresivo, sino que también fortalece las relaciones interpersonales. Al crear empatía y cultura de apoyo, se espera que los estudiantes desarrollen responsabilidad sobre su entorno, lo que promueve una coexistencia más pacífica y enriquecida. Además, el impacto de estas habilidades socioemocionales excede el entorno educativo en el que se encuentran. Aprender a manejar las emociones, resolver conflictos y mostrar empatía son habilidades importantes que benefician a los estudiantes para la vida, tanto en sus relaciones personales como en sus carreras profesionales. Este enfoque integrado no solo está tratando de reducir la violencia e intimidación, sino que también permite a los estudiantes convertirse en miembros activos y responsables de las acciones y las consecuencias que los actos conllevan.

La violencia es un problema importante en el Cantón de Belén, que se manifiesta en formas de acoso, desigualdad y femicidios. La falta de atención exacerba esta situación, que afecta principalmente a los jóvenes. Para abordar este problema, es importante abordar las causas estructurales y culturales que mantienen la violencia genital. Promover la igualdad de género y crear comunidades seguras y dignas es importante para crear un cambio en la cultura juvenil. Este proyecto propone promover la comunicación, bases de respeto, igualdad y la no violencia, lo que contribuye al desarrollo integrado de los estudiantes y la creación de una coexistencia más comunicativa, abierta al diálogo, al desarrollo de alternativas de abordajes emocionales, ya que con esto se espera que los estudiantes sean fortalecedores con habilidades socioemocionales y habilidades blandas, lo que les permite crear una comunidad más segura, más inclusiva y empática, con dicho programa y sus diferentes etapas estaremos utilizando el monto del superávit. Nuestro Comité de la Persona Joven solicita al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven que se apruebe el cambio de destino del superávit de los montos de años anteriores a razón de la no ejecución de dicho presupuesto y así fortalecer y optimizar las actividades propuestas en el proyecto 2025.

IV. Vinculación con la Ley General de la Persona Joven N° 8261

El proyecto de reducción de la violencia y el bullying en los liceos públicos del cantón de Belén se enmarca perfectamente dentro de los objetivos establecidos por la Ley General de la Persona Joven N° 8261. Esta ley, en su Artículo N° 1, tiene como uno de sus principales objetivos el de promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear oportunidades, garantizar el acceso a servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, con especial énfasis en los campos laboral, educativo, de salud preventiva y tecnológico.

De acuerdo con el Artículo 1 de la Ley General de la Persona Joven N° 8261:

1. Crear Oportunidades: El proyecto proporciona a los jóvenes un entorno para aprender y desarrollar habilidades esenciales de gestión emocional, resolución de conflictos y empatía. Estas competencias son fundamentales tanto en el ámbito educativo como en su futura vida laboral.

2. Acceso a Servicios: A través de este proyecto, los estudiantes tienen acceso a programas y talleres diseñados específicamente para mejorar su bienestar socioemocional. El acceso a estas iniciativas garantiza que todos los jóvenes del cantón puedan beneficiarse y crecer en un ambiente seguro y respetuoso.

3. Desarrollo Integral: Al fomentar habilidades de gestión emocional y resolución pacífica de conflictos, el proyecto contribuye directamente al desarrollo integral de los jóvenes. Estas habilidades son esenciales para su desarrollo personal y profesional, equipándolos para enfrentar desafíos futuros de manera efectiva y constructiva.

V. Vinculación con la Política Pública de la Persona Joven vigente

1. Participación Protagónica: Este proyecto se alinea con la política de aumentar las oportunidades de participación de los jóvenes en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Al empoderar a los estudiantes con habilidades socioemocionales, se les permite asumir un rol activo en la creación de un entorno escolar más seguro y colaborativo.

2. Reconocimiento de Diversidades: La promoción de la empatía y la resolución pacífica de conflictos fomenta el respeto y la inclusión de diversas perspectivas y experiencias dentro del ámbito escolar. Este enfoque integral asegura que todos los estudiantes, independientemente de sus antecedentes, puedan contribuir y ser parte de un ambiente de respeto mutuo.

3. Sensibilización y Capacitación: En consonancia con los objetivos de la Política Pública de la Persona Joven, el proyecto incluye talleres y capacitaciones diseñados para sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de la no violencia y el respeto mutuo. Estas iniciativas ayudan a construir una comunidad escolar más armoniosa y cohesionada. El proyecto no solo busca reducir la violencia y el bullying, sino que también está diseñado para empoderar a los jóvenes de Belén con habilidades esenciales que fomenten su desarrollo integral, en línea con la Ley General de la Persona Joven N° 8261 y la Política Pública de la Persona Joven. A través de esta vinculación, se espera crear una comunidad estudiantil más segura, inclusiva y empática, contribuyendo al bienestar general y al progreso del cantón de Belén.

VI. Estimación de jóvenes participantes.

Tabla # 2:
Proyección de participación

Actividad	Lugar de ejecución	Estimación de cantidad de participantes	Dirigido a juventudes de (anotar nombre del cantón o distrito)
Taller	Liceo Experimental Bilingüe de Belen	1000	Estudiantes del centro educativo
Taller	CTP Belen	500	Estudiantes del centro educativo
Taller	Salón comunal Canton Belen	100	12-35 años
Total participantes proyectados		1600 jóvenes	

VII. Objetivos

Objetivo General

Reducir la violencia y el bullying en los centros educativos públicos del cantón de Belén, mediante la implementación de estrategias integrales que fortalezcan las competencias socioemocionales de los estudiantes, fomentando un ambiente estudiantil más seguro, inclusivo y respetuoso, dejando huella en el porvenir de las generaciones futuras de la sociedad de la que ya forman parte.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la Gestión emocional e implementar programas y talleres que desarrollen la capacidad de los estudiantes para gestionar sus emociones de manera efectiva, promoviendo habilidades de autocontrol y serenidad ante situaciones de estrés y conflicto.
2. Desarrollar Habilidades de Resolución Pacífica de Conflictos y proporcionar a los estudiantes herramientas y estrategias para abordar y resolver disputas de manera no violenta, creando un entorno escolar más armonioso y colaborativo.
3. Fomentar la Empatía y el Respeto Promoviendo la empatía entre los estudiantes, mediante actividades que les permitan comprender y valorar las perspectivas y sentimientos de los demás, reduciendo así la incidencia de comportamientos agresivos y fortaleciendo las relaciones interpersonales.
4. Demostrar el impacto positivo de un curso de habilidades blandas en el desarrollo profesional y personal, llevando a cabo temas de comunicación, trabajo en equipo, liderazgo, la autoevaluación, retroalimentación , y llevar así un cambio positivo en su entorno diario aplicando las estrategias expuestas en dicho espacio.

VIII. Cronograma de ejecución del proyecto

Tabla # 3:
Cronograma de ejecución de actividades

Actividad	Tareas	Fecha de ejecución	Responsables	Resultados esperados
Habilidades Blandas	Taller Habilidades blandas Capítulo 1-16	Marzo-Abril- Mayo	Fundación Maxwell convenio de liderazgo con el CPJ	Análisis de relaciones, toma de decisiones, autoestima, compromiso, influencia
Capacitación en el liceo de Belén	Taller 2 Toda la población estudiantil 1- Apertura de temas de la no violencia 2- Indicadores de violencia (víctima o agresor) 3- Soy víctima o agresor? 4- Factores que podrían ser determinantes para descubrir la violencia a tiempo	Finales de julio	Especialista en el tema “ área médica o psicológica sobre indicadores de violencia”	Determinar sintomatología, si hay factores de violencia en el entorno personal, o educativo. Acciones a tomar según el análisis
Capacitación en el liceo de Belén	Taller 3 Toda la población estudiantil	Agosto	Especialista en el tema “oficial de seguridad comunitaria, fuerza pública	Determinar factores de riesgo

	1- Seguridad personal y conciencia situacional. Como evitar factores de riesgo 2- Evaluación de riesgo: Como identificar posibles amenazas 3- Estrategias de evasión: técnicas para alejarse de situaciones de peligro		o policía municipal del cantón"	Prevención Conocimiento de grupos de apoyo, donde puedo acudir si soy víctima o causante de agresión
Capacitación en el liceo de Belén	Taller 4 Toda la población estudiantil 1- Marco legal y recursos para víctimas de violencia. "Conociendo derechos y opciones" 2- procedimientos legales, tales como presentar una denuncia,	Agosto	Especialista en el tema legal. "abogado o funcionario acorde al tema"	Obtención de conocimientos legales Recursos de apoyo Obtencion de informacion sobres procesos legales y rutas de atención

	obtención de una orden de protección, etc. 3- Recursos de apoyo, servicios de asesoramiento legal, psicológico, y social. "rutas de atención como y donde se pueden encontrar"			
Capacitación en el liceo de Belén y CTP	Taller 5 Toda la población estudiantil 1- Consecuencias de la violencia (lesiones, discapacidad, enfermedades mentales, tendencia del suicidio, enfermedades infecciosas, problemas sociales	setiembre	Especialista en el tema "área médica o psicológica sobre indicadores de violencia"	Obtención de afectación que se puede sufrir durante y después de la violencia
Capacitación en el liceo de Belén y CTP	Taller 5 Toda la población estudiantil.	setiembre	Especialista en el tema Área de seguridad, oficial de fuerza pública, policía	Bases de conocimiento tecnológico en el tema de seguridad.

	Ciberseguridad		municipal o profesional en el tema	Factores, indicios y características para encontrar posibles acciones de violencia cibernética grooming (qué es y cómo detectarlo)
Graduación y entrega de titulación acorde	Cierre del taller	Al finalizar el programa	Coordinación centro educativo y CPJ	Titulación Informe final del proyecto, alcance del proyecto
Ejecución distritos del cantón	Taller a la comunidad joven	Habilidades blandas	Centro comunal	
Inicio de capacitación con una inducción sobre el tema de la no violencia para levantar dudas, preguntas, temas posibles a tratar para las sesiones futuras y crear cronograma hábil según disposiciones de las instituciones previamente consultadas, preparación de agenda con coordinadores académicos de los centros educativos	-Levantamiento de listas por grupo -Consultas sobre preguntas de interés -inducción al tema de la no violencia -Estudio de mercado, necesidades técnicas, proceso de contratación	Marzo-abril	Comite CPJ, acompañamiento personal acordé	Inducción, preparación de cronograma y temas de interés, levantamiento de consultas a evacuar futuros talleres
Arte y decoración comunal	Vida a las estructuras de cemento que sean	Abril a diciembre	Colaboradores	Arte cantonal

	factibles para su elaboración			
--	-------------------------------	--	--	--

IX. Desglose presupuestario para la ejecución del proyecto

Tabla 4
Desglose presupuestario
Presupuesto ordinario 2025 asignado ₡3,610,489.00
Utilización Total del Superávit años anteriores ₡6,104,072.98

Actividad	Monto asignado para la actividad según la fuente Presupuesto ordinario	Monto asignado para la actividad según la fuente Superávit
Taller en los centros educativos 2 etapa programa Level UP Belén	₡2,610,489.00	₡6,104,072.98
Titulación y refrigerio LEBB y CTP Belén	₡1,000,000.00	
Subtotal	₡3,610,489.00	₡6,104,072.98
Total	₡9,714,561.98	

Tabla #5 Presupuesto mociones #51 y #75	
Actividad	Monto asignado para la actividad Presupuesto de mociones #51 y #75
Foro a la comunidad sobre el tema de la no violencia/ taller de defensa personal	₡2,000,000.00
Refrigerio Foro Comunidad	₡515,325.00

Adquisición de material Textil	€200,000.00
Subtotal	€2,715,325.00
Total	€2,715,325.00

El comité de la Persona Joven de Belén, en caso de que el Ministerio de Hacienda libere el monto destinado de la Ley de Presupuesto 10.620 por un monto total de €2,715,325.00 adicionales correspondiente a las mociones #51 y #75 con fin específico de incorporarlo “para la creación de actividades culturales y artísticas, para la prevención de la violencia y mejora de la salud mental en Jóvenes” una vez liberado realizará actividades concernientes a estas temáticas haciendo uso del monto destinado por la ley № 10.620 presupuesto adicional correspondiente a las Mociones: €2,715,325.00

X. Otros aportes presupuestarios

Tabla 6
Otros aportes presupuestarios

Actividad	Monto asignado para la actividad según la fuente Contraparte Comunal colaboración a asociación de desarrollo, empresa privada, colaboradores
Pinturas y utensilios para arte	€ 5.000.000,00
Docentes y/o colaboradores	€ 2.000.000,00
Subtotal	€ 7.000.000,00
Total	€ 7.000.000,00

Colaboración de organizaciones, empresa privada, fundaciones, personas de la comunidad, docentes pensionados entre otros posibles a quienes nos acercamos a solicitar el apoyo en pro de la juventud del cantón, así mismo esperamos contar con el interés y la participación de otros actores en este proyecto.

XI. Anexos

Etapa I. Yo lidero (Habilidades blandas)					
Fecha de implementación LEBB	Sección o grupo	Capítulo a llevarse	Especialista y/o voluntario acompañante	Material didáctico y actividad realizada	Anotaciones importantes
		• Mis amigos • Mis relaciones			
		• Disposición por aprender • Autoestima			
		• Crecimiento • Mis preguntas			
		• Autoestima • Actitud			
		• El perdón • Prioridades			
		• Valentía • Autoestima			

		• Autodisciplina • Compromiso			
		• Responsabilidad • Influencia			

ACUERDO 40. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Correo Electrónico del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. SEGUNDO: Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se les brinde el espacio o audiencia para exponer el proyecto cuyo objetivo es reducir la incidencia de violencia y bullying en los liceos públicos del cantón de Belén. TERCERO: Aprobar el proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven. CUARTO: Remitir al Consejo Nacional de la Persona Joven para lo que corresponda.

ARTÍCULO 41. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0147-2025 de Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.650. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.650 “REFORMA PARCIAL AL ARTICULO 159 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 08 de abril de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEMUN-0147-2025 de Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa. SEGUNDO: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 42. Se conoce el Trámite 847-2025 de Miriam Margott Zamora Zumbado y Laura Zamora Zumbado, lmunoz@comusacr.com. Quien suscriben Miriam Margott Zamora Zumbado cedula 4-0120-0473 y Laura Zamora Zumbado cedula 4-0102-1120 en calidad de propietarias de la finca 121103-000 y propietarias también de la concesión de agua otorgada por Mi I NAE bajo el expediente 0293. Queremos que se nos informe con respecto al acuerdo 0424-2025 del 21 de enero el cual acuerda remitir a la administración para que en un plazo de 15 días hábiles de una respuesta que hoy en día 04 de marzo del 2025 no se nos ha notificado ni por parte de la administración ni por parte de este concejo. Solicitamos una respuesta por escrito con respecto a la situación del cierre la patente otorgada a la sociedad EL BOSQUE AZUL DE BELEN B.A.B cédula jurídica 3-101-450493, representada por Mario Zamora Zumbado bajo la patente con número de cuenta 354 a nombre de la sociedad antes mencionada

Además, se nos notificó también por parte del concejo municipal el día 04 de diciembre 2024 el acuerdo N09-2024 donde le pedía la información a la administración con respecto al caso, pero hasta el día de hoy no tenemos respuesta por parte del concejo en ninguno de los dos acuerdos antes mencionados y tampoco por parte de la administración.

ACUERDO 42. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 847-2025 de Miriam Margott Zamora

Zumbado y Laura Zamora Zumbado. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración dar respuesta en 8 día hábiles a las señoras administradas con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 43. Se conoce el Trámite 831-2025 de Katya Berdugo Ulate, miramirocr@gmail.com. Aprovecho la presente para saludarlos (as) y adjuntarles copia de la carta dirigida a la señora Zeneida Chaves Fernández, alcaldesa de la Municipalidad referencia a mi denuncia interpuesta sobre la ruptura de un tubo de aguas negras que desagua en el Río Bermúdez.

El Regidor Propietario Ulises Araya, apunta que este caso es un poco más complejo de lo que parece. Nosotros en el Concejo Municipal anterior, en el año 2022, cuando pasó todo aquel suceso con la demanda en la Sala Constitucional de la Municipalidad fue condenada a ser la planta de tratamiento en Cariari. Surgió un inconveniente, se iban a tratar las aguas de todo ese sector, pero las aguas de Los Arcos, que no pertenece al Cantón de Belén, que pertenece a la Municipalidad de Heredia, desfogan en el Cantón de Belén y nosotros no podemos tratarla. Aquí este caso y me puse a ver el informe, AS-139-2022. Y el informe AS-139-2022, que era un informe muy bueno, muy contundente, donde quedaba suficientemente claro que esas aguas de Los Arcos desfogaban en Belén, eso no podía quedar así. Había una serie de recomendaciones y en el Artículo 8 del Acta 55-2022, es decir, el artículo de referencia 5508 2022 se acordó lo siguiente, Primero dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Alcantarillado Sanitario, segundo, solicitar a la administración informar sobre los hallazgos expuestos en el presente informe al Ministerio de Salud. Flores de Heredia, Juzgado Penal de San Joaquín de Flores, Alcaldía y Concejo Municipal de Heredia. Lo anterior en un plazo de 8 días hábiles con copia del Concejo Municipal. Creo compañeros que siendo ese tema tan importante y teniendo una administrada belemita afectada, deberíamos, ir a pedir un informe de cumplimiento del acuerdo de referencia 5508-2022, ratificar lo correcto, pero sería bueno que nos informarán si este acuerdo al final se cumplió y si se cumplió, qué se obtuvo de él, porque, esto ocurrió en el 2022, sería esperable que ya en el 2025, transcurridos 3 años, prácticamente si hubieran dado los contactos necesarios con la Municipalidad Heredia para que la Municipalidad Heredia accione y máxime también que se le haya informado que yo esperaba que sí a el Juzgado Penal de San Joaquín de Flores, porque este era un tema en el que nosotros como Belén estamos apechugando lo que nos toca, pero a la Municipalidad de Heredia les toca apechugar Los Arcos. Y tenemos aquí una vecina que está siendo afectada por ese desfogue en su propiedad, un desfogue que, no debería estar ahí y debería la Municipalidad Heredia ver qué hace con eso, pero hay que solucionar la problemática y defender nuestro territorio y defender, así como nosotros estamos pagando, invirtiendo bastantes millones en esa planta de tratamiento, Heredia tendría que hacer lo propio en Los Arcos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 831-2025 de Katya Berdugo Ulate. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para que se nos brinde un informe sobre el cumplimiento de las acciones emanadas en el Artículo 8, acta 55-2022.

ARTÍCULO 44. Se conoce el Oficio LEBB-D-018-2025 de Juan Emilio Vargas González Presidente Junta Administrativa y Wagner Alfaro Roman Director del Liceo Experimental Bilingüe de Belén, lic.expbilinguedebelen@mep.go.cr. Por este medio me permito saludarlos y desearle

éxito en su gestión y proyectos que ejecutan. El objetivo de la presente es presentar al concejo Municipal la solicitud de mejoramiento del gimnasio del Liceo Experimental Bilingüe de Belén, esta obra de infraestructura tiene aproximadamente 25 años en la primera fase de construcción y 20 años en su segunda fase de construcción. El inmueble tiene un uso intenso por parte de la comunidad educativa y por parte de las fuerzas vivas de la comunidad para el desarrollo de diferentes actividades tanto deportivas como de índole social. (bingos, encuentros y otras). La junta administrativa ha iniciado la gestión de algunas obras de mantenimiento menor y hasta el día de hoy el gimnasio se mantiene como una infraestructura en uso permanente, pero requerimos una intervención profunda para poder realizar la reparación de la loza de concreto, la pintura y demarcación de las canchas, la red eléctrica y el sistema de iluminación. En el afán de tener un panorama claro que nos permitirá seguir atendiendo esta necesidad nos dimos a la tarea de cotizar algunas empresas para tener idea de la inversión necesaria y la intervención tiene un costo aproximado a los 20 millones de colones.

Es por esta razón que recurrimos a ustedes con el objetivo de solicitar su ayuda y apoyo con la asignación del presupuesto para poder enfrentar este proyecto y seguir ofreciendo un espacio adecuado para la práctica de actividades físicas que promuevan el crecimiento sano de la comunidad educativa del Liceo Experimental Bilingüe de Belén y a la comunidad belemita. Desde ya les agradecemos su ayuda y colaboración para la ejecución y conclusión de este proyecto que beneficiara a las 1300 personas que conformamos la comunidad del LEB de Belén, a los 2000 padres y/o encargados legales y a la comunidad belemita en general.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, afirma que es solo para una corrección de forma, la Municipalidad no tiene un reglamento de partidas específicas, es transferencia municipal.

El Regidor Propietario Ulises Araya, manifiesta que, y si podemos aprobarle porque los 5 si no me equivoco, pero creo que son los 5 primeros días de abril. Es el tiempo que tienen para enviar los proyectos de cara al presupuesto ordinario de 2026.

ACUERDO 44. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio LEBB-D-018-2025 de Juan Emilio Vargas González Presidente Junta Administrativa y Wagner Alfaro Roman Director del Liceo Experimental Bilingüe de Belén. **SEGUNDO:** Solicitarle a la Dirección del Área de Desarrollo Social para que les brinde el reglamento de transferencias municipales así como los formularios y formatos correspondientes, ya que se necesita el ingreso de un proyecto para el trámite correspondiente.

A las 9:28 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal